



# CHRISTUS

REVISTA MENSUAL PARA  
SACERDOTES

APROBADA Y BENDECIDA POR SS.  
SS. PIO XI, PIO XII Y JUAN XXIII  
Y POR EL VBLE. COMITE EPISCOPAL

Año 25. N° 299 "Omnia et in omnibus Christus" 1° Octubre de 1960

## EDITORIAL

### El Nuevo Código Litúrgico

Aprobado por Su Santidad Juan XXIII el día 25 de julio de 1960, aparece en el cuaderno de la revista oficial de la Santa Sede correspondiente al día 15 de agosto.

Consta de 530 artículos, distribuidos en tres partes. Presentamos un resumen aludiendo a los números de los artículos.

#### PARTE PRIMERA: RUBRICAS GENERALES

I. Danse en el capítulo primero unas *normas generales*. Estas rúbricas valen para el rito romano (1). Por calendario se entiende tanto el de la iglesia universal como los particulares (2). Las normas de esta parte son comunes para el Breviario y el Misal, con algunas excepciones (3).

II. El *día litúrgico* es el día santificado por las acciones litúrgicas, principalmente el santo sacrificio de la Misa y el Oficio divino. Corre de media a media noche (4). Su celebración comienza en Matines y termina en Completas, aunque hay días más solemnes que comienzan el día anterior con las primeras Vísperas. Otros en cambio se reducen a una conmemoración (5). Todos los días se reza o del domingo, o de la feria, o de alguna vigilia, o de fiesta, o de octava, según el calendario y la precedencia de los días litúrgicos (6), determinada por una tabla (7), según las cuatro clases de fiestas que se consideran (8).

III. El *domingo* es el día del Señor que comienza la semana (9). Puede ser de primera o de segunda clase (10). Son de primera clase los domingos de Adviento, los de Cuaresma, Pasión, Pascua,

in albis y Pentecostés (11), siendo los demás de segunda clase (12). El oficio del domingo comienza en las vísperas del sábado anterior (13) y se celebra en su día, sin anticiparse ni reponerse, en caso de impedimento (14).

El domingo de primera clase se prefiere a todas las fiestas; pero la fiesta de la Inmaculada precede al domingo correspondiente de Adviento (15). El domingo de segunda clase se prefiere a las fiestas de segunda clase que no sean del Señor y a la conmemoración de los fieles difuntos (16).

El domingo impide la asignación perpetua de una fiesta, con excepción de las fiestas del Nombre de Jesús, la Sagrada Familia, la Santísima Trinidad y Cristo Rey. Estas fiestas tienen el lugar del domingo, del cual no se hace conmemoración (17).

Los domingos después de Epifanía impedidos por la Septuagésima se trasladan como hasta ahora antes del último domingo después de Pentecostés (18).

Cambia el criterio para conocer la primera dominica del mes. Ahora es la que está entre el 1 y el 7 (19). El primer domingo de Adviento como antes (20).

IV. *Ferías* se llaman todos los días de semana, menos el domingo (21). Las ferías pueden ser de cuatro clases (22): de primera clase son el miércoles de ceniza y todas las de la Semana Santa, que siempre se prefieren (23); de segunda las de Adviento del 17 al 23 de diciembre y las de cuatro tómporas, que se prefieren a las fiestas particulares de segunda clase o se deben conmemorar (24); de tercera las de Cuaresma y Pasión, que se prefieren a las fiestas de tercera clase y las de Adviento no citadas, que ceden a las de tercera clase y siempre deben conmemorarse (25); y de cuarta, todas las demás (26). Su oficio comienza en Maitines y de suyo acaba en Completas, menos el del sábado, que acaba en Nona (27).

V. *Vigilia* es el día que precede y prepara una fiesta (28). Las hay de tres clases (29): de primera son la de Navidad y la de Pentecostés, que siempre se prefieren (30); de segunda las de la Ascensión, Asunción, Natividad de San Juan Bautista y de los Santos Pedro y Pablo, que se prefieren a las fiestas de tercera clase o se conmemoran (31) y de tercera la de San Lorenzo (32). Las vigiliass se omiten cuando caen en domingo o fiestas de primera clase (33). Su oficio comienza en Maitines y acaba en Nona (34).

VI. *Fiesta* se llama el día en que se da culto al Señor, a la Virgen o a los Santos o Beatos (35). Son de tres clases (36). Las de primera clase son las más solemnes y su oficio comienza desde las Vísperas del día anterior; las de segunda y tercera clase empiezan en Maitines, aunque las del Señor, cuando caen en Domingo, adquieren primeras Vísperas (37). Hay fiestas universales o particulares (propias o concedidas) (38). Las universales se deben celebrar por todos

(39). Las particulares por los obligados a los respectivos calendarios (40).

Luego señala cuáles deban ser estas fiestas particulares (41-47).

El Calendario puede ser universal o particular (48). Universal es el que se encuentra en el Breviario y el Misal (49) y particular el propio de las diócesis o religiones (50), en los cuales se deben señalar las fiestas propias y las concedidas (51-58). Se fijan también normas para la designación del día de la fiesta (59-62).

VII. *Octava* es la celebración continuada por ocho días de las grandes solemnidades (63). Se celebran de la Navidad, de Pascua y Pentecostés (64), siendo la primera de segunda clase y las otras de primera (65-70).

VIII. Los *tiempos del año* son: de Adviento (71), natalicio (72), de Septuagésima (73), de cuaresma (74-75), pascual (76) y ordinario (77).

IX. De *Santa María en los sábados* no impedidos se hace oficio de Maitines a Nona (78-79).

X. Las *Letanías mayores* se celebran el 25 de abril o, si fuese Pascua o lunes de Pascua, el martes de Pascua (80). Nada se hace en el Oficio, pero sí en la Misa (81), que sigue a la procesión u otras prácticas con el rezo de las Letanías de los Santos (82-83), que deberán rezar los que, estando obligados al oficio, no asisten a esas ceremonias (84-86).

Las *Letanías menores*, señaladas para los tres días que preceden a la Ascensión, podrían ser cambiadas por los Obispos a otros días (87). Nada se hace en el Oficio, sólo en la Misa (88). Se hace la procesión u otras súplicas (89), sin que tengan que rezar la letanía los que no asisten a ellas (90).

XI. La *precedencia de los días litúrgicos* queda establecida por una tabla con toda precisión (91).

XII. Llámase *ocurrencia de los días litúrgicos* el concurrir de dos o más en un mismo día, pudiendo ser accidental o perpetua (92). Cede el oficio inferior que puede ser omitido, conmemorado, trasladado o repuesto (93). Las conmemoraciones no se trasladan (94).

XIII. Tienen derecho a *traslación* sólo las fiestas de primera clase, según las reglas que se indican (95-99).

XIV. El derecho de *reposición* compete a las fiestas de primera y segunda clase e incluso a las de tercera clase de algún calendario particular, que, fuera de Adviento o Cuaresma, estuviese impedida, según las normas señaladas (100-102).

XV. *Concurrencia* es el concurso de las Vísperas de día con las del siguiente (103). Cede el inferior (104), y, en paridad, se prefieren las segundas vísperas (105).

XVI. Danse normas generales para las *conmemoraciones* (106), que pueden ser privilegiadas u ordinarias (107). Las privilegiadas se hacen en Laudes, Vísperas y en todas las Misas y las ordinarias sólo en Laudes y en las Misas conventuales y rezadas (108). Son privilegiadas las conmemoraciones del domingo, de un día de primera clase, de la octava de Navidad, Témporas de Septiembre, ferias de Adviento, Cuaresma y Pasión y Letanías Mayores. Las demás son ordinarias (109). Siguen las normas de las conmemoraciones (110-114).

XVII. Se recuerda la *conclusión de las oraciones* (115-116).

XVIII. Sobre el *color de los ornamentos* se advierte que si en alguna región los colores usados no correspondiesen a las costumbres de los pueblos se podían cambiar, consultando a la Congregación de Ritos (117) y señala normas precisas para cada uno de los cinco colores usuales, sin quitar los privilegios de otros colores (118-132).

XIX. Se determina el *uso y cualidad de los ornamentos*, advirtiendo que el Obispo, por una causa racional, puede dejar la tunicela y la dalmática en los oficios pontificales (133-137), aboliéndose ya definitivamente las planetas plegadas y los estolones.

## PARTE SEGUNDA: RUBRICAS GENERALES DEL BREVIARIO ROMANO

I. *Normas generales* son el número y nombre de las Horas (138), a las que afecta la obligación de rezar el oficio divino (139), que puede hacerse en coro, en común, o solo (140), con alguna ligera variación en las rúbricas (141).

II. El *tiempo para rezar las horas* debería acomodarse a la naturaleza de cada hora (142), aunque para satisfacer a la obligación basta que se recen en el espacio de veinticuatro horas (143). Puede anticiparse Maitines por justas causas a la tarde anterior, pero no antes de las catorce (144). Laudes, en coro y en común, se deberán rezar por la mañana y se aconseja a los que lo rezan solos (145). Las Vísperas en todo tiempo, en coro y en común, deberán rezarse por la tarde, aconsejándose así a los que rezan solos (146). Se aconseja rezar Completas por la noche, incluso cuando se ha anticipado Maitines y se sugiere para las comunidades que se haga el examen de conciencia en lugar del Padrenuestro (147).

III. Debe seguirse siempre un *calendario* (148): los beneficiarios el de su iglesia (149), los diocesanos el de la diócesis (150) y los Religiosos el suyo, según las normas que se establecen (151-156), advirtiendo que cualquiera que participa al rezo en común o en coro, aun en Vísperas votivas, satisface a su obligación (157).

IV. Debe *ordenarse el Oficio divino* según las normas de los días litúrgicos (158) y las normas siguientes (159), quedando la

estructura de las Horas en el Ordinario (160), menos en Maitines, donde hay alguna innovación. Tienen tres nocturnos sólo las fiestas de primera y segunda clase, el triduo sagrado, la octava de Navidad y la conmemoración de los difuntos (161). Un nocturno con nueve salmos y tres lecciones tienen los demás oficios (162) menos los de Pascua y Pentecostés que tienen un nocturno con tres salmos y tres lecciones (163). Si algún oficio que ordinariamente no tenga vísperas, las tiene por algún motivo, se toma todo de las segundas (164).

El oficio dominical, usado en los domingos que no tengan fiesta (165), presenta la innovación de los Maitines, de un solo nocturno con nueve salmos seguidos, las lecciones primera y segunda de la Escritura con sus responsorios y la tercera de la homilía con el Te Deum, fuera de Adviento y Cuaresma, en que se reza un tercer responsorio (166).

En el Oficio festivo la única innovación de las fiestas de primera clase es que la lección breve de Prima es de Témpore (167).

El oficio semifestivo, correspondiente a las fiestas de segunda clase, se dice como últimamente, con la misma innovación de la lección breve (168).

El oficio ordinario, para las fiestas de tercera clase y los oficios de Santa María en los sábados, cambia la estructura de Maitines, que tienen nueve salmos seguidos y tres lecciones: las dos primeras de Escritura y la tercera de la fiesta, con la lección breve en Prima del tiempo (169).

El oficio ferial, de las ferias y vigiliias, no presenta ninguna novedad (170).

Cierran este capítulo algunas peculiaridades para algunas fiestas en particular (172-176), observando que se conservan las antífonas propias de algunas fiestas, aunque sean de tercera clase (177).

V. Cada *parte del oficio* es considerada en este capítulo.

Las horas se comienzan y terminan, como se venía haciendo últimamente, cerrando el oficio la antífona mariana del tiempo (178-181).

Nada nuevo con respecto al invitatorio y su salmo (182-184).

Hay himnos generalmente en todas las horas (185), siempre iguales en las horas menores (186). No deben cambiarse de hora (187), ni mudarse la conclusión por ningún motivo (188-189).

Las antífonas deben decirse íntegras antes y después de los salmos, en todas las horas, mayores o menores (190-191) y no deben cambiarse (192). Breves normas para casos particulares (193-195).

Como novedad en materia de salmos se prescribe que el salmo no se transfiera, sino que se omite, cuando hay segundo esquema en Laudes (196-202).

El símbolo atanasiano queda exclusivamente para la fiesta de la Trinidad (203).

Ninguna novedad en los versos usados en el oficio (204-207), ni en las absoluciones y bendiciones (208-210).

Cada nocturno tiene tres lecciones. Si son tres nocturnos, nueve lecciones (211). Las lecciones de Escritura ocurrente (212), si no se pueden decir, se omiten (213). Los oficios conmemorados no tienen lección (214). Normas para el título y conclusión de las oraciones (215-216).

Nada nuevo en los oficios de tres nocturnos (217-219).

En los oficios de un nocturno: si es dominical: primera y segunda de la Escritura, tercera de la homilía, tomando como segunda de la Escritura las que ahora son segunda y tercera juntas (220); si es ordinario, lo mismo, pero la lección tercera es de la fiesta (221); si es ferial, las tres de Escritura o las tres de homilía, según los casos (222). En los oficios de difuntos (223) y en las octavas de Pascua y Pentecostés se seguirá igual (224), suprimiéndose sencillamente las lecciones impedidas (225).

Sobre los responsorios tenemos la novedad de que en los oficios de un nocturno se dicen los responsorios primero y tercero de la Escritura, dejando el segundo (226-236).

El Te Deum se sigue diciendo como hasta ahora (237-239).

Los Capítulos se dirán como siempre; pero en Prima siempre "Regi saeculorum" y la lección breve del tiempo (240-242).

Síguense diciendo los responsorios breves, admitiendo el de Prima cambio en el verso, según las fiestas, no las conmemoraciones (243-245).

Nota interesante es que, antes de la oración, cuando se reza sólo el oficio, en lugar de "Dominus vobiscum", se dice "Domine, exaudi orationem meam", como hace también el que no es diácono (246-249).

Danse algunas normas, para evitar repeticiones al conmemorar los oficios (250-259).

Las preces sólo se dirán en los oficios del tiempo, como se venía haciendo últimamente (260).

VI. Se señalan las señales de la cruz y posturas en el rezo del oficio en coro y en común y aconsejables cuando se reza solo (261-268).

### PARTE TERCERA: RUBRICAS GENERALES DEL MISAL

I. Entre las *normas generales* se advierte que debe evitarse la expresión "Misa privada", ya que la Misa es siempre un acto de culto

público (269). En general la misa concuerda con el oficio; pero hay misas votivas y de difuntos (270). Puede ser la misa en canto o rezada, pudiendo ser la primera solemne o simplemente cantada. La de los prebendados solemne es pontifical (271). Siguen en vigor las normas dadas recientemente sobre la participación de los fieles en la santa Misa (272). Estas normas valen para la misa cantada o rezada (273).

II. Debe celebrarse según el calendario del lugar, según se detalla ampliamente en este capítulo (274-284).

III. *Misa conventual* es la que se celebra como formando parte del oficio divino por los que están obligados al coro (285). Varias reglas precisan la hora y la cualidad de la referida misa (286-297).

IV. La *Misa de todos los domingos* es propia, aunque algunas partes se repitan en los últimos domingos después de Pentecostés (298). Tienen también Misa propia las ferias de Cuaresma y Pasión y las de Cuatro Tiempos de Adviento y Septiembre. En las otras ferias se toma la misa del domingo anterior (299). En los sábados de Tiempos y "Sintientes", si se confieren órdenes, la Misa es de la feria, aunque sea fiesta de primera o segunda clase (300).

V. *Misa de la fiesta*, en sentido estricto, es la del misterio, Santo o Beato conforme al Oficio (301). En sentido lato, se llaman también así las Misas de una fiesta de tercera clase impedida por otra de la misma clase, las de una conmemoración en el oficio del día y las del misterio, Santo o Beato, cuyo elogio aparece ese día en el Martirologio o en su apéndice aprobado (302). La primera puede decirse cuando la fiesta que impide es también de tercera clase, las otras dos sólo cuando es un día de cuarta clase (303). Se prohíben en algunas ocasiones, cuando sólo hay una Misa y esa tiene alguna solemnidad especial (304). Se autoriza al sacerdote para usar las misas aprobadas para algunos lugares en lugar de la común y escoger entre los formularios comunes (305).

VI. Misa votiva es la que no concuerda con el oficio, ni con la conmemoración, ni es de un Santo cuyo elogio se hace ese día en el Martirologio (306). Pueden ser votivas del Señor, de la Virgen, de los Angeles, de los Santos y por diversas necesidades (307-317). Se indican las normas especiales para estas Misas, que se dividen en cuatro clases (318-327).

Las de primera clase se pueden celebrar incluso en algunas fiestas de primera clase (328) y son las de la Dedicación, la del Santísimo Sacramento en Congresos Eucarísticos y algunas otras en solemnidades extraordinarias (329). Se dicen con gloria y credo, sin conmemoraciones y en tono solemne (330). Cada una de estas Misas tiene sus reglas especiales (331-340).

Las votivas de segunda clase se pueden celebrar en los días de segunda, tercera o cuarta clase, aunque la Misa por los esposos o en

sus 25º o 50º aniversario se prohíba en los domingos (341). Son diez tipos de misas diferentes con sus respectivas reglas para cada tipo (342-383). De este tipo es la misa que se canta en el día intermedio de las Cuarenta horas, que puede ser o del Santísimo Sacramento o por alguna necesidad particular (349). A esta clase pertenecen también las Misas que se celebran por algunos grupos particulares, como colegios, hospitales (370-372) y las Misas celebradas en los santuarios (373-377).

Las votivas de tercera clase se pueden celebrar en los días de tercera y cuarta clases (384). Son las Misas de Cristo Sacerdote el primer jueves, del Corazón de Jesús el primer viernes y del Corazón de María el primer sábado (385). Se dicen con Gloria, pero sin Credo. Admiten dos conmemoraciones. No se conmemoran, en caso de impedimento (386).

Las votivas de cuarta clase se permiten con justa causa únicamente en los días de cuarta clase (387). Puede tomarse cualquier Misa (388) y ordinariamente se dicen sin Gloria y sin Credo, con dos conmemoraciones (389).

VII. Las *Misas de difuntos* concuerdan con el oficio sólo en la Conmemoración de los fieles difuntos (390). Nunca se conmemora el oficio del día (391). También las Misas de difuntos son de cuatro clases (392). Aun la Misa exequial se prohíbe en algunas iglesias por razón de la exposición del Santísimo, o misa conventual, o misa con alguna función litúrgica (393). Se señalan los formularios de las Misas de difuntos para las distintas ocasiones (394-397). Generalmente será una la oración (398). La secuencia se debe decir en las Misas de primera clase y se puede omitir en las demás (399). La Misa de difuntos puede ser cantada o rezada (400). La absolución debe hacerse en la Misa exequial y puede hacerse después de las otras Misas y, con justa causa, después de las Misas que no son de difuntos (401).

Misas de primera clase son las del día de difuntos y la exequial (402). Cada sacerdote puede decir tres misas el día de difuntos (403), según las normas que se establecen (404). La Misa exequial forma parte de las exequias del difunto y por eso, generalmente, se celebra presente el cadáver; pero, por una causa justa, puede celebrarse ausente el cadáver o ya enterrado (405). Se prohíbe sólo en las fiestas más solemnes (406-407). Puede celebrarse en el primer día no impedido (408) y en la conmemoración de los difuntos, usando el formulario de la primera misa con las oraciones convenientes (409).

Misas de segunda clase son las celebradas por el día de la muerte, al recibir la noticia y en la última sepultura del difunto antes de la definitiva. (410-414).

Misas de tercera clase son las de los días tercero, séptimo y trigésimo, aniversario, las celebradas en el cementerio y dentro de los

ocho días de la Conmemoración de los difuntos. Se prohíben en las fiestas de primera y segunda clase (415-422).

Misas de cuarta clase son las cotidianas, que pueden decirse sólo en las ferias de cuarta clase, cuando se aplican por los difuntos (423).

VIII. Cada *parte de la misa* queda legislada en este capítulo.

Se omite el salmo *Judica* con la confesión y demás oraciones en aquellas Misas que siguen inmediatamente a una ceremonia litúrgica (424). Sólo el salmo se omite como hasta ahora, en las Misas del tiempo de Pasión y en las de difuntos (425). Las incensaciones mandadas en las misas solemnes pueden hacerse en todas las misas cantadas (426).

Nada nuevo sobre el Introito y los Kyries (427-430), ni sobre el Gloria (431-432).

Señalado el concepto de oración (433), se fija el número de las oraciones para cada clase de fiestas: Ninguna en las de primera clase, a no ser que sea privilegiada. En los domingos de segunda clase sólo se admite la conmemoración de la fiesta de segunda clase, que se omitiría, si hubiese alguna privilegiada. Las otras fiestas de segunda clase admiten una sola oración y las de tercera y cuarta dos oraciones (434). Siguen muchas normas detalladas sobre el modo de decir las oraciones (435-465).

Nada nuevo en la Epístola (466). Para los días que hay otras lecturas (467-468) autoriza a suprimir, cuando son cinco, cuatro de ellas, fuera de las misas conventuales y de ordenación normal lo siguiente (469-472). En las misas solemnes el celebrante omite lo que lee o cantan otros (473). Recomienda una breve homilía, debiéndose suspender la misa, si la hace otro sacerdote (474).

El Credo se dice en los domingos, fiestas de primera clase, fiestas del Señor y de la Virgen de segunda clase, en las octavas y en las fiestas natalicias de los Apóstoles (475-476).

Ninguna innovación en el Ofertorio y las Secretas (477-481).

El Prefacio es o propio, o del tiempo, o común (482). Ninguna conmemoración influye en el prefacio (483). De cada uno de los Prefacios señala cuándo se dice, observando que el de la Trinidad se dice como del tiempo, en todos los domingos fuera de los tiempos natalicio y pascual (484-499).

Canon como en el Misal, con las variantes admitidas en algunas fiestas y en las tres octavas (500-501). Señala como tiempo propio de la comunión después de la comunión del celebrante y reprueba el uso de que un sacerdote esté distribuyendo la comunión en el mismo altar donde otro celebra. Se puede, sin embargo, seguir dando la comunión antes y después de la Misa e incluso fuera de la Misa, siguiendo entonces el Ritual (502). Se omite la confesión y la absolución, cuando se distribuye la comunión dentro de la Misa (503). Siguen la antifona y las oraciones después de la comunión (504-505).

a las que se añade la oración sobre el pueblo en las ferias de Cuaresma y Pasión (506).

Se dice *Ite, Missa est* en las misas ordinarias. *Benedicamus Domino* sólo en las que preceden una procesión y *Requiescant in pace* en las de difuntos (507). Se omite la bendición cuando se ha dicho *Benedicamus* o *Requiescant* (508). Se lee el último evangelio (509), que se omite cuando se ha dicho *Benedicamus*, en las misas de difuntos, cuando se debe hacer la absolución y en otras pocas ocasiones (510).

IX. Ninguna novedad sobre lo que debe decirse en voz alta o baja (511-512). En la misa solemne debe decir con voz clara las palabras de la bendición (513). En las misas cantadas deberá leerse la epístola al menos (514). Se señala qué misas tienen tono solemne y cuáles tono ferial (515-516).

X. Las *posturas* en la Misa quedan señaladas detalladamente, sin novedad (517-524).

XI. La preparación del altar para la Misa ofrece la novedad de poder usar, con indulto apostólico, el "*antimensium*", en lugar de ara consagrada (525). Señala lo demás que suele prepararse para la misa (526-529) y termina diciendo que se conserve el uso, donde existe, de encender una "tercera" vela desde la consagración hasta la Comunión (530).

José Alvarez Lazo, C. M. F.

## Oro Volador Fino

SEÑOR SACERDOTE:

Le ruego que tenga presente, cuando se le ofrezca donar sus altares, cuadros, etc., que estoy en posibilidad de surtir a usted de ORO y PLATA VOLADORES FINOS en hojas, de la mejor calidad que se fabrica en Alemania, y a precios de riguroso MAYOREO

Esta su casa trabaja este ramo desde hace más de cuarenta años, y puede GARANTIZAR a usted la clase INSUPERABLE y el mejor precio que a tal calidad puede concederse.

Estoy a sus órdenes en: TABASCO N° 299.

Tel.: 11-42-82

México 7, D. F.

MARIA DE LA LUZ D. GASCA

(Sucesora de Marthe S. de Kramer)

ESTA CASA NO TIENE SUCURSALES

## DOCUMENTAL

### Santa Sede

#### LATINOAMERICA NECESITA OPERARIOS APOSTOLICOS

##### PALABRAS DE S. S. A LOS SUPERIORES GENERALES RELIGIOSOS (1)

(25 de marzo de 1960)

¡Queridos hijos e hijas! La viva ansia apostólica, la "sollicitudo omnium Ecclesiarum" (II Cor. 11, 28) que llena nuestro corazón, Nos ha hecho acoger de buen grado el deseo de la Comisión Pontificia para la América Latina de una especial Audiencia para vosotros, Superiores y Superiores Generales de los Institutos de Perfección.

El veros unidos en santa y estrecha hermandad llena el corazón de satisfacción; entre tanto queremos considerar todo lo que representa cada uno de vosotros en las múltiples formas del apostolado al que se entregan generosamente vuestros hijos e hijas en los hospitales, escuelas, asilos, en las grandes ciudades, en los países dispersos de todos los continentes.

Hemos deseado veros aquí para comunicaros nuestros anhelos y esperanzas; para invitaros a considerar los urgentes problemas religiosos de los países latinoamericanos, mientras se prepara un plan de trabajo, cuidadoso y oportuno, para afrontar las necesidades crecientes.

Se trata de reunir las santas energías de la Iglesia —las maravillosas fuerzas de las antiguas Ordenes religiosas, de las numerosas Congregaciones, Sociedades e Institutos masculinos y femeninos de perfección y apostolado, y de los más recientes Institutos seculares— para encauzarlos con mayor eficacia cada vez hacia los amplios horizontes que en aquellas tierras se abren a su benéfico influjo. Pues es necesario el envío de personal en número más conveniente posible a la abundante mies que espera; se piden nuevas fundaciones de escuelas, de hospitales, asilos, de obras de carácter social; es necesario, además, ampliar el marco ya tan importante y extenso, de las actividades existentes; y sobre todo las vocaciones sacerdotales y religiosas reclaman cuidado particular.

(1) Suplicamos se nos perdone el retraso con que publicamos este interesante documento, porque se nos había extraviado.—La Redacción.

## EL CONGRESO EPISCOPAL LATINOAMERICANO

El tema de esta Audiencia trae a la memoria un agradable recuerdo. El 15 de noviembre de 1958, en los primeros temblorosos días de nuestro Pontificado, tuvimos la emocionada alegría de acoger en esta sala a la solemne asamblea de los Cardenales, Arzobispos y Obispos participantes en la tercera reunión del Consejo Episcopal Latinoamericano. Entonces, como hoy, se trataba de dar algunas directrices para una actividad pastoral cada vez más eficaz y coordinada en aquellos inmensos países, tan benditos de Dios, y durante tantos siglos fieles a la Iglesia, a pesar de peligros y graves dificultades, que ya nuestro Predecesor Pío XII, de venerable memoria, indicó bastante claramente a la atención de los católicos de todo el mundo (discurso del 5 de octubre de 1957 al II Congreso mundial del Apostolado de los Seglares, "Discursos y Radiomensajes", XIX, página 469). Nos mismo no pudimos por menos de confiar, entonces, a nuestros Hermanos en el Episcopado: "Se ha observado repetidamente por tantas partes —decíamos— que a la tenacidad, sinceridad, viveza de la fe enraizada en los pueblos de la América Latina y que se transparenta de mil admirables modos, no responde siempre, como convendría, la práctica de dicha fe en la vida privada, así como en la familiar y social. Se pone de manifiesto con especial preocupación la insuficiencia realmente notable de operarios evangélicos con relación a las necesidades de aquellas naciones" (AAS, L (1958), pág. 1000).

Después de aquella circunstancia, gracias al solícito interés del Episcopado y a la actividad constante de la Comisión Pontificia para la América Latina, se han multiplicado las empresas para este fin, de modo que es lícito albergar alegres esperanzas de ese fecundo movimiento para el futuro. Sin embargo, las causas de la angustia y preocupación subsisten todavía, especialmente en lo que se refiere al número de sacerdotes, inferior al rápido incremento de las grandes ciudades y al aumento general de la población.

El encuentro de hoy ha nacido de la consideración de tal estado de cosas y del deseo de echar las bases con mayor presteza para el florecimiento de mañana. Tal encuentro adquiere, además, un significado íntimo y profundo, si se considera a la luz del gran acontecimiento, que la sagrada Liturgia, con acentos místicamente profundos, propone hoy a la piedad de los sacerdotes y de los fieles.

La fiesta de la Anunciación presenta el misterio de la Encarnación del Verbo y de la elevación, en El y por El, de todo el género humano. El Verbo se hace carne y viene a habitar entre nosotros: "et vidimus gloriam eius" (Io. 1, 14). Esta gloria divina se difunde sobre la humanidad y la penetra profundamente por medio de Aquel en el cual "inhabitat omnis plenitudo divinitatis corporaliter" (Col. 2, 9). Y la Virgen Santa, escogida para ser su Madre bendita, le ofrece con la naturaleza humana, asumida en su seno inmaculado, a toda la familia humana, levantada así la seguridad de

una nueva vida; en este misterio, como nota místicamente San Ambrosio, "Ella es figura de la Iglesia, que es inmaculada y esposa. Una Virgen concibió del Espíritu Santo y una Virgen dio a luz sin dolor" ("Expos. in Lucam", 2, 7; ML 15, 1635-36).

¡Oh, qué horizontes de gracia y de salvación se abren con esta visión para todo el mundo! Pues se trata de una invitación universal, que obliga a todos y a todos compromete para hacer constante y eficaz la obra de Redención realizada por el Divino Salvador en el momento de penetrar en el mundo para cumplir la voluntad del Padre! (Hebr. 10, 9; Ps. 39, 9). Esta es la explicación de la misión sacerdotal y de la persuasiva invitación a las vocaciones; éste es el sentido del maravilloso florecimiento de las familias religiosas, antiguas y modernas, que en la variedad de tareas y atribuciones quieren ser la prolongación y la ayuda de la misión santificadora del Hijo de Dios.

## LA LABOR DE LAS ORDENES RELIGIOSAS

La historia y características de vuestros Institutos; el desarrollo de vuestras actividades en todos los campos de la vida de la Iglesia, desde el de la caridad al de la enseñanza, desde el misional al asistencial, la presencia eficaz y activa en las diferentes naciones, son la prueba concreta de esto. En esta luz hay que mirar, además, todo lo que hasta el presente, en ferviente colaboración y a costa de verdaderos sacrificios habéis hecho por las necesidades de América Latina, destinando a ella medios y personal, según vuestras posibilidades, y por lo cual os expresamos nuestro más cordial y profundo reconocimiento.

Pero el mismo anhelo de cooperación en la Redención no permite detenerse en los esfuerzos, aun notables, realizados hasta el presente, sino que deben ser motivos de entregas siempre nuevas e incansables.

## EL FUTURO DE LA IGLESIA EN LATINOAMERICA

El futuro de la Iglesia en los extensos territorios latinoamericanos se revela rico de inefables promesas, y una firme convicción. Nos dice que el espíritu y la vida católica en los países de América Latina tienen en sí energías suficientes para proporcionar las más hermosas esperanzas para el futuro. Los tesoros de bienes espirituales derramados con tanta abundancia en el pasado y los que en el futuro se sembrarán a manos llenas, harán sin duda germinar excelentes frutos de santidad y de gracia, muy gratos para la Iglesia de Dios. Pero esta fecundidad escondida espera manos sacerdotales, que se abran en la siembra generosa del apostolado; espera las manos auxiliaadoras de la Jerarquía en las filas compactas de Religiosos y Religiosas, que se entreguen a la difusión y al testimonio del Evangelio, tiene necesidad del fuerte apoyo de un laicado consciente y preparado, dócil y ardiente, que acompañe en los nuevos caminos

abiertos a la dilatación del reino de Dios los pies de aquellos que evangelizan la paz, que anuncian el bien (Is. 52, 7; Rom. 10, 15).

Por esto es necesario que aquellos que quieren compartir la angustia apostólica de nuestro corazón, hagan todos los esfuerzos y sacrificios para responder a las esperanzas de ese Continente.

Amplios horizontes se abren, pues, a vuestras Congregaciones, si con amplitud de miras, se destinan numerosas falanges de sacerdotes, religiosos y religiosas a la colaboración con los Obispos, que los esperan con los brazos abiertos. El campo es vasto y comprometido, y es preciso trabajar con corazón de apóstoles, que preparan con el sacrificio la cosecha para las generaciones venideras: "Euntes ibant et flebant mittentes semina sua; venientes autem venient cum exultatione portantes manipulos" (Sp. 125, 5). Todo cuanto se consume hoy con sudor y fatiga se convertirá un día, estemos seguros de ello, en alegría de aquellos hombres e instituciones que llevarán en el corazón esta santa causa, y será motivo de nuevas energías y de nueva fecundidad.

#### FOMENTAR LAS VOCACIONES SACERDOTALES Y RELIGIOSAS

Es muy natural que el principal cuidado tienda a fomentar y cultivar las vocaciones eclesiásticas y religiosas. Si florecen en abundancia, podrán asegurar un porvenir floreciente a la iglesia latinoamericana. Tampoco hay que olvidar los problemas de la formación de apóstoles del laicado católico, de la escuela, de las Misiones parroquiales de gran radio de acción, de la instrucción religiosa de los fieles de toda edad y condición, incluso por medio de los modernos instrumentos de las técnicas audio-visuales y de la prensa. De todas estas formas de urgente trabajo ya a su tiempo dimos en el Discurso a los miembros del Consejo episcopal Latinoamericano un programa por sobre el cual nos permitimos llamar vuestra atención.

Y como conclusión de la presente Audiencia, repetimos la invitación a la colaboración de vuestros Institutos con la Jerarquía local, en espíritu de armonía y sumisión, buscando los elevados intereses de la Iglesia y de las almas. Una dulce esperanza florece en nuestro corazón al pensar que en vuestras próximas reuniones sabréis concretar con buena voluntad propósitos eficaces de esa valiosa colaboración que hoy se os pide.

#### CONTRARRESTAR LA ACCION DISOLVENTE

¡Queridos hijos e hijas! Vuestro pensamiento se dirige tal vez a las obras que mantienen por todo el mundo con tanto sacrificio vuestras familias religiosas; a las necesidades que cada vez con mayor urgencia se ofrecen a vuestro celo; a las reducidas disponibilidades de personal, así como de vocaciones, que quizá os preocupan.

Sin embargo, ¡ánimo, queridos hijos! El momento presente exige por parte de todos un programa resuelto de acción; quizá mañana sea tarde por la irrupción de energías disolventes que en todo el mundo tratan de contrarrestar el paso de la Iglesia, especialmente allí donde la disposición de las fuerzas del bien puede parecer inferior a la multiplicación de necesidades. Confiad en el Señor, que sabrá compensar con el ciento por uno todo esfuerzo realizado por El, e inspirado en una visión de las necesidades de la Santa Iglesia: "hilarem datorem diligit Deus" (II Cor. 9, 7).

Nos congratulamos desde ahora con vosotros por todo cuanto sepáis y queráis dar de vuestras preciosas reservas por esta santa causa; y os acompañamos con nuestras oraciones a fin de que el Padre celestial en su sabia Providencia multiplique también para provecho todo lo que se emplee por el triunfo de su Nombre.

Nuestra paternal Bendición confirme la alegría de este encuentro y venga a consolar vuestras Obras y personas, a vuestros más allegados colaboradores y a la multitud de Religiosos y Religiosas confiados a vosotros, quienes en todos los campos del Reino de Dios mantienen en alto la luz de la caridad de Cristo, de la civilización y de la paz.

### Curia Romana

#### SACRA CONGREGATIO CONSISTORIALIS

#### ZAMORENSIS-TACAMBARENSIS

#### DECRETUM

#### DE MUTATIONE FINIUM DIOECESII

Cum de limitibus dioecesium Zamorensis et Tacambarensis ambigi contigerit, Excmi PP. DD. Iosephus Gabriel Anaya y Díez de Bonilla, Episcopus Zamorensis, et Iosephus Abraham Martínez Betancourt, Episcopus Tacambarensis, ab Apostolica Sede expostulaverunt ut fines paroeciae vulgo Tancitaro, in territorio dioecesis Zamorensis exstantis, et paroeciae cui nomen Acahuato, intra limite dioecesis Tacambarensis patentis, aptius disponentur.

Sacra Congregatio Consistorialis, attento favorabili voto Excmi P. D. Aloisii Raimondi, Archiepiscopi titularis Tarsensis et in Ditione Mexicana Apostolici Delegati, vigore specialium facultatum sibi a SSmo Domino Nostro Ioanne Divina Providentia PP. XXIII tributarum, oblati precibus benigne annuendum censuit.

Quapropter, suppleto quatenus opus sit eorum interesse habentium vel habere praesumentium consensu, praesenti Consistoriali Decreto, statuit ac decernit ut, in posterum limites praedictarum paroeciarum vulgo Tancitaro et Acahuato territorio definiantur mu-

nicipiorum Apatzingán et Tancitaro nuncupatorum, mutatis, hac ratione, utriusque circumscriptionis ecclesiasticae finibus.

Mandat insuper Sacra Congregatio Consistorialis ut documenta et acta praefatorum territoriorum clericos, fideles, et bona temporalia forte respicientia a Curia a qua ad Curiam dioeceseos cui illa noviter sunt aggregata, ab eis ad quos spectat, ocius transmittantur.

Ad clerum vero quod attinet statuit, ut, simul ac praesens Decretum ad effectum deductum fuerit, clerici dioecesi illi censeantur incardinati in cuius territorio legitime degunt.

Ad haec omnia executioni mandanda eadem Sacra Congregatio Consistorialis memoratum Exmum P. D. Aloisium Raimondi deputat, necessarias et opportunas eidem tribuens facultates etiam subdelegandi, ad effectum de quo agitur, quemlibet virum in ecclesiastica dignitate constitutum, onere imposito ad eandem Sacram Congregationem, cum primum fas erit, authenticum exemplar actus peractae executionis remittendi.

Quibus super rebus praesens edit Consistoriale Decretum perinde valiturum ac si Apostolicae sub plumbo Litterae datae forent.

Datum Roma, ex Aedibus S. Congregationis Consistorialis, die 6 mensis Februarii anno 1960.

† *Marcellus Card. Mimmi*, Ep. Sabinen. et Mandelen., a Secretis L. † S.

† *Iosephus Ferretto*, Archiep.—*Serdicen*, Adsector.

#### SACRA CONGREGATIO CONCILII

*Beatissime Pater,*

Episcopus TEHUANTEPECENSIS, in Ditione Mexicana, ad Pedes Sanctitatis Vestrae humiliter prevolutus, facultatem expostulat erogandi eleemosynas Missarum binatarum ea trinatarum, quae in Dioecesi celebrantur, pro necessitatibus eiusdem Dioecesis, cum licentia assignandi partem ex praefatis eleemosynis sacerdotibus celebrantibus ratione incommodi et laboris.

:: :: ::

SACRA CONGREGATIO CONCILII, attentis expositis ab Episcopo TEHUANTEPECENSI, in Ditione Mexicana, eidem benigno tribuit, per quinquennium, facultatem juxta preces.

DATUM ROMAE, die 15 junii 1960

*P. Card. Cirioci*, Praefectus.

*P. Palazzini*, a Secretis.

### Episcopado Mexicano

EDICTO.—16 . julio . 1960.—*José*, Presbítero del Título de San Onofre en el Janículo, de la S. R. I. *Cardenal Garibi Rivera*, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Arzobispo de Guadalajara, y Presidente de la Conferencia Episcopal Mexicana.

Al Excmo. y Rvmo. Sr. Arzobispo Primado de México, a los Excmos. y Rvmos. Arzobispos y Obispos, a los Ilmos. Cabildos Catedrales y Colegiales; de manera muy especial al Ilmo. y Ven. Cabildo de la Basílica de Ntra. Sra. de Guadalupe; al Ven. Clero Secular y regular y a todos los fieles de la Nación.

Salud y paz en Ntro. Señor Jesucristo.

El día 24 del próximo agosto se cumplirán 50 años de que la Sagrada Congregación de Ritos, con expresa aquiescencia de Ntro. Smo. Padre el Papa S. Pío X aprobó el Patronato de la Sma. Virgen de Guadalupe sobre toda la América Latina, que más de 70 obispos habían pedido. En tal virtud, el V. Cabildo de Sta. María de Guadalupe, queriendo celebrar con especial esplendor el cincuentenario de dicho Patronato, se dirigió al Ven. Episcopado Nacional instando a que se hicieran preces a Ntro. Smo. Padre el Papa Juan XXIII, pidiendo como digna celebración de tan grande acontecimiento, que Su Santidad concediera que el año que corra del 12 de octubre de 1960 al 12 de octubre de 1961, fuera declarado *Año Mariano*.

Recibiendo con todo gusto tal insinuación, el Ven. Episcopado Nacional, con fecha 25 de marzo del corriente año, elevó preces al Santo Padre por el dignísimo conducto de la Delegación Apostólica en México y con fecha 14 de mayo el Excmo. Sr. Delegado Apostólico se ha dignado comunicarnos que Su Santidad accedió a la gracia pedida y, en tal virtud, el citano año dq 1960 a 1961 quedará como *Año Mariano* para toda la Nación Mexicana.

El V. Cabildo de Ntra. Sra. de Guadalupe, según las instrucciones del Excmo. Sr. Arzobispo Primado de México, se dignará publicar la serie de festejos con que se solemnizará este año y la V. Comisión para la Definición de la Maternidad Espiritual de la Sma. Virgen propondrá un programa especial en cada Diócesis para esta celebración que quedará naturalmente sujeto a la aprobación de cada uno de los VV. Prelados.

Por lo que a Nos toca, con grande satisfacción y consuelo de nuestra alma, anunciamos a todos los mexicanos tan grata nueva, al mismo tiempo que pedimos a la Celestial Reina nuestra Madre, que nos siga asistiendo propicia y nos conceda que esta celebración redunde en grande gloria del Señor de todo lo creado y en alabanza y honra de la misma Virgen Santísima.—*José Card. Garibi Rivera*, Arzobispo de Guadalajara, Presidente de la Conf. Ep. Mexicana.

## Atentados Contra el Matrimonio Cristiano

### GUADALAJARA

*Ma. Concepción Galván Yépez*, casada canónicamente con *Florencio Vázquez*, que vive, pretende casarse con *Manuel Aguirre Puentes*.

*Nabor Antonio Clemente Bedolla*, casado canónicamente con *Ester Ibarra*, que vive, pretende casarse con *Refugio Santiago Avila*.

*Oscar Tamez Hernández*, casado canónicamente con *Alma Tijerina*, que vive, pretende casarse con *María Luisa Ortega Hernández*.

*Luis Baruch Laurence*, casado canónicamente con *Gloria Mares*, que vive, pretende casarse con *Ma. Elvira Ibarra Gutiérrez*.

*Rómulo González Hernández*, casado canónicamente con *Mercedes Loeira*, que vive, pretende casarse con *Celedonia Terriquer Ramos*.

### MORELIA

*Eloisa Cortés Sánchez* casado canónicamente con *Gabriel Buzo*, que vive, pretende casarse con *Alberto Martínez*.

### PUEBLA

*Manuel de Ita Pérez*, casado canónicamente con *Virginia Cortés*, que vive, pretende casarse con *María Angela Olmedo Sierra*.

*Aniceto Guerrero*, casado canónicamente con *Guadalupe Colón*, que vive, pretende casarse con *Carmen Rivera*.

## Diocesanos

### CUERNAVACA

*Circular N. 194—27 - Julio - 1960.*—Al M. I. señor Provisor, Al M. I. señor Vicario de Religiosas, a los M. Ilustres señores Consultores Diocesanos, a los señores curas y a todos nuestros sacerdotes del Venerable Clero Secular y Regular y a todos nuestros fieles.

Queridísimos Sacerdotes y Amadísimos hijos: al salir hacia Roma para cumplir con mi deber de informar al Supremo Pastor acerca de esta porción de la Iglesia que por misericordia de Dios y gracia de la Sede Apostólica me ha sido encomendada, me dirijo a todos vosotros para que me tengáis presente en vuestras oraciones, para lo cual dejo imperada "pro re gravi etiam in duplicibus primae classis" la oración "*Pro Peregrinantibus et iter agentibus*". Yo os llevo en la mente y en el corazón y haré presente al Santo Padre vuestra fidelidad a la Sede Apostólica.

Quisiera que conforme a las indicaciones que se os den, participéis en las festividades de Nuestra Señora en su Misterio de la Asunción, titular de nuestra Santa Iglesia Catedral y Patrona de la Diócesis. Además de las solemnidades que se organicen en cada Parroquia o Iglesia, os recomiendo que haya representaciones de todas las Parroquias en la Catedral. Estas solemnidades simbolizan y fortalecen la unidad de la Diócesis.

Ojalá que las *Jornadas Sacerdotales* que habrá del 4 al 9 de agosto en preparación de la fiesta del Santo Cura de Ars, promovidas por la A. C., tengan grande éxito de veneración y amor al Sacerdocio y al Seminario.

No puedo dejar de deciros que como en otras ocasiones recurro a vuestra piedad filial, para que me ayudéis en los gastos de viaje, pues os puedo asegurar que lo necesito.

También os recomendamos mucho a todos, pero especialmente a los fieles de la Ciudad de Cuernavaca, que asistáis al Funeral de nuestro amado Antecesor, el Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. D. Francisco González Arias, el 19 de agosto a las 11 a.m. en el Aniversario de su muerte.

Os bendigo paternalmente y seguiré pidiendo a Dios Nuestro Señor, como es mi deber, por todos vosotros.—† *Sergio*, VII Obispo de Cuernavaca.

*Circular N. 195.—28 - Julio - 1960.*—Respetables señores Sacerdotes:

La fiesta de nuestro celestial Patrono, San Juan María Vianney, Santo Cura de Ars, está ya a las puertas. Con este motivo os convocamos a todos para el próximo día 9 de agosto, fiesta de nuestro Santo. En ese día tendréis en la Iglesia del TERCER ORDEN una Misa solemne, la cual nos hará el favor de celebrar el M. I. Sr. Provisor D. Lorenzo Vergara. Diaconará el señor Cura D. Francisco Flores y Subdiaconará le señor Cura D. Jesús García. Esta Misa dará principio a las 11 a.m., después de la cual tendréis vuestro ya acostumbrado ágape familiar.

También os comunicamos que vuestro Retiro Espiritual correspondiente al mes de agosto lo tendréis el viernes 19 del mismo, aniversario de la muerte del Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. D. Francisco González Arias, tan cariñosamente recordado por todos. A las 10 a.m. se hará el estudio del caso y a las 11 a.m., como os indico en mi carta adjunta, tendréis el Funeral en la Santa Iglesia Catedral, donde descansan sus restos mortales. Nos hará el favor de celebrar, en estas Honras Fúnebres, el M. I. Sr. Cura y Consultor Diocesano, D. Aurelio Rojas. Será el Diácono el Sr. Cura D. José M. Ruiz y el Subdiácono el Sr. Cura D. Agustín Benítez.

Por los murales de propaganda que os entregó el Director Diocesano de la Propagación de la Fe os habéis enterado que el domingo 7 de agosto habrá en todo el orbe católico "*una Jornada de Oración por el Clero nativo en tierras de Misión*". Por lo tanto debéis exhortar ardientemente a vuestros fieles a que eleven fervorosos sus oraciones hasta el Trono de las gracias en pro del florecimiento del Clero nativo.

Aprovecha este conducto el Corresponsal Diocesano del "Movimiento por un Mundo Mejor" para notificaros que del 17 al 25 de agosto habrá en León, Gto., una "Ejercitaciones" para sacerdotes de ambos cleros. Si alguno de vosotros desea asistir puede pedirnos el correspondiente permiso.

Que Dios N. Sr. guarde a VV. MM. por muchos años.—† *Sergio*, VII Obispo de Cuernavaca.

### MAZATLAN

*Primera Carta Pastoral—5 - Junio - 1960.*—(Continúa).

### DIVERSIONES

64.—Son necesarias las diversiones, pero se puede pecar en ellas, ya por dedicarse a las mismas más de lo que se debe, con pérdida de tiempo o con desatención de obligaciones; ya por gastar en ellas más dinero del que conviene; ya por otros peligros, especialmente de parte de la castidad.

65.—Entre las diversiones, acaso ninguna constituye hoy un peligro más grave y frecuente que el baile, por lo que todos los que quieran la sana vida moral de la sociedad no pueden menos de dedicarle su cuidadosa atención, muy especialmente los padres, autoridades y entidades sociales.

66.—Aun cuando el baile, de suyo, no es malo, y hay danzas sagradas y folklóricas muy honestas, es cierto que los bailes llamados modernos, entre los que podemos clasificar a todos los llamados "agarrados", son un serio peligro para la moral cristiana. Por esto, aun en sus formas moderadas, deben en general desaconsejarse, por convertirse fácilmente en ocasión próxima de pecado. Pero muchos son malos en sí mismos: por lo que significan,

por los gestos y por los contactos que permiten, y será siempre pecado grave bailarlos, organizarlos, invitar a ellos y aun asistir sin grave motivo.

67.—Puede pecarse gravemente en el baile: 1o. por consentir pensamientos, deseos, o complacencias libidinosas; 2o. por ponerse en peligro grave y próximo de consentirlos, aunque de hecho no se consientan; 3o. por cooperar al pecado grave del compañero; 4o. en ciertos ambientes, por escándalo para los que lo presencian. En el segundo caso, podría excusar de pecado una grave causa, siempre que procure poner los remedios oportunos. En el tercero, igualmente, con tal de que no se permita nada claramente lujurioso. Y después del baile no es menor el peligro, al regresar a deshora por lugares solitarios.

68.—Otras circunstancias pueden hacer gravemente peligroso el baile, por ejemplo, el ambiente y condiciones del salón, la escasez de luz, el vestido deshonesto, las palabras de los que bailan, al estar éstos algo cargados de alcohol, la poca edad de los concurrentes, la falta de vigilancia de personas formales y en verdad respetables, etc.

69.—Son especialmente graves los bailes en trajes de baño y los de carnaval con antifaces o caretas y otros por el estilo.

70.—Tampoco pueden permitirse los bailes infantiles, que son especialmente dañosos, máxime si van acompañados de disfraces impropios de sus tiernas edades.

71.—Por lo que hace a los bailes de gala, su seriedad suele disminuir el peligro; pero serán en ellos reprobables el cambio de pareja entre los casados y los escotes exagerados de algunas damas; tanto más que suele ser mucho el escándalo que producen en el pueblo, el cual trata de imitar acaso más en lo malo a los de arriba.

72.—Los bailes de sociedad tienen también su peligro, y ello dependerá no poco de las personas y circunstancias, como en los demás.

73.—Tampoco los bailes familiares están exentos de peligro, máxime si son frecuentes, pues, aparte de los peligros inherentes de suyo al baile moderno, los padres y personas mayores pueden dejar pronto sola la juventud irresponsable y aun no es raro que alguno que otro mayor agrave el mal con su escándalo.

74.—Cuando no sean lícitos los bailes, tampoco sería lícito organizarlos, fomentarlos de cualquier forma o que los autoricen quienes deben impedirlos.

75.—De lo dicho contra el baile inmoral y contra ciertos espectáculos se deduce cuán abominables sean ciertos salones, como cabarets, dancing, etc., en que se baila de las formas más intencionadamente deshonestas. Entrar en ellos, aun por mera curiosidad, puede ser un pecado grave, sin que excuse ordinariamente a la esposa el deseo de no desagradar al esposo, salvo lo dicho en el número 21.

76.—Los juegos de azar no prohibidos pueden ser un honesto entretenimiento cuando son moderados, pero fácilmente pueden ser pecado cuando se compromete más cantidad de dinero de la que se puede, o se juega con trampas o en condiciones tan ventajosas que dejan de ser de azar. Otras veces pueden ser pecado por excesiva pérdida de tiempo.

77.—La bebida alcohólica es pecado grave cuando llega a hacer perder el uso de la razón; sin llegar a ello, puede ser grave o leve cuando cause daño a la virtud, a la salud o a la propia economía. El alcohol es uno de los vicios más nocivos a la salud corporal y espiritual de los individuos y de la raza, y es causa de ocasiones de muchos pecados de lujuria y aun de degeneración erótica. Las cantinas, bares y sitios parecidos son frecuentemente peligrosas ocasiones de abusos contra la sobriedad y contra la castidad, siendo además causa de riñas y homicidios.

78.—El uso de narcóticos y similares es sumamente nocivo para el cuerpo y para el alma; aun en cantidades pequeñas suele serlo por el peligro de

habitación. Por esto fácilmente es pecado grave, salvo caso de necesidad. La ley exige y la prudencia aconseja la previa prescripción facultativa.

## DEPORTES

79.—Los deportes, bien practicados, ofrecen grandes ventajas para el cuerpo y también para el alma. Fomentan la salud y el equilibrio corporal, facilitan el sano desarrollo de las facultades del hombre y de las virtudes, alejan de diversiones y espectáculos menos convenientes para la vida cristiana; y, por afán de ellos, los jóvenes suelen apartarse también de muchos vicios que esquilman a la vez las energías físicas y espirituales. Si los practican colectivamente y con sumisión a maestros y entrenadores, se educa la voluntad, se crean hábitos de disciplina, de fortaleza en superar lo arduo y en sufrir tranquilamente lo adverso; crece el sentimiento de solidaridad y responsabilidad, etc., etc.

80.—Los deportes tienen también sus peligros. El más grave, sin duda, es el que puede conducir a un culto exagerado del cuerpo y de la destreza que llevaría a una especie de divinización de los mismos y al olvido del alma y de los valores espirituales. Por otra parte, entregada la juventud a los deportes con excesivo ardor, puede distraerse de su perfecta y completa capacitación para la vida. Además, si los entrenadores no reúnen las debidas condiciones morales, pueden causar grandes estragos en la juventud. Por último, puede el afán deportivo dar lugar a un exagerado desnudismo o a un desmedido afán exhibicionista, a la mezcolanza de los sexos, etc.

81.—A la mujer también pueden convenir ciertos deportes acomodados a su delicadeza y modestia femenina, que jamás deberá descuidar en el cuerpo y en el alma. Su natural recato debe apartarla de toda exhibición.

Con esto queda dicho cuán peligroso será ordinariamente el llamado patinar acuático y otros juegos semejantes, que pueden servir de pretexto para desnudeces de hombres y mujeres y de gestos o movimientos menos honestos.

82.—La separación de sexos que debe observarse, salvo en algún deporte menor (pin-pong, tenis, etcétera), ha de extenderse también a los entrenadores, que serán del sexo de los alumnos.

83.—En el fútbol y otras competencias deportivas hay que evitar el demasiado apasionamiento, que suele desembocar en expresiones poco decentes y contrarias a la caridad cristiana.

84.—Más peligrosos son el boxeo, lucha libre y juegos parecidos, que difícilmente pueden ser morales por la brutalidad inhumana con que es tratada la persona del jugador, por los instintos fieros que fomentan en los espectadores y también por el desnudismo con que se practican.

85.—El masaje, cuando sea necesario, debe dársele uno a sí mismo, si le es posible; si interviene otra persona, deberá ser del mismo sexo.

86.—Si la mujer practica la equitación o el ciclismo, deberá llevar indumentaria que cuadre con la delicadeza femenina.

## BALNEARIOS

87.—Especial peligro ofrecen para la moralidad los baños públicos en playas, piscinas, orillas del río, etc.

88.—Deben evitarse los baños mixtos (individuos de distintos sexos), que entrañan casi siempre ocasión próxima de pecado y de escándalo, por muchas precauciones que se tomen, y más, si cabe, en las piscinas, donde lo reducido del espacio y la aglomeración de personas hacen más próximo el peligro. Ni se atenúa porque las piscinas sean de propiedad particular y aun familiares.

Únicamente pueden tolerarse las piscinas mixtas infantiles, siempre que sean sólo para niños que no han llegado al uso de la razón. Pero tampoco

deben ser éstos admitidos en las piscinas de mayores, de sexo distinto, por las imágenes que pueden quedarles para el día de mañana.

89.—En los baños mixtos, si de ningún modo se puede evitar, el traje de hombres y mujeres debe ser más modesto y emplearse sólo para el agua, cubriéndose al salir con la bata de baño. Evítese la convivencia en la playa y fuera de ella con estas prendas.

90.—Los baños escolares deben hacerse con separación de sexos, con trajes convenientes, por edades afines y bajo la vigilancia de los directores de los centros docentes.

91.—Los baños de sol no deben ser pretexto para abusar del desnudo, que ordinariamente no es necesario, y que cuando lo es, debe practicarse lejos de la vista de otras personas.

### VIDA EN SOCIEDAD

92.—Los vínculos de parentesco, de vecindad y de amistad crean lo que solemos llamar vida de sociedad. Por ellos se unen especialmente los que pertenecen a una condición social; pero es grande la influencia de unas clases sobre otras, especialmente de las superiores sobre las inferiores. Estas influencias afectan mucho a las costumbres y a la decencia.

93.—De ahí la responsabilidad enorme de las clases elevadas: aristocracia de la inteligencia, del dinero o de la supremacía en cualquier dote estimable, pues las demás se miran en ellas y copian servilmente, más quizá sus vicios y extravagancias que sus virtudes. Y esto no sólo en la gran sociedad humana o nacional, sino también en la pequeña de un pueblo o aldea. Si, como dice la Sagrada Escritura, "se ha de hacer un durísimo juicio a los que presiden" (Sab., 6,6), también a las clases dirigentes las ha de juzgar el Señor con gran severidad.

94.—Aunque la caridad imponga la compasión sobre el caído, no obliga a dejarse contaminar de sus vicios o a contribuir a que contamine a los demás, máxime cuando se mantiene obstinado en ellos. Deben, por tanto evitarse las relaciones sociales con los públicos pecadores (adúlteros, amancebados, dedicados a ocupaciones indignas, etc.), por muy elevada que sea su posición. La tolerancia no es para ellos caridad, como no sea temporalmente mientras haya esperanza de obtener un cambio de conducta; y es falta de caridad para con el prójimo, que puede creernos solidarios de su mala vida.

95.—Deben, así mismo, evitarse las relaciones sociales con los enemigos de nuestra Religión Católica (masones y protestantes) tanto por el peligro de nuestra Fé, como por el escándalo y colaboración con el enemigo que podría significar para nosotros.

### CINE Y TEATRO

96.—El cine y teatro deben ser escuelas de elevación cultural, moral y religiosa.

Nos vemos, sin embargo, obligados a recomendar una vigilancia cuidadosa cuando se haya de asistir a ciertos espectáculos y más cuando hayan de ir los hijos.

97.—El peligro no está sólo en lo que se representa en el escenario o pantalla, sino también en el salón, por las desnudeces y por la oscuridad. Por ello, los niños y jóvenes deben ir acompañados y la autoridad ha de vigilar con cuidado. Es un deber del que manda ordenar que se refuerce el alumbrado supletorio de los cines, ya que los modernos medios de proyección no necesitan tanta oscuridad como suele haber. La responsabilidad de los padres, educadores y autoridades excede toda ponderación.

98.—Los menores de dieciséis años no deben entrar a sesiones cinematográficas que no estén totalmente compuestas de películas declaradas aptas para ellos, tampoco deben entrar a sesiones nocturnas.

99.—Todo cristiano está obligado a respetar en la práctica propia y de los que de él dependen, la clasificación de la *Legión Mexicana de la Decencia*: la misma clasificación es aplicable también a las piezas teatrales.

100.—A. Buena para todos.

B-1 Para mayores y también para jóvenes.

B-2 Para mayores con inconvenientes.

B-3 Para mayores con serios inconvenientes.

C-1 Desaconsejables.

C-2 Prohibidas por la moral cristiana.

F.C.P.I. Fuera de Clasificación por Indecente.

101.—Grande será el mérito de los que hagan cine bueno y teatro y espectáculos morales, que sirvan para desterrar tanto espectáculo dañoso. Y grande será también la gloria de los que a ello cooperen con su dinero, su aliento, su propaganda y asistencia. Es éste uno de los más importantes apostolados modernos.

102.—Digno es de la mayor alabanza que se aborden temas religiosos o de la vida sencilla, que, presentados con arte y técnica depurada, atraigan al gran público de hoy.

### OTROS ESPECTACULOS

103.—Los concursos de belleza suelen ser ocasión de exhibiciones deshonestas y son manifestaciones del espíritu pagano, incompatible con el cristianismo.

104.—No son tan inocentes como parecen los espectáculos de circo especialmente para jóvenes y niños ya por el abuso del desnudo en los artistas, ya por la frecuencia de chistes de mal gusto con que suelen manchar sus payasadas. Una acción conjunta de la autoridad y de las organizaciones podría purificar estos espectáculos tan simpáticos, al menos en las sesiones infantiles.

(Concluirá).

### SAN ANDRES TUXTLA

*Circular N. 5.—8 Junio - 1960.*—Hemos pensado que es necesario solemnizar lo más que sea posible la llegada del Excmo. Sr. Szymanski a esta nuestra Diócesis, por tanto, deseamos que todos los señores Sacerdotes asistan el 26 del presente en la tarde, en ésta, para la recepción y el 27 a la Misa Pontifical.

Ojalá que también pudieran traer nutridos grupos de feligreses de los más connotados de sus Parroquias y representantes de las distintas asociaciones.

Léase esta Circular en todas las misas del domingo siguiente a que se reciba, con el objeto de que los fieles se entusiasmen y vengán a la recepción.—Pbro. Victor Phillips.

*Circular N. 6.—3 - Agosto - 1960.*—A los M. I. señores Consultores Diocesanos, Vicarios Foráneos y demás Sacerdotes de la Diócesis.

Tenemos el honor de comunicarles que hemos nombrado a nuestro Excmo. Coadjutor el señor Szymanski, Vicario General, Oficial de la Curia y Rector del Seminario. El P. Victor Phillips además de seguir siendo Provicario será Canciller.

También les comunicamos que nuestro Santísimo Padre el Papa concedió que para nuestra República Mexicana, del 12 de octubre de este año al 12 de octubre del siguiente, sea considerado como *Año Mariano*, con motivo de que se celebra el quincuagésimo aniversario del Patronato de Nuestra Señora de Guadalupe.

Acceptando la invitación del Excmo. señor Obispo de Leiria, pensamos unirnos al homenaje mundial, que se le va a ofrecer a la Sma. Virgen de

Fátima, y con ese motivo deseamos, que del mismo modo como se va a hacer en la Arquidiócesis de Veracruz, se organice en nuestra Diócesis una Cruzada de oración, sacrificio y caridad, que durará del 15 de agosto al 15 de octubre del presente año. La intención de esta Cruzada será desagraviar a Dios Nuestro Señor y a la Sma. Virgen, pedir perdón por tantos pecados y rogar por la conversión de Rusia y la paz del mundo. Cada uno de los sacerdotes vea qué actos puede organizar en su parroquia, recomendando de un modo especial, el rezo diario y muy fervoroso del Santo Rosario y la comunión frecuente.

Les recomendamos la utilísima revista de experiencias apostólicas "Cristo al Mundo", la cual si gustan se la puede pedir el P. Phillips; su costo es de 26 pesos al año. Este dinero lo pueden mandar en el cuadrante.

Con autorización del Santo Padre, permitimos a ustedes dar la Sagrada Comunión, por la tarde, inmediatamente antes o después del Santo Rosario, siempre y cuando haya en él por lo menos exposición media.

Procuren ver en la revista "Christus" de agosto, cuándo se pueden suprimir las oraciones que se rezan al terminar la Misa.

Como su Santidad el Papa, en el próximo mes de noviembre, entra en su octogésimo año de vida, deseamos que los sacerdotes nos envíen un donativo, para mandarle el obsequio de nuestra Diócesis. Si entre los fieles no se puede hacer una colecta especial con ese fin, que por lo menos la del año entrante en junio, se procure que sea muy generosa.

Dios Nuestro Señor guarde a ustedes muchos años.—† Jesús, Ob. de San Andrés Tuxtla.

#### TAMPICO

Circular N. 19.—20 - Julio - 1960.—A los señores Sacerdotes de la Diócesis.

El Excmo. y Revmo. señor Dr. D. Ernesto Corripio A., Digno. Obispo Diocesano, me ordena comunicar a ustedes lo siguiente:

Que la Sagrada Congregación Consistorial expidió el día 13 de febrero de 1960, un Decreto que reglamenta los viajes de los señores Sacerdotes, de la América Latina y Filipinas a los Estados Unidos del Norte y Canadá, y es como sigue.

Sacra Congregatio Consistorialis

#### DECRETUM

De Clericis ex America Latina necnon ex Insulis Philippinis in Americam Septentrionalem emigrantibus.

Ad fovendam ecclesiasticam disciplinam sacerdotum qui ex America Latina necnon ex Insulis Philippinis quacumque de causa, studiorum ratione non excepta, in Americam Septentrionalem se conferunt, ad tempus et in perpetuum permansuri, Sacrae huic Congregationi visum est pro iis easdem proferri leges quae vi Constitutionis Apostolicae "EXSUL FAMILIA" art. 3, tit. ult. (A.A.S. LIV 1952 pp. 693-694) pro sacerdotibus qui ex Europa vel Mediterraneis oris ad exteras transmarinas regiones migrare desiderant, statuuntur.

Ideoque postea: 1) Unius Sacrae Congregationis Consistorialis est sacerdotibus, qui ex America Latina vel ex Insulis Philippinis ad exteras has regiones; Status Foederatos Americae Septentrionalis et Canadensem Dictionem, per quovis temporis spatium, sive breve sive longum sive indefinitum, aut in perpetuum, migrare desiderant, licentiam proficiscendi ibique manendi aut diutius commorandi concedere.

2) Nuntii, Internuntii et Delegati Apostolici eandem licentiam concedere sacerdotibus illius nationis, apud quem legatione stabili funguntur, dummodo huiusmodi facultas eidem attributa sit et reservata.

II.—1) Quam licentiam obstinere debent sacerdotes, de quibus in I n.

1), ut, servatis ceteris de iure servandis, alienae dioecesi in regionibus transmarinis incardinentur.

2) Eadem licentiam religiosi quoque indigent, nisi agatur de iis qui a Superioribus ad alias religionis suae domus mittantur; pariter que exclaustri durante exclaustriationis tempore; necnon saecularizati ab Episcopo benevolo, sive pure et simpliciter sive experimento.

III.—Haec autem licentia, firmis ceteris legibus in decreto "Magni semper negotii" statutis, ne concedatur nisi certo constet.

1) de bono oratoris vitae testimonio.

2) de iusta et rationabili migrandi causa.

3) de consensu tum Episcopi A QUO discedit, aut superioris si si agatur de religiosis, tum Episcopi AD QUEM accedit;

4) de habito Sacrae Congregationis Concilii indulto si agitur de parochis, quoties absente ultra duos menses prostrahi debeat.

IV.—Sacerdotes sive saeculares sive religiosi qui, obtenta praedicta migrandi licentia, de una in alteram dictionem demigrare desiderant, nova indigent licentia.

V.—Sacerdotes qui, his legibus nos servatis, temere arroganterque demigraverint, suspensi a divinis ipso facto maneant; qui nihilominus sacris (quid Deus avertat) aperari audeant, irregularitatem incendant; a quibus poenis absolvi non possint nisi a Sacra hac Congregatione (Decretum "Magni semper negotii" 30 novembris 1918, III, 16 1 A. A. S. XI 1918 p. 43).

Quae in audientia diei 13 mensis februarii huius anni SSmo. D. N. Ioanni D. P. PP. XXIII ab infrascripto Cardinali a Secretis Sacrae huius Congregationis relata, Summus Pontifex rata habuit et confirmavit ac praesens ad rem Decretum expedire iussit.

Datum Romae ex Aedibus Sacrae Congregationis Consistoriales, die 13 mensis februarii 1960.—† Marcellus, Card. Mimmi, Episcopus Sabinensis et Mandelensis a Secretis.—† Josephus Ferreto, Archiepiscopus Serdicensis Adressor.

La reglamentación de los viajes a que se refiere el Decreto citado, ha de aplicarse en todos los casos "quacumque de causa" aunque se trate de permanencia de pocos días 3 ó más debiendo presentar según las normas del Decreto Consistorial, 1o.—Consentimiento del propio Ordinario. 2o.—Consentimiento del Obispo u Obispos de los lugares a donde van. 3o.—Testimonio de buena conducta. 4o.—Solicitar a la Delegación Apostólica el permiso mencionado, adjuntándole los documentos mencionados en los números 1, 2 y 3.

De algunas consultas hechas a la Sagrada Congregación Consistorial por los Excmos. y Revmos. Sres. Obispos, por medio de la Delegación Apostólica se desprende que para uno o dos días no se necesita permiso, así lo afirma la Circular No. 10 del 31 de mayo del presente año del Arzobispado de Chihuahua, inciso a), Christus Pág. 568.

Se les envía un folleto sobre la predicación dominical del año de 1960, por si alguno lo hubiere extraviado, y se suplica encarecidamente a todos los señores sacerdotes prediquen el punto señalado para cada dominica, en todas las misas de los domingos, ya que es muy urgente repartir el pan de la predicación a nuestros fieles, que sin duda muchas veces son ignorantes por nuestra falta de predicación.

Los señores Párrocos y Sacerdotes que tienen la Adoración Nocturna a su cargo, trabajen para que sus Secciones estén representadas en la Vigilia General del día 4 de agosto en el Tepeyac, el Excmo. Sr. Obispo espera ver las 13 banderas de las Secciones de la Diócesis.

Dios guarde a ustedes muchos años.—Mons. Santiago Martínez, Secretario-Canciller.

*Circular N. 20.—22 - Julio - 1960.*—A los señores Sacerdotes de la Diócesis.

Me es grato hacer de su conocimiento que el Excmo. Sr. Delegado Apostólico, Dr. D. Luigi Raimondi ha obtenido de la Santa Sede la facultad para que los Obispos de la República Mexicana, de las diócesis de clima cálido, puedan conceder a sus sacerdotes usar la sotana de color blanco.

Haciendo uso de tal facultad, supuesto que nuestra Diócesis de Tampico se encuentra dentro de las condiciones exigidas por la Santa Sede, concedemos a nuestros sacerdotes la licencia para que, dentro de los límites de la Diócesis, puedan usar la sotana blanca. Téngase en cuenta que en caso de que se use la faja, ésta deberá ser de color negro.—† Ernesto Corripio A., Obispo de Tampico.—Mons. Santiago Martínez, Secretario-Canciller.

*Circular N. 21.—24 - Julio - 1960.*—A los señores Sacerdotes y Fieles de la Diócesis.

Por benigna concesión de Su Santidad, el Papa Juan XXIII, dada a conocer por Decreto de la Suprema Congregación de Santo Oficio, del 21 de marzo del presente año, se concede a los Revdmos. Ordinarios la facultad de permitir que se distribuya la Sagrada Comunión a los fieles en horas vespertinas, aunque no se celebre la Santa Misa, en alguna función sagrada que determine el mismo Ordinario.

En tal virtud, y deseando siempre el mayor bien de las almas, autorizamos a los señores Sacerdotes para que distribuyan la Sagrada Comunión por la tarde a los fieles que la soliciten, en los Templos Parroquiales o no parroquiales, o capillas de colegios y hospitales o asilos, con ocasión del rezo del Santo Rosario, Hora Santa o Bendición con el Santísimo; observándose siempre, en estos casos, las mismas condiciones establecidas para la distribución de la Sagrada Comunión en la Misa vespertina, y sin olvidar lo referente a la ley del ayuno eucarístico en cuanto al tiempo que debe mediar entre el último alimento y la Sagrada Comunión; o sea: sólido o bebida alcohólica, tres horas; líquido que no sea simplemente agua, una hora.—† Ernesto Corripio A., Obispo de Tampico.—Mons. Santiago Martínez, Secretario-Canciller.

#### TAPACHULA

*Circular N. 8.—12 - Julio - 1960.*—A los Sres. Sacerdotes y fieles de nuestro Obispado:

Bajo los clarísimos rayos del Sol de la Eucaristía y con el expresivo lema: "Pro mundi vita" ("Por la vida del mundo"), deberá celebrarse en Munich, Alemania, del 31 de julio al 7 de agosto del año en curso, el XXXVII Congreso Eucarístico Internacional.

A Munich, que es una ciudad llamada vulgarmente "aldea de un millón de habitantes", porque conserva aún su carácter rural y sencillo, y que significa "pequeño convento de monjes", han aceptado concurrir, en ocasión del Congreso, 20 Emnos. Cardenales, 192 Obispos y 4 Abades. Habrá asimismo representaciones oficiales de África y de Australia, de Indonesia y de Vietnam, de Laos y de Ceilán, de Filipinas y Salomón, del Pakistán, de Siria, de Líbano, de Israel, etc. Han apartado ya su hospedaje 440,000 congresistas y se asegura que llegará más de un millón de católicos.

Nadie ignora que este Congreso se celebra en un mundo, que por primera vez en su historia, es consciente de formar una gran unidad. Nunca como ahora, vivimos tiempos desconcertantes e inciertos. Insospechadas posibilidades de una paz mundial, por una parte; y —por otra— deliberada conciencia de que una guerra en cualquier parte del mundo, no sólo arrastrará consigo a los pueblos y naciones vecinas, sino probablemente a toda la humanidad; debiendo añadir a todo esto, que la técnica y la estrategia científicas, lo mismo garantizan grandes ascensiones que terribles y pavorosos hundimientos.

Por ello se escogió como lema del Congreso: "Por la vida del mundo", queriendo expresar que el mundo fue creado por Dios para vida y no para muerte; pero sólo si se acoge a la muerte de Cristo, que nos trajo la verdadera vida. Por ello también se tiene programada, durante la celebración de este magno acontecimiento, la *Ofrenda Misional* de todas las provincias eclesásticas del mundo al Sumo Pontífice, en la persona del Emno. Cardenal Legado.

Todos los católicos debemos tomar parte en la celebración del Congreso, uniéndonos con la plegaria a la Comunión frecuente, al mundo católico, para manifestar a los ojos de todos los pueblos, nuestra unidad en la fe y en el amor, en el Convite Eucarístico.

Considerando la trascendental importancia que nos merece esta exaltación mundial de la Eucaristía, que tendrá un perfil a todas luces unitario, y para que dicha exaltación se haga sentir ante propios y extraños, ante amigos y enemigos, ante católicos y no católicos, disponemos lo siguiente:

I.—Que los señores Sacerdotes expliquen a los fieles, con motivo de Misas, rosarios y juntas, la importantísima y honda significación del Congreso.

II.—Que se preparen para el día 7 de agosto, con ayuda de la A. C. y Asociaciones Píadasas, numerosas Comuniones de niños y de fieles en general;

III.—Que por la tarde del mismo día 7 de agosto, se celebre una solemne Hora Santa, pidiendo a Jesús Eucaristía el regreso de los hermanos separados y la conversión de los paganos;

IV.—Que el domingo siguiente a su recibo, sea leída esta Circular en todas las Misas y —después de la colecta ordinaria— se haga otra colecta en favor de la Ofrenda Misional, que será presentada al Padre Santo con motivo del Congreso.

Dios Nuestro Señor guarde a ustedes por muchos años.—† Adolfo, Obispo de Tapachula.

#### TEPIC

*Circular N. 7.—23 - Julio - 1960.*—A los señores Curas y demás Sacerdotes del Venerable Clero Diocesano.

Con el favor de Dios, este año, como en los anteriores, tendremos Ejercicios Espirituales para los Sacerdotes de la Diócesis, dirigidos por un Padre de la Compañía de Jesús, el R. P. D. José E. Quiñones. Como en otros años, habrá dos tandas: la primera del 22 de agosto por la noche al 29 de agosto por la mañana; y la segunda del 5 de septiembre por la noche al 12 de septiembre por la mañana. A la primera tanda deberá asistir el personal de la Secretaría del Obispado, los MM. II. señores Consultores Diocesanos y los señores Curas. Los Párrocos que tengan varios Padres Vicarios, podrán traer a uno, el que designen, para que no queden solos después. A la segunda tanda deberán asistir todos los demás señores Sacerdotes, exceptuados aquellos que, con licencia de esta Sagrada Mitra, los hayan practicado ya en este año. Debido al mal estado de su salud, quedan dispensados los señores Pbro. D. Rosendo Velázquez, D. Juan Francisco Cisneros, D. Rafael Correa y D. J. Lucas Aldaz. El Excmo. y Rvmo. Sr. Obispo Auxiliar y Vicario General de la Diócesis, Dr. J. Manuel Piña, si así lo desea, podrá practicar los Stos. Ejercicios en cualquiera de las dos tandas.

Al venir a Ejercicios los señores Curas, dejarán encargado de la Parroquia, en calidad de Vicario Substituto, al Vicario Cooperador propio a quien crean más conveniente encomendársela. Las Parroquias que no tienen Vicario Cooperador quedarán atendidas así: Jalisco por el señor Pbro. D. David Medina, y Atenguillo por el señor Pbro. D. Domingo Alejo.

A pesar del alto costo de la vida, la cuota de Ejercicios será de \$ 30.00 (treinta pesos), como en años anteriores. Si algún Sacerdote no la pueda pagar, hará el favor de manifestármelo con absoluta confianza. El local de los Ejercicios será el que actualmente ocupa el Seminario Diocesano (Zaragoza 68 Oriente, en esta ciudad).

Pidámosle a Nuestro Señor Jesucristo, de cuyo Sumo y Eterno Sacerdocio participamos nosotros, que por estos Ejercicios Espirituales nos convirtamos en instrumentos más aptos de Su gloria y en ministros más fieles de Su Reino. Dios Nuestro Señor guarde a ustedes muchos años.—† *Anastasio*, Obispo de Tepic.—*José Ramón Valdés*, Pbro., Auxiliar de la Secretaría.

*Circular N. 8.—23 - Julio - 1960.*—A los señores Sacerdotes y Fieles de la Diócesis.

El día 31 del presente dará comienzo en Munich, Alemania, el 37 Congreso Eucarístico Internacional, que terminará el día 7 de agosto. La idea que rige esta celebración Eucarística, aprobada por el Papa, es que el mundo detenga su marcha durante esa semana para orar por su propia vida, a la manera que los fieles de la antigua Iglesia detenían su marcha en las procesiones para ofrecer, junto con el Sumo Pontífice, el Santo Sacrificio de la Misa por alguna intención: "Statio orbis pro mundi vita", es el lema del Congreso.

Nunca había estado la existencia del hombre tan terriblemente amenazada como lo está ahora. Las máquinas que el hombre ha construido, las fuerzas de la naturaleza que el hombre ha descubierto, se yerguen ominosas contra el hombre y amenazan destruirlo. Los jefes de las grandes naciones no nos pueden dar la paz; todos sus esfuerzos por alcanzar la paz solamente nos dan amenazas de guerra; de una guerra que acabaría con todo lo que el hombre ha construido, de una guerra que convertiría en barbarie nuestra civilización, en miseria nuestras riquezas, y en ruina y cenizas todo el esplendor y la grandeza labradas por siglos de esfuerzo humano. Los hombres no nos pueden dar la paz; detengámonos; postrémonos ante Cristo, y pidámosle la vida para el mundo agónico: una vida grande y digna para que todos los hombres vivamos en paz, en libertad, en el gozo pacífico de nuestros derechos.

En la Santa Iglesia Catedral, en las iglesias parroquiales, Vicariales y en los demás templos donde sea posible, celébranse especiales cultos Eucarísticos durante los días del Congreso; para ello doy licencia de que sea Expuesto el Santísimo Sacramento en los días y en las horas que los señores Curas, Vicarios Rurales y Rectores de templo juzguen más conveniente, exhortando a los fieles a unirse espiritualmente a sus hermanos que en Munich y en todas partes pedirán a Jesús Sacramentado por la vida del mundo.

Dios Nuestro Señor guarde a ustedes muchos años.—† *Anastasio*, Obispo de Tepic.—*José Ramón Valdés*, Pbro., Auxiliar de la Secretaría.

### TEHUANTEPEC

*Circular N. 3.—11 - Marzo - 1960.*—Al Clero Regular y Secular de nuestra Diócesis:

La consagración que hicimos de nuestras personas, méritos y salvación a Nuestra Señora y Madre como esclavos suyos después de los Santos Ejercicios, Nos ha llenado de un gran consuelo espiritual, pues pensamos que si Nuestra Madre se encuentra con nosotros, nadie podrá nada contra nosotros, pues ella es la capitana de nuestra *Acies Ordinata*, ella que ha triunfado en mil combates y en todos ha vencido al enemigo de nuestra Salvación, nos llevará al triunfo.

Para dirigir la Diócesis, por divina institución y por voluntad el Papa, gloriosamente reinante *Juan XXIII*, nos encontramos visiblemente al frente de ella. La administración de una Diócesis supone la actividad de algunos sacerdotes, que bajo las normas de la Iglesia, ayuden al Obispo. Después de pedir luces a Nuestro Señor, de consultar con no pocos de vosotros y con otros varones prudentes, hemos elegido a nuestros colaboradores en la persona de los siguientes Sacerdotes, para quienes pedimos vuestra devoción, respeto y sumisión.

Como Pro-Vicarios Generales, ad nutum Episcopi, para los días de nuestra ausencia de la Diócesis, o tratándose de asuntos urgentes, estando Nos en

la Visita Pastoral, nombramos al R. P. Enrique Van Hoof O.M.I. y al señor Cura D. Ignacio Espinosa Gutiérrez, con facultades de Vicario General y que no requieran mandato especial.

Fungirán como nuestros Pro-Secretarios, los señores Pbro. DD. Nicolás Vichido Rito y Roberto Muñoz Vázquez, quien además será Notario. Nombramos como Párrocos Consultores Diocesanos y Examinadores Sinodales a los señores párrocos DD. Jorge Laliberté O.M.I., Ignacio Espinosa G., Adolfo Navarro Herrera y Ernesto Rueda Suárez.

Para administrar los bienes eclesiásticos diocesanos, hemos constituido el *Consejo de Administración*, según las normas del Canon 1520, cuyo presidente somos nosotros por derecho y nombramos primer vocal al señor Cura D. Ignacio Espinosa G. y segundo vocal al señor Cura D. J. Antonio García Leal.

Se hará cargo de todo lo relativo al Seminario el señor Pbro. D. Samuel Pérez García. Somos presidente por derecho del Oficio Catequístico y nombramos su director al señor Pbro. D. Nicolás Vichido R., quien además es Presidente del Secretariado Diocesano de la Fe.

Conforme al C. 445, nombramos Vicarios Foráneos a los señores Párrocos DD. Jorge Laliberté O.M.I., de la Vicaría Foránea de Salina Cruz; Miguel Castellanos de la Vicaría Foránea de Matías Romero; Adolfo Navarro H. de la Vicaría Foránea de Zacatepec y Ernesto Rueda S. de la Vicaría Foránea de Nejapa.

Apoyados en le C. 217 hemos cambiado las antiguas Foranías de la siguiente manera: *Vicaría Foránea de Salina Cruz*, con las parroquias de San Mateo del Mar, San Pedro Huanelula, Sta. Ma. Magdalena Tequisistlán, Santa María Ecatepec, Santa Lucía Mecaltepec, Asunción Quiérolani y San Pedro Mártir Quiochapa; *Vicaría Foránea de Matías Romero* con las Parroquias de Santiago Apóstol Niltpec y San Pedro Apóstol Ayutla, Santiago Choapam, Santa María Tlahuitoltepec, Santa María Totontepec y San Juan Juquila; *Vicaría Foránea de Nejapa*, con las parroquias de San Miguel Quetzaltepec, San Juan Bautista Cotzocon y Asunción Jalapa del Marqués.

Con el fin de que los fieles sepan los cargos y modificaciones que hemos hecho para que respeten a nuestros colaboradores y se sujeten a las demás disposiciones, mandamos que esta circular sea leída en las misas del domingo después de su recepción.

Ordenamos que cuanto antes nos envíen el número de Bautismos y Matrimonios que durante el curso del año pasado hicieron en sus respectivas parroquias y las encomendadas a su cuidado.

Dios mediante, las conferencias que sobre Acción Católica y otras formas de Apostolado que hemos proyectado anteriormente para fines de los Ejercicios Espirituales, las llevaremos a cabo el próximo día lunes 28 del presente mes de marzo, con la asistencia de las mismas personas invitadas. Será obligatoria la asistencia para los sacerdotes que trabajan en las siguientes parroquias: Matías Romero, Niltpec, Unión Hidalgo, Juchitán, Tehuantepec, Salina Cruz, San Mateo del Mar y Tequisistlán. Para los restantes esperamos tengan tiempo para poderlos acompañar.

Para poder en la medida de nuestras fuerzas solucionar vuestra situación económica, deseamos conocerla, por lo cual les pedimos nos indiquen cuáles son sus gastos mensuales y que no incluyan en sus cuadrantes, así como la entrada que tenéis por concepto de derechos de estola y limosnas mensuales del platillo.

Por experiencias sabéis cuán molesto es recordarles a cada paso paguen vuestros cuadrantes, por lo que por primera vez y esperando que sea la última, les avisamos que desde el día primero hasta el día 10 estaremos esperando que cumpláis con estas obligación de conciencia. Conocéis que estamos haciendo fuertes gastos en la compostura provisional de la Catedral y en otras cosas de suma importancia; les exhortamos que nos ayudéis con vuestras

oraciones y con vuestras generosas ayudas, haciendo que vuestros fieles conozcan vuestras necesidades para que se apresten a remediarlas, como lo están haciendo muchas personas, gracias a Dios.

No olvidéis mandar oportunamente el Jueves Santo por los Santos Oleos y de preparar lo más decentemente las cosas para la Semana Santa. Para la predicación de los domingos mandamos que se sujeten a los temas marcados en el Cuadernillo para los Sacerdotes de la Arquidiócesis de Morelia.

En el cuestionario de la Circular Número 2 se nos olvidó incluir la siguiente pregunta: ¿Desde cuándo no se hace en vuestras parroquias la Visita Pastoral? Para ir formando el proyectado libro del Status Animarum y para responder a los cuestionarios que se nos mandan de los diversos Secretariados del Episcopado Nacional.

Dios os guarde muchos años.—† *Jesús Clemente*, Obispo de Tehuantepec.—*Pbro. Nicolás Vichido R.*, Pro-Secretario.

*Circular N. 3.—17 - Marzo - 1960.*

Por disposición del Excmo. y Revmo. señor Obispo Diocesano se encarga a todos los señores Párrocos que hagan una Colecta especial (en un día distinto del que se destina a la Colecta pro Seminario) para ayudar un poco por parte nuestra a las víctimas del sismo y maremoto que arrasó en Marruecos el Puerto de Agadir.

Como en los casos de grandes desastres nacionales hemos recibido ayuda de nuestros hermanos, así la caridad debe impulsarnos ahora a mirar como nuestras las penas de nuestros semejantes.

Dispone el Excmo. señor Obispo que se lea esta Circular el primer domingo después que se la recibió y que la colecta se remita a la Curia inmediatamente.—*Roberto Muñoz V.*, Pro-Secretario.

Como el Excmo. señor Tesorero del Comité Episcopal (CELAM) ya pidió se le envíe la colecta que se mandó con ese fin, hacer, indica el Excmo. señor Obispo procuren enviarla lo más pronto posible.—La Colecta para las obras del Episcopado.

## VERACRUZ

*Carta Pastoral.—25 - Junio - 1960.*—Al Ilmo. Sr. Arcediano y Venerable Cabildo de la Santa Iglesia Catedral Metropolitana; a los señores Párrocos, Vicarios Fijos, Capellanes y demás Sacerdotes del Clero Secular y Regular, y a todos los fieles de la Arquidiócesis de Veracruz.

Venerables hermanos y muy amados hijos:

Dos son los motivos que nos han impulsado a escribiros para alentarnos aún más a seguir honrando a la gran Madre de Dios y Madre nuestra:

—Una Carta que nos ha dirigido el señor Obispo de Fátima.

—La aplicación que de la Carta hemos hecho en nuestra amada Arquidiócesis.

— I —

La Carta del Excmo. Monseñor D. Juan Pereyra Venancio, dignísimo Obispo de Leiria, dice así:

Fátima, 17 de mayo de 1960.

Aniversario de la Consagración de Portugal

A los Corazones Santísimos de Jesús y de María

*Excelencia Reverendísima:*

No sin gran recelo y dificultad, el más humilde de los hermanos en el Episcopado quiere dirigirse a Vuestra Excelencia Reverendísima.

Obispo de la pequeña Diócesis de Leiria, en Portugal, teniendo a mi cuidado el Santuario de Nuestra Señora de Fátima, en el desempeño de este cargo, bien pesado para mí, quiero abrir mi corazón a Vuestra Excelencia Reverendísima, con la esperanza de alcanzar precioso auxilio.

La inquietud del mundo entero ante la frágil paz que disfrutamos y, mucho más aún, la angustia que a todos nos aflige por la amenaza permanente cada vez más extendida, explica suficientemente las numerosas llamadas que recibo de todas partes para intensificar el movimiento de oración y penitencia, que nació en Cova de Iria, a fin de alcanzar a Dios las gracias para una vida más consciente, la conversión de Rusia y el don de la paz.

Aún bajo la profunda emoción producida por el espectáculo de la inmensa multitud penitente que se reunió en Fátima el día 13 de mayo corriente, y más consciente que nunca de las responsabilidades de Su Eminencia el Cardenal Lercaro, recordaba en la elocuente homilía de aquel día a todos los peregrinos, ante el Mensaje tan claro de hace cuarenta y tres años, tomé la resolución de pedir a mis diocesanos y a los demás peregrinos que han de venir a Fátima, en los días 12 y 13 de octubre próximo, un esfuerzo particular de oración y penitencia, para la total conversión a Dios.

Es mi intención pedir a todos los peregrinos que lo puedan realmente hacer, que recorran a pie, en espíritu de penitencia, la última parte del trayecto, recitando el Rosario; y que pasen la noche del 12 y 13, en adoración continua delante del Santísimo Sacramento solemnemente expuesto, en reparación de tantos pecados que afligen al Corazón Sacratísimo de Jesús y al de su Madre Inmaculada.

Pero, cómo podrán esos peregrinos, por muy numerosos que lleguen a ser, y es fácil que puedan llegar al millón, agobiados ellos también por el peso de sus propias miserias espirituales, contrarrestar el mal que en el mundo avanza, podríamos decir, triunfante, y la indeferencia entorpecedora de tantos cristianos, que se empeñan en dormir descuidados al borde del abismo, y ya no recurren al Señor y a su Madre Santísima.

Fue esto lo que me inspiró el pensamiento de solicitar la ayuda de mis Venerados Hermanos en el Episcopado y de dirigirme en este sentido a Vuestra Excelencia Reverendísima.

¿Juzgará Vuestra Excelencia Reverendísima oportuno transmitir a los fieles confiados a su celo pastoral mi petición y humilde sugerencia, proponiéndoles ejercicios de oración y penitencia, semejantes a los que intentamos llevar a efecto y que los realicen, posiblemente en Santuarios Diocesanos o Nacionales, en unión con todos los peregrinos de Fátima?

Celebraríase así, en los días 12 y 13 de octubre próximo, verdadera jornada mundial de oración y penitencia por el triunfo de la Causa de Dios. En este lugar bendito, como lo recordaba el Emmo. Cardenal Lercaro, la Virgen Santísima, como para coronar la historia secular de su Bondad maternal, vino a pedir se consagrara a su Inmaculado Corazón el mundo, a pesar de su inveterada malicia, y particularmente Rusia, que se empeña en esparcir por todas partes, errores funestos y aflige con persecuciones atroces a la Iglesia Santa de Dios.

Es lícito esperar que, uniéndonos todos, Obispos, Sacerdotes y fieles del mundo entero, en un solo corazón y con redoblado fervor, a las consagraciones ya realizadas por el Soberano Pontífice, nos sea dado contribuir a eliminar de una vez los obstáculos que impidieron que actos tan solemnes obtuvieran la paz y alcanzaran plena eficacia en la conversión de Rusia, tan querida de la Madre de Dios.

Le quedaría muy reconocido si Vuestra Excelencia Reverendísima, en caso de no haber inconveniente, encargara a alguna persona mandarme, para común edificación, un breve relato de lo que en este sentido se hiciese en su Diócesis.

Dígnese Vuestra Excelencia Reverendísima perdonar la sencillez y llaneza con que dejé al corazón dictar estas palabras, y quiera aceptar la expresión de mi profundo respeto y entera unión en los Corazones de Jesús y de María.

De Vuestra Excelencia Reverendísima, muy devoto servidor.—† Juan, Obispo de Leiria (Rúbrica).

## — II —

*Muy amados Hijos:*

Recordemos que el Mensaje de Fátima nos presenta los puntos principales del Dogma Cristiano y de las exigencias del Evangelio, que es un Mensaje que no necesariamente es la presentación de una novedad o de una profecía, sino una comunicación de Dios, por medio de la Santísima Virgen, que nos pide la devoción a la Sagrada Eucaristía, al Corazón Inmaculado de María, la práctica cotidiana de la oración (Santo Rosario) y del sacrificio, que nos hace un llamado a la modestia cristiana y a la práctica de la caridad fraterna, que sea efectiva, universal, sin egoismos ni distinciones ofensivas, y finalmente, un esmerado cumplimiento de los deberes del propio estado y la práctica de la S. Comunión de los primeros sábados de mes. El Mensaje de Fátima es una comunicación del Cielo, que se sintetiza en estas palabras: "Que el mundo cese ya de pecar". "Es necesario que los hombres cambien de vida y pidan perdón de sus pecados, que no ofendan más a Dios Nuestro Señor, que ya ha sido demasiado ofendido". Luego debemos proponernos, ayudados con la gracia de Dios, a no pactar más con el pecado, a no vivir más en la indiferencia de nuestra salvación eterna y de la de nuestros prójimos, y a renunciar de una vez por todas, a las ocasiones de ofender a Dios.

La Carta del señor Obispo de Fátima habla conmovedoramente por sí sola e impele nuestro corazón a realizar el llamado urgente de Nuestra Señora en su Mensaje de Fátima, primero en nosotros mismos, y luego en todas las almas, que Nuestro Señor ha dejado a nuestro cuidado para procurarles la salvación eterna, y extendiendo aún más nuestro espíritu de caridad, como la Santísima Virgen nos lo ha pedido, abarcar a todo el mundo, para cooperar a su salvación temporal y eterna. Sí, amados Hijos, es tiempo de trabajar, de estar alertas y unidos, formando en la caridad, en la oración y en el sacrificio, "un solo corazón y una sola alma", ante la amenaza cada día más creciente de la dominación del mundo por el comunismo y del naufragio completo de la paz de todas las naciones.

Aparte de vuestras entusiastas y apostólicas iniciativas para la realización de esta Cruzada Mariana, que de todo corazón bendecimos, Vuestro Padre en Cristo os presenta el programa oficial de la Cruzada de oración, sacrificio y caridad, que durará del 15 de agosto al 13 de octubre del presente año 1960, en toda la Arquidiócesis de Veracruz, en homenaje filial a la Madre de Dios, y en desagravio unánime al Sacratísimo Corazón de Jesús, por nosotros mismos, por nuestra Arquidiócesis, por nuestra Patria y por el mundo entero: Comenzaremos, Dios mediante, el 15 de agosto, Fiesta de la Asunción de la Santísima Virgen a los Cielos, con un Solemne Triduo a Nuestra Señora de Fátima, consistente en una Hora Santa, preparada con el rezo del Santísimo Rosario (las tres partes repartidas en el día), en la que tomen parte todos los fieles, principalmente, os recomendamos muchísimos a los niños, como la porción más amada de la Grey de Cristo. La intención de este Triduo como el de la Cruzada, es la siguiente: Pedir a Nuestro Señor, por intercesión de la Santísima Virgen, con nuestra oración, con la práctica generosa del sacrificio diario y con el ejercicio constante de la caridad fraterna, el reinado de su Corazón Sacratísimo y del Inmaculado Corazón de María para obtener el consuelo y desagravio de estos Sacratísimos Corazones, así como el perdón de nuestras culpas, la conversión de Rusia y la verdadera paz del mundo.

Durante los dos meses de esta Cruzada, los señores Párrocos organizarán Misiones en sus propias jurisdicciones, ya con Religiosos Misioneros traídos especialmente, ya con la cooperación generosa de los Párrocos y Sacerdotes circunvecinos. Además, con la ayuda valiosísima de los Religiosos y Religiosas de vuestras Parroquias, de los Colegios, de las Asociaciones Religiosas y de la de excelentes seglares católicos; los mismos señores Párrocos organizarán ejercicios piadosos, como procesiones con el Santísimo Sacramento o con la

Imagen de Nuestra Señora de Fátima; el rezo del Santísimo Rosario, acompañado de cánticos, en los Hogares, Colegios, Fábricas, Talleres, Hospitales y Cárceles, y no sólo en la Iglesia. Con estos actos de piedad, los señores Párrocos y Sacerdotes indicarán a todos los fieles, que unan actos positivos de caridad y penitencia, como la ayuda material y espiritual de los pobres, enfermos y afligidos. Un acto muy agradable a Nuestro Señor y a la Santísima Virgen es la Adoración Nocturna del Santísimo Sacramento por todos los fieles, que culmine con la celebración de la Santa Misa.

Para obtener mayor entusiasmo de todos vosotros, amados Hijos, Sacerdotes y fieles, en esta Cruzada Mariana que tanta gloria dará a Dios, hemos conseguido de cristianos y virtuosos bienhechores, cuyos nombres, para no ofender su modestia, guardaré en secreto, pidiendo sólo vuestras oraciones por ellos, unas hermosísimas Imágenes de Nuestra Señora de Fátima, que es nuestro deseo expreso que estén constantemente de peregrinas, visitando las parroquias de la Foranía así como las Vicarías, Capellanías, rancherías y poblaciones pequeñas además de los colegios, hospitales, prisiones, fábricas y talleres. He designado por lo pronto una Imagen para cada Foranía así como para nuestro Seminario y la Prisión Estatal de Perote. En un segundo tiempo veremos la oportunidad de satisfacer la petición expresada de las demás Parroquias, que por su extensión, piedad o necesidades espirituales y materiales, soliciten una Imagen Peregrina de Nuestra Señora de Fátima.

Amados Hijos, en estos tiempos, en que por disposición divina nos ha toca vivir, debemos tener presente que todos los acontecimientos de orden material, político, etc., son providenciales y ninguno al acaso; que todos llevan un mensaje de la Sabiduría, de la Omnipotencia y del Amor inmenso de Dios a las almas, para recordarnos que somos de El y que debemos ir a El, pues hemos sido redimidos con la Sangre Preciosa de su Divino Hijo y con los Dolores de la Virgen María, Madre de Dios y Madre nuestra. Por consiguiente, al unirnos en esta hermosa Cruzada Mariana, contribuimos no sólo en nuestra propia salvación, sino en la salvación de todas las almas, en la gloria de Dios Nuestro Señor y en el honor de la Santísima Virgen, que son los fines de la Redención. Al realizar cada uno de nosotros el Mensaje de Nuestra Señora de Fátima no habremos hecho otra cosa sino seguir fielmente las enseñanzas de Cristo y de los Apóstoles: "Orad sin intermisión". (S. Luc. 18-1)... "Si no hicieris penitencia, todos sin excepción, pereceréis". (S. Luc. 13-5)... "Amaos los unos a los otros". (1 Juan. 3-23)... "Soportaos mutuamente y así cumpliréis la Ley de Cristo". (Gal. 6-2)... "El que ama a su prójimo ha cumplido la Ley". (Rom. 13-8). Es necesario cumplir las peticiones de la Santísima Virgen, tales como aparecen a la luz de las declaraciones de la Santa Iglesia y del Soberano Pontífice:

**Consagración:** Consagrarse al Corazón Inmaculado de María para pertenecerle más especialmente y para servir más útilmente en el Reino del Sacratísimo Corazón de Jesús. Esta consagración exige una actitud práctica y constante de recurso a la Santísima Virgen, para la renovación de la vida de Cristo en nosotros.

**Penitencia:** Ofrecer cada día, con buena voluntad, los sacrificios necesarios para el cumplimiento cristiano de todos los deberes que nos incumben como miembros de la Iglesia, de la Patria y de la Familia. Uniendo nuestros sacrificios a los de Cristo, éstos tendrán un valor infinito en la redención de las almas.

**Oración:** Recitando cada día, por lo menos una parte del Santísimo Rosario, meditando sus Misterios. Se trata de permanecer en compañía de Nuestro Señor y de la Santísima Virgen, consolándolos, desagraviándolos y obteniendo de Ellos la salvación eterna de todos los pecadores. La oración todo lo alcanza si pedimos con fe y confianza y si ponemos como valiosos Intercesores a Jesús y a María.

Terminamos, amados Hijos, esta Carta, con las hermosas palabras del R. P. Lombardi en su sermón "el tiempo de Cristo": "La hora de Dios ha sonado... Jesús quiere salvar al mundo con la ayuda de almas piadosas y

buenas, que estén realmente impregnadas de su Espíritu... oremos a la Santísima Virgen, pidiéndole su ayuda maternal, y estas palabras de nuestro santo Obispo, el Siervo de Dios, Monseñor Guízar: "Santísima Virgen María Madre de Dios, aumenta en nosotros el deseo de salvar almas".

Ordenamos que esta Carta Pastoral sea leída por partes, en todas las Misas de los tres domingos siguientes a su recepción.

Os bendice vuestro Padre en Cristo.—† Manuel Pío, Arzobispo de Veracruz.—Cngo. José Ruiz Navarro, Secretario.

Circular N. 104. — 12 · Julio · 1960.—A todos los Sacerdotes de la Arquidiócesis de Veracruz:

Muy amados hijos:

Quiero transcribiros las siguientes palabras de S. S. Juan XXIII, pronunciadas el día en que tomó posesión de la Basílica de San Juan de Letrán, en noviembre de 1958:

"El Obispo, y todos sus sacerdotes en colaboración con él, son la primera expresión de la misión pastoral de la Iglesia, por la enseñanza de la Sagrada Escritura".

Amados hijos: ¿No es ésta la primera obligación del sacerdocio católico, comunicar la rica doctrina de ambos Testamentos, y hacerla penetrar en las almas y en la vida?

Jesús, el divino Redentor, Jesús el Supremo Pastor, guía siempre su grey con esta celestial doctrina y lo enciende todo con el fuego de la misma.

Es aquí, amadísimos hijos, donde nos place sobremedida afirmar el carácter sagrado del ministerio pastoral: EL CATECISMO, un Catecismo robusto, espléndido, fascinador.

Todas las preocupaciones del ministerio pastoral son estimables y urgentes, pero sentimos en especial el deber de llevar sobre todo, en todas partes y sin interrupción, las enseñanzas de los libros santos, que fueron hechos para iluminar el camino de la vida, desde la infancia hasta la edad más avanzada del hombre.

Por lo tanto, Apostolado Catequístico, según las palabras de otro Pontífice Pío, grande entre los grandes, Pío IX, quien repetía a cuantos se le acercaban: "iluminad, iluminad, iluminad".

Quiero ahora recordaros la celebración en nuestra querida Arquidiócesis del Día del Catecismo, que en este año es el domingo 7 de agosto próximo. En ese día vuestra predicación será enfocada al Catecismo: su importancia, su urgencia, su necesidad. El católico ignorante de su religión, es campo propicio para recibir la semilla del error, de las sectas protestantes, de la filosofía materialista. Procuraréis en ese día celebrar algún acto especial para los niños; invitaréis a personas de buena voluntad para catequistas; haréis la colecta prescrita, cuyo 50% es para nuestro Oficio Catequístico.

Os apremio, amados sacerdotes, en nombre de Cristo Jesús, para que desarrolléis intenso apostolado catequístico como nos indica S. S.

Que las bendiciones de Dios desciendan a raudales sobre todos vosotros, y en prenda de ellas, os envío, queridos colaboradores, mi pastoral bendición.—† Manuel Pío, Arzobispo de Veracruz.—Cngo. José Ruiz Navarro, Secretario.

Collector.

LE INTERESA:

DONDE ESTA EL PAPA, ALLI ESTA LA IGLESIA. — (La Doctrina Católica de la Cátedra de Pedro).—Por el Sr. Pbro. Dr. Joaquín Sáenz Arriaga.—Ej.: \$ 3.00 ó Dlls. 0.25.

"BUENA PRENSA", A. C.

Donceles 99-A.

MEXICO 1, D. F.

Apartado 2181

## NUEVAS DIOCESIS

### Ciudad Obregón

Provincia Eclesiástica: Arquidiócesis de Chihuahua.

Erección Canónica: Por la Bula "Cum petiisset", de SS. Juan XXIII, fechada el sábado veinte de junio de 1959, habiéndola ejecutado el Excmo. Sr. Dr. Luis Raimondi, Delegado Apostólico y Arzobispo Titular de Tarso, en Ciudad Obregón, el 25 de febrero de 1960.

Patrono Principal: El Sagrado Corazón de Jesús; Patronos secundarios, Señor San José y San Isidro Labrador.

Sede: Ciudad Obregón, Son.

Posición Geográfica: Parte Sureste del Edo. de Sonora.

Superficie: 96,248 Kms.<sup>2</sup>

Población: 360,000 habitantes.

EXCMO. SR. DR. D. JOSE SOLEDAD TORRES CASTAÑEDA

Vio la primera luz en Río Grande, Zac., Arzobispado de Durango, el 29 de marzo de 1918 y fue bautizado el 7 de junio inmediato. Mons. Francisco Mendoza y Herrera le administró el sacramento de la confirmación el 22 de noviembre de 1920 y un lustro después hizo su primera comunión. Cursó la carrera eclesiástica en el Seminario de Durango y el Excmo. Sr. José Ma. González y Valencia le confirió el presbiterado el sábado 4 de abril de 1943. Cuatro días después celebró su primera misa solemne en Río Grande, Zac. Sucesivamente fue vicario cooperador de Gómez Palacio, Dgo. y de su lugar natal, Párroco y Vicario Foráneo de Tepehuanes, Dgo. y, finalmente, de Gómez Palacio. En todas ellas llevó al cabo importantes obras materiales, sociales y espirituales. El 30 de noviembre de 1959 se recibió la noticia de su promoción al episcopado y el 25 de febrero de este año recibió la plenitud sacerdotal, de manos de Mons. Luis Raimondi, Delegado Apostólico, siendo asistentes canónicos los Excmos. Sres. Antonio Guízar Valencia, Arz. de Chihuahua, y D. Juan Ma. Navarrete, Ob. de Hermosillo. Predicó el Sr. Obispo de Mazatlán, Dr. D. Miguel García Franco.

Explicación del escudo.—El escudo se halla dividido en tres porciones. La cruz que culmina el escudo significa la Redención de Cristo, que es obra de amor divino, simbolizado por la Paloma, emblema del Espíritu Santo que se encuentra en la franja transversal



**SANTUARIOS.**—Cuenta la diócesis únicamente con uno, el de N. S. de Guadalupe, en la ciudad episcopal, y cuyo rector es el Pbro. José Figueroa M.; está adscrito a ese santuario el Pbro. Ramón Alberto Durazo.

**IGLESIAS.**—En Ciudad Obregón, Son., además de la Catedral, de la Parroquia y del Santuario Guadalupano, existen estos templos: N. S. del Carmen; la Sgda. Familia, a cargo del P. Ramón Alberto Durazo; Sta. Teresita, cuyo capellán es el Pbro. Armando Ayala.

**PRENSA.**—En la Parroquia de Navojoa se publica "Sursum".

*Jaime Ortega y Araujo.*

## Rosarios Romanos

*Tenemos a su disposición los siguientes Rosarios importados de Italia:*

6005.—CUENTAS DE MADERA, NEGRAS.—De 47 cms. de largo.—Engarzados con baño de plata.—Medalla de la Sma. Virgen.—Cruz de plata.—Uno: \$ 10.00.—Diez: \$ 80.00 ó Dls. 0.85 uno.

6011.—CUENTAS DE SEMILLA, CAFES.—De 54 cms. de largo.—Engarzados con baño de plata.—Medalla de la Sma. Virgen.—Cruz de plata.—Uno: \$ 9.00.—Diez: \$ 70.00 ó Dls. 0.75 uno.

6004.—CUENTAS DE SEMILLA, CAFES.—De 50 cms. de largo.—Engarzados con baño de plata.—Medalla de la Sma. Virgen.—Cruz de plata.—Uno: \$ 6.00.—Diez: \$ 45.00 ó Dls. 0.50 uno.

6010.—CUENTAS DE SEMILLA, CAFES.—De 48 cms. de largo.—Engarzados con baño de plata.—Medalla de San Francisco de Asís.—Cruz de plata.—Uno: \$ 6.00.—Diez: \$ 45.00 ó Dls. 0.50 uno.

6002.—CUENTAS DE MADERA, NEGRAS.—De 45 cms. de largo.—Engarzados con baño de plata.—Medalla de Santa Teresita del Niño Jesús.—Uno: \$ 6.00.—Diez: \$ 45.00 ó Dls. 0.50 uno.

*Agregue a su pedido: \$ 1.00 para gastos de envío.*

"BUENA PRENSA", A. C.

Donceles 99-A.

MEXICO 1, D. F.

Apartado 2181

SEÑOR SACERDOTE:

NO ESPERE que llegue la Fiesta Titular para advertir la falta de un TAPETE, ALFOMBRA o PASILLO.

PIDALO con tiempo a la

FABRICA DE TAPETES

"SAN JOSE"

Obregón 28.

Tel.: 3-34

Celaya, Gto.

## PREDICACION

### Domingo Décimoséptimo de Pentecostés

#### XLIV.—VOCACION EN EL REINO

No es en esta epístola la única vez que habla el apóstol San Pablo de la gloria de sus cadenas.; exponía con alegría sus cárceles y prisiones para alentar a los discípulos, y aún más, las propone como tema de santificación y de santo orgullo para sí, pero también para aquellos a quienes dirige sus cartas y exhortaciones...; porque consciente, más que nadie, de la comunión de los santos en Cristo, nada suyo le pertenece exclusivamente, todo es de todos y para todos... Hay, al parecer, otro motivo de glorificación de las cadenas y de las cárceles; en estas y constreñido por aquellas parece que el apóstol se siente más unidos con Cristo..., le han apresado más y más a El...; no se llama prisionero del Señor, o a causa..., sino "prisionero en el Señor", está encarcelado, aprisionado en Cristo. Parécenos que sirviendo a Cristo en cadenas, cuando nos pide "andar de una manera digna de la vocación con que fuimos llamados", él, el que no quiere vivir "sino a Cristo", mihi vivere Christus est... se nos propone como ejemplar de la misma sujeción que nosotros hemos de tener al Señor...; las cadenas nos hablan entonces de las ataduras a la ley del Señor en que vivimos. Esto resulta, como para Pablo las cadenas, una gloria y gozo para nosotros...: "dichosos los que viven sin mancha, los que caminan según la ley del Señor" (introito)... A esto nos llama igualmente el evangelio... al señalarnos Jesús la meta suprema de nuestra vocación en su reino..., la acción viva en nosotros de los dos mayores amores.

1. Amor a Dios.—La epístola y el evangelio tocan nuestra frente y nos hacen levantar la cabeza para que miremos hacia arriba... "Sólo un Señor, una fe, un bautismo; un Dios y Padre de todos, que está sobre todos, por todos y en todos", proclama San Pablo para señalar el punto cumbre de todas las atenciones reflexivas del nombre, la suprema gloria de todo homenaje de las criaturas... "Amarás al Señor tu Dios con todo tu corazón, con toda tu alma y con toda tu mente", pronuncia Jesús como el más supremo programa de un alma que raciocina y siente... ¿Es que acaso vamos a quejarnos porque se nos imponga en el evangelio un semejante precepto por encima de todos los demás... alegando ser demasiado severo, exclusivista y pesado, y que al superar al amor mismo que a nosotros debemos tenernos se nos ordena que desgaremos nuestra carne en servicio continuo de la soberana Majestad...? Oigamos a Santo Tomás de Villanueva hablando de esto con Dios mismo: "¿Qué digo mandamiento riguroso El más dulce y suave y te doy gracias por él. Yo deseaba ya caminar, y tú agujas todavía mi ardor. ¿Hay algo más agradable que amaros, más dulce que ardor por Vos? Si me hubieseis mandado que no os amase, ese precepto sería insoportable; lo terrible del infierno es que no se te ama, que allí se te ve como un Dios que odia"... O ¿es que no entendemos que sin esto no hay nada en la ley?... La primera ley, dice Jesús..., porque sin esto no hay base para las demás... ¿Por qué razón habríamos de amar al prójimo, sino en extensión del amor a Dios...? ¿Qué virtud podrá alcanzar mérito y premio que no sea motivada y movida por la caridad o amor a Dios...? "En el amor está el fin", nos dirá San Agustín; "hacia él corremos; si pues hacia él corremos, una vez llegados, descansaremos"; y mientras no lleguemos habremos de amar...

2. Amor a Jesús-Dios.—Si creemos en Dios, amaremos a Dios...; basta creer con toda la fuerza y actuar con fuerza de fe, para amar... De idéntica manera; bastará creer en Jesús, con toda la extensión y profundidad que la fe pone en nosotros... para amarlo... ¿No parece ésta una consecuencia real y exacta que Jesús quiso deducir del primero y máximo mandamiento... cuando a continuación se presenta él mismo como Hijo de Dios... por lo tanto como verdadero Dios...? Y si por ser Dios merece el homenaje de nuestro amor... añade Jesús, por ser Salvador, nuevo motivo a la exigencia del amor supremo que para sí ha reclamado, "si alguno ama a su padre o a su madre más que a mí... no es digno de mí"...: el motivo de su redención, o digámoslo con una palabra de San Pablo, el motivo de la nueva creación obrada por su sangre y muerte... Hay en nosotros una nueva hechura de Dios... obra de arte más maravillosa que la primera sacada de la nada... ésta brotada de los senos insondables de las misericordias divinas... la creación de la gracia en Cristo Jesús y por Cristo Jesús...; sin El no teníamos salvación, y El viene...; sin El no teníamos a Dios...; con El ha surgido la nueva relación con Dios, pues "Cristo derribó el muro de separación y de enemistad entre el cielo y la tierra, para que apareciera la nueva criatura reflejo más maravilloso de Dios que la primera natural..." (Efes. 2). En cuanto esta creación de la gracia nos da vida superior y trascendente a la corporal... el amor a Cristo debe acrecer con mayores fuegos y quilates...

3. Es nuestra vocación.—A todo lo anterior llama San Pablo "nuestra vocación". Nos exhorta a caminar de una manera digna de ella... "conforme hemos sido llamados"... No podía expresarse más noblemente la obligación sagrada que tenemos de amar a Dios y a Cristo... Y escribe San Pablo así a pequeño grupo de cristianos conquistados en Efeso...; pero si aquéllos, tan pocos, podían considerarse familia de excepción y privilegio por la vocación de conocer y amar a Dios...; ¿caso por ser hoy muchos los discípulos de Cristo, caeremos en el menosprecio de esa vocación, por creerla algo común y vulgar, y no una elección...? Si comparamos números, somos pocos...; si examinamos el origen de nuestra fe y de nuestra caridad, no está en nosotros...; y la obra buena que hagamos, practicada con amor, no alcanza su principal mérito ni en nuestras fuerzas, ni en nuestra voluntad...

4. La unión, fraterna manifestación del amor.—Una familia de Dios en el cielo; una familia de hijos de Dios en la tierra...; todos unos en Dios... Pero ¿están todos unidos? Así lo quisiera San Pablo; "solicitos en conservar la unidad mediante el vínculo de la paz en un solo cuerpo"...; así lo expone y suplica Jesús "el segundo semejante a éste, amarás al prójimo como a ti mismo". Mayor unidad de compenetración nadie la ha exigido... La religión, esto es, el amor a Dios, no es solamente un asunto personal entre Dios y el hombre; se ha de insistir por el contrario en que trae ello una relación social, una extensión hacia todos los hombres... Tampoco podrá armonizarse la fraternidad humana si no anda en los corazones el amor de Dios... Y aún tiene San Pablo otro pensamiento: la gran unidad es exigida por aquello que sólo los cristianos podemos comprender, por la necesidad de que crezca y se presente al mundo el Varón Perfecto, Cristo Jesús en su Iglesia; los miembros dispersos no dan la figura del cuerpo místico...

## Domingo Décimoctavo de Pentecostés

### XLV.—MEDICO DEL REINO

La epístola nos da hoy una consideración bastante detallada de por qué hemos de confiar en Jesús nuestro Salvador; "todo nos ha sido otorgado en razón de su persona...; "en El hemos sido enriquecidos en todo"...; El nos confirmará plenamente para que nos halle irrepreensibles en su venida"... Jesús "lleno de gracia y de verdad" se nos muestra aquí impartiendo a manos llenas a sus discípulos, y viene a ser lo dicho como una testificación

experimental de la palabra del mismo Jesús "me ha sido dado todo poder en el cielo y en la tierra"... Si vamos al evangelio, cuanto leemos en este domingo nos certifica todavía más en esta consideración...; el poder de Jesús es una realidad inaudita...; quedaron todos fuera de sí, y decían, hoy hemos visto maravillas... Es una maravilla doblada, en lo corporal y en lo espiritual... Los hechos, pues, confirman la consideración. El poder de Jesús para curar y para perdonar nos viene bien en el ambiente de la liturgia que nos va previniendo en estos domingos para los anuncios finales del gran día del Señor... en su advenimiento definitivo, en su parusia... Poder de curar, poder de perdonar que en la aplicación a la vida cristiana habremos de reducir a una sola operación con ese doble significado...

1. Jesús cura (perdona) muchas veces.—Se trata de la enfermedad de las almas, y para Jesús éstas son el valor de la tierra... todo lo que haya de hacer es por ellas. Primera razón para entretenerse en perdonarlas, si es que tiene poder para ello... ¿No oímos a Jesús, "todo poder se me ha otorgado en el cielo y en la tierra"...? En justa posesión de tamaños poderes, Jesús mismo solicitará que los pecadores vayan a El por ser el único médico que los cura...; "yo he venido a buscar los pecadores y no los justos", y por lo tanto "venid a Mí los que estáis cargados, y yo os aliviaré"... Y como lo invita lo hace. Escenas de perdón tan frecuentes y tan consoladoras durante la vida de Jesús...; para Jesús no hay tiempo ni lugar prohibido para perdonar...; si hoy cumple su oficio de perdonador tan de improviso, cuando menos lo esperaban todos y contra la acerba crítica de los enemigos... se presentará en otras ocasiones por su cuenta para perdonar: la samaritana, la adúltera, la Magdalena, Pedro, y si Judas hubiera querido, también... Y ¿por qué? Porque, como decíamos, todos lo necesitaban... y Jesús era el único que tenía el poder del cielo, el poder de perdonar... Faltaríale un aspecto de los más definidos a su triunfo universal, al mérito de su sangre, si no pudiera perdonar...; si cargó con nuestros pecados, y fue llevado como oveja al matadero, era para poder cumplir la primera condición en orden al poder de perdonar...; reparaba con ello a la justicia infinita como sólo El podía reparar...; si efectivamente perdona es para llegar a otro abismo que en Dios se junta con el de la justicia, la misericordia...; y de ambos abismos tiene la llave Jesús... La cruz del perdón sólo Jesús la pudo trazar por primera vez... y la traza con toda solemnidad y eficacia cuando abre los brazos en el patíbulo...

2. Jesús sigue perdonando hoy.—Igualmente que entonces, siempre que hay lugar. No olvidará Dios jamás el fin de sus obras, cosa que quizás en la vida presente no acertamos muchas veces a justicia, y que sólo al séanos otorgada la visión eterna podremos descifrar...; y si el evangelio nos pinta el descenso de Dios en su inteligencia y en su voluntad a cuidar los lirios del campo y los pájaros del aire... de manera más delicada cumple con las múltiples necesidades espirituales de cada alma, ya sea ella la que peores mezquindades haya abrigado en lo secreto de su conciencia o en lo público del teatro del mundo... No se ausenta Cristo de la tierra si un alma lo necesita...; y emprenderá muchas veces su camino sobre los pasos de sus ministros a quienes delegó la facultad de perdonar...; caminos de civilizaciones por medio de las metrópolis...; caminos salvajes a través de desiertos, hacia las agrestes montañas, en las abrumadoras tierras de fuego...; que casi podríamos alegar la queja del temeroso Tertuliano al decir que el peligro del perdón por el sacramento radicaba más que en ningún otro extremo en el de la facilidad de obtenerse, por no percatarnos a ciencia y conciencia de la generosidad divina en tan admirable disposición de las cosas; y ¡cuántos otros perdones derramará Cristo en el campo de las almas, a la sombra de lo desconocido, en lo secreto del corazón perdonado! Ahí veremos las glorias de la misericordia divina cuando se descorra el velo de los misterios de las conciencias humanas, dentro del gran misterio de la aplicación de los méritos de la sangre redentora de Jesús...

3. Sólo una enfermedad incurable.—El pecado de malicia... que llega hasta la impenitencia... Contemos, antes que nada, que el rendimiento de

la conciencia pecadora es necesario para el bien provecho de la medicina del perdón...; y que el mismo arrepentimiento es un gran prodigio de la gracia de Dios, prodigio que no entenderán nunca quienes no saben, o no quieren, perdonar...; éstos no alcanzan la felicidad de un Dios en poder descender del trono de la justicia vindicativa para cubrir al pecador con el manto protector de la misericordia...; y porque no se aprecian los actos de ese prodigio de amor divino, y se los niega, y no se aceptan... la impenitencia es pecado contra el Espíritu Santo, pecado contra el Amor... El pecado de impenitencia convierte la tierra en lugar semejante al infierno haciendo del impenitente el más acabado intérprete de los pecados de los condenados...; no cierra Dios las puertas del abismo infernal; son los mismos pecados, espíritus demoníacos y hombres condenados, los que las clausuran por no querer verse ni entenderse con Dios...; tal es la situación de la impenitencia de aquel que aún viviendo en la tierra niega, no sólo la posibilidad de que a él llegue el amor de Dios, niega hasta la posibilidad de que exista el amor de Dios...

4. Con el perdón la vida trueca en esperanza.—Todo lo contrario de la situación de pesadumbre que acabamos de describir... El cristiano no encuentra en sí mismo el fundamento de la esperanza, es incapaz de elevarse por sus fuerzas solas al Bien sumo a que aspira; los ángeles lo pretendieron y sucumbieron por su impotencia al castigo... Al anunciarnos la Iglesia en esta época lo cercano del advenimiento del gran día... para aliviar nuestro alerta de soldados prevenidos al combate, quiere hoy certificarnos en la esperanza de salvación si sabemos acogernos a esa actitud bondadosa de perdón adoptada por Cristo en Cafarnaún, que no es otra que la que adopta Dios con sus hijos, aún pecadores, que se cubren con la humildad y el arrepentimiento...; la confianza, la seguridad de los divinos perdones nos quitarán toda inquietud; nunca mejor estamos en las manos de Dios que cuando somos perdonados...

## Domingo Décimonoveno de Pentecostés

### XLVI.—INVITADOS AL REINO

La invitación que aparece en diversas partes de esta liturgia dominical es claramente dirigida a la perfección del reino... Habla de las exigencias de la vida espiritual que no sólo a los que ya son súbditos del reino y han recibido en su alma la impronta de cristianos... sino también a quienes no habiendo franqueado las fronteras del reino, viven aún en lo que de verdad podríamos llamar "tinieblas exteriores"... las tinieblas del paganismo... El evangelio habla de un vestido inconveniente para una cena de bodas; el interesado descubierto en esa catadura o no había tenido oportunidad para un cambio adecuado, o no había querido hacerlo prefiriendo su rusticidad natural...; "¿cómo entraste aquí sin traje nupcial?", y él enmudeció... La epístola viene a declarar esta parábola en el sentido espiritual que de ella se deduce...; de toda la exposición literal de San Pablo sacamos tres cambios o transformaciones de orden sobrenatural en que el cristiano debe vivir su trabajo de vida interior para presentarse dignamente en la cena del reino con traje propio: se ha de comprometer y empeñar en destruir lo viejo y dañado...; luego renovará la mente y el alma...; por fin, tendrá que revestirse del hombre nuevo que es Cristo en toda la gloria de su virtud...

1. Es la invitación de Cristo.—Ya en el introito de la misa nos previene la liturgia para la gran verdad que es el tema de toda ella, Cristo nuestra vida de santidad, "Yo soy la salvación de mi pueblo"... lo cual nos da en relación con la esperanza para la parusia anunciada el domingo pasado una mayor seguridad en tantas vicisitudes e incertidumbres de la vida, agravadas por el pecado. Si Dios, si Jesús se presenta como salvador, lo será aun en los momentos decisivos en que venga para llevar a cabo el triunfo de su día con los juicios y sanciones finales... Pero lo que más nos hace asegu-

rarnos en esas esperanzas es que por ellas logramos, si oímos a Cristo, todas las finalidades de su invitación ya en esta vida... Porque de la misma manera que el Dios del antiguo pueblo fiel, es Jesús en su evangelio y predicación el que grita con semejante invitación, "Yo soy el camino y la verdad y la vida", "Yo soy la luz", "venid a mí todos los agobiados", "quien me sigue no se perderá"...; ¡en cuántas expresiones de Jesús no encontraríamos la misma idea de invitación a seguirle para hallar en El el único salvador...! Bastaría el que Jesús nos hable así para nuestro convencimiento de la necesidad de incorporarnos a El con el revestimiento de la gracia de su persona...; y más si reflexionamos con uno de los que le entendieron bien; "Cristo tiene caridad que excede a todo conocimiento" (Ef. 3, 19)..., suficiente para tener nuestro bien por suyo, y porque lo tuviéramos muy grande dio su vida, y siendo enemigos nos tomó por hermanos...; lleno de gracia y de verdad (Io. 1, 14) de lo que nos enriquece a todos, pues si la gracia y la verdad fue hecha por Jesucristo (Io. 1, 17), no fue sino para que se derivase a todos los hombres" (B. Avila). ¿Quiénes están invitados a esta mejor participación en la vida de Cristo...? Todos. No sólo los que han entrado en la sala nupcial de la Iglesia..., también los que esperan el mensaje...

2. Los cristianos.—Todos los cristianos estamos invitados a una cena mejor, a una vida de santidad...; las palabras de Jesús "sed perfectos..." no van dirigidas a una excepcional clase de hombres..., y pensamos en la multitud de almas de toda condición y edad que subieron, según atestigua la historia, a la cumbre de la perfección cristiana, y que estaban sujetos a la misma debilidad y flaqueza nuestra, y venciendo los mismos obstáculos y peligros en que nosotros nos encontramos... Invitación al gran banquete de santidad que Cristo nos presenta para edificación de la nuestra en su propia persona...; porque no basta gloriarse del nombre de cristianos, que si ahí quedáramos apenas si podremos gloriarnos de una cosa vana; ni tampoco vive la realidad edificante de cristiano quien se contenta con mirar y contemplar la figura amable y poderosa a la vez del Divino Jesús, por más que incluso le adore y glorifique sus insuperables ejemplos de virtud...; debe llegarse con exquisito cuidado y esmerada solicitud, tras la evitación de todo pecado y el ejercicio triunfador de toda virtud, a la reproducción lo más integral posible de la palabra, de la doctrina, de los mandatos, hasta de los consejos del soberano Maestro... Que implica todo eso no escaso sacrificio, ni débil esfuerzo, constancia y entrega deliberada y eficaz, como de campaña vital y decisiva, cuando se trata de lo más perfecto del evangelio..., ciertamente; pero es que aun quedándonos en la primera conquista del reino, la salvación de alma..., esto mismo exige prolongada batalla sobre nosotros mismos, sobre el mundo, el demonio y la carne...

3. Los que aún están fuera.—Nunca encontraremos en las palabras de Jesús algo así como raquitismos o pequeñez...; las limitaciones fronterizas del reino no son concebibles en su evangelio..., ni en los campos de la tierra y en los siglos de la historia, "id, predicad el evangelio a toda criatura"...; ni en el gozo del reino de la eternidad... Por eso nosotros no podemos restringir la invitación al bien perfecto del reino de Cristo, al banquete de lo santo, excluyendo a los que ni aun de las tinieblas de la gentilidad han salido... Se nos acerca el domingo de las misiones, y podemos aprovechar la oportunidad... Avistemos las escenas del evangelio de hoy y en ellas hallaremos verdaderos motivos para esta reflexión... El rey envía, tras el denuesto de los primeros invitados..., otros criados que salgan por las vías fuera de la ciudad, y promulguen la invitación a cuantos encuentren... todos pueden ser partícipes del banquete... Pueden serlo los salvajes, o simplemente paganos, vivientes más allá de los muros de la gran ciudad del reino, la Iglesia...; son hermanos nuestros en la naturaleza, y si "nuestra naturaleza de pecado" fue un día regenerada y elevada a una elección sobrenatural... de la misma manera esa carne y ese vicio extraños al reino, pero iguales a los nuestros de antaño, son mirados como destinados a dignidad superior y celestial... lo que en nosotros fue cambiado puede serlo en ellos...; pueden serlo porque tampoco hay limitación en los deseos y pala-

bras de Jesús, ni su corazón es capaz de semejantes restricciones raciales... pueden ser invitados al banquete del reino en la salvación y en la santidad, porque si de participar de Cristo se trata, éste no está hecho a la traza humana, terrenal por su naturaleza, pecadora por malicia, sino que nos trae en su vida, en su sangre y en su redención "los tesoros de la gloria", la divinidad de una persona eterna, lo infinito de una creación...; para todos tiene, a todos da, y quédase con todo lo que tenía...

## Domingo Vigésimo de Pentecostés

### XLVII.—DEBILIDAD EN EL REINO

Fácilmente salta a nuestra meditación cristiana el estado de ánimo y la situación espiritual que llena la letra de la liturgia de este domingo... Parécenos oír los lamentos del pueblo judío, derrotado, expatriado...; doliéndose en la contemplación a larga distancia de los muros del templo de Jerusalén envueltos en la bruma de sus recuerdos...; y lo peor era que lo tenían bien merecido todo...; ya que tales posturas de tristeza no eran sino natural consecuencia de sus extravíos personales y sociales... El salmo de aquellos días lamentaba el abatimiento del pueblo desterrado... "sentados junto a los ríos de Babilonia, llorábamos acordándonos de ti, oh Sión" (ofertorio)... y la oración de Azarías en medio del fuego nos declara el reconocimiento de sus iniquidades, causa de su actual postración, "todo cuanto hiciste, Señor, justísimamente lo hiciste, pues hemos pecado contra ti y no obedecimos tus preceptos" (introito)... Y si pasamos la hoja, y rompemos el curso de los siglos poniéndonos en los trances actuales del mundo, es posible que nos veamos agobiados por la misma tristeza...; ¿no es igualmente la postura del enfermo del evangelio imagen de la decadencia de nuestra naturaleza de hoy?...; ¿no es la necedad habitual de los hombres, de que nos quiere apartar San Pablo, el común vivir aún de muchos cristianos que "no atienden a la voluntad de Dios"...? ¡Cuánto necesitamos de fuerza sobrenatural para superar la debilidad congénita de nuestra flaca vida en el destierro presente...!

1. Debilidad y malos tiempos para los discípulos de San Pablo.—San Pablo escribía a los primeros cristianos, quienes envueltos en turbulencias de tiranías y pasiones habían de dolerse con amargura de la malicia de los tiempos...; "andad sobre aviso, no como necios, sino como sabios... porque los días son malos"... No nos damos quizá tanta cuenta nosotros de lo que esta advertencia significaba para ellos; sin embargo, nuestra situación también la necesita, aunque en muy distinto ambiente; aquellos eran recién nacidos a la fe nueva del mundo nuevo de la redención, apenas dejados a un lado los excesos de un paganismo al que hace referencia el mismo apóstol...; y en el albor de la nueva vida no les faltaban oposiciones y contrarios que aprovechaban su debilidad para hundirlos en el fracaso de la fe...; por una parte surgían del propio seno de la vida cristiana los enamorados de las antiguas tradiciones que empujaban a los fieles a la aceptación de lo viejo de la ley por no comprender la mayor sublimidad de la gracia presente en la espiritual redención que venía de Cristo...; y del otro lado habían de arrostrar las tiránicas maquinaciones del mundo pagano enemigo de toda innovación que estorbase o quisiera sojuzgar los malos instintos en que se debatía la naturaleza pecadora...; y como no contaba con otras armas racionales para detener los avances de la nueva religión echaba mano de la persecución sangrienta para derrotar a los cristianos...; el martirio era la amenaza para la generalidad de aquellos primeros cristianos... "malos tiempos para el reino"...

2. Para los cristianos de hoy.—"Los días son malos" viene a recordarnos San Pablo también a nosotros... Son dos Sumos Pontífices quienes nos lo repiten: "no podemos pasar en silencio cuán funestos son los tiempos para la virtud, cuántos los medios con que se combate a la Iglesia y qué de temer

es que, en medio de tanto peligro, la exánime fe llegue a debilitarse también donde es más firme y ha echado profundas raíces" (León XIII, *Quod multum*)...; "no podemos cerrar los ojos a la triste visión de la descristianización individual y social que de la relajación de costumbres ha pasado al enflaquecimiento y abierta negación de las verdades y fuerzas destinadas a iluminar los entendimientos cerca del bien y del mal" (Pío XII, *Navidad 1941*)... Debilidades y decadencias de la fe en nuestros días así reconocidas y anatematizadas por quienes más que nadie alcanzan razones para dolerse de ellas...; pero que en la experiencia diaria y vulgar se nos manifiestan de manera clara viviendo entre cristianos... Patentes indicios de tanta decadencia encontramos en las ineficacias de la misma fe que se profesa...; todos alzan sus ojos a Dios, no cabe duda de que creen en su existencia, en sus atributos, en las generosidades con que nos ha prometido una bienaventuranza de eternidad con un cielo indeficiente...; y sin embargo, toda esa fe en Dios y en su gloria como nuestra ¿qué influencia logra sobre la vida real de tantos creyentes...?; no se les pide victoria sobre el hierro o sobre el fuego para tener en la mano tantos bienes, solamente la sumisión de los actos de su vida a la ley de la moral santa de nuestro Dios, y no se quiere aceptar el yugo de este imperio; se vive en la embriaguez que condena San Pablo...

2. Para los no cristianos.—Peor la debilidad moral del mundo pagano hoy... Nueva reflexión en este tiempo misional... De lejos venía a Jesús el anuncio del hijo de un cortesano regio para que lo cure...; hecho tantas veces repetido en nuestros días. De más allá del reino de Cristo llega el aviso diario, la llamada del más angustioso de los SOS en demanda de auxilio para un naufragio; nos llaman a nosotros de parte del pueblo salido de la casa del Padre de familias, que desea volver... "La puerta patente y abierta" que veía el apóstol San Pablo ante sus pasos se nos muestra también hoy franca hacia todos los caminos geográficos... y si es cierto que son muchos los "pies que evangelizan la paz" y se lanzan a marcha tendida por esos caminos, ¿podemos estar tranquilos en la conciencia de todo el cristianismo de cumplir todas las exigencias del pueblo infiel...? ¿Se han medido por la mayoría de los católicos las profundidades de tantas impotencias morales...? ¿se conoce la flaqueza espiritual en la falta de los auxilios sobrenaturales a tantos hermanos nuestros...? La posesión de la fe nos impone responsabilidad de irradiarla afuera...; la fe es luz y la luz para brillar y alumbrar...

3. Salud viva de la fe.—El evangelio nos habla de a quién habrá que ir para recobrar la salud viva operante, apostólica...; no hay otro, Jesús... La epístola nos da la práctica, la acción...: a) a la embriaguez de los necios del mundo que se llenan del farrago de sensualidades...; hay que vencerla con la "embriaguez del Espíritu Santo"...; de las cosas futuras...; b) en la fatiga de las pesadumbres de los males humanos... o tristeza de la carne... levantar el ánimo con la alegría en la misericordia de Dios, "con salmos, himnos..."; c) "para los días pocos y malos"... la aplicación a nuestros pasos por la tierra de aquello que más desearían nuestros hermanos de la eternidad, es decir minutos de tiempo... para más merecer... para redimir las obras perdidas, para reparar las mal empleadas con verdadero arrepentimiento y amor...

## Domingo Vigésimo Primero de Pentecostés

### XLVIII.—REINO DE PAZ

Sobre la mansedumbre y humildad de Cristo hay variedad de testigos en los libros santos...; Antiguos, "no será bullicioso, ni inquieto, ni causador de alborotos" (Is. 42, 4)...; de sus labios, "Aprended de mí que soy manso y humilde de corazón" (Mt. 11, 29)...; posteriores, "el que no hizo pecado, el que siendo maldecido no maldecía... y padeciendo no amenazaba... el

que llevó a la cruz sobre sí nuestros pecados"... (Lc. Pet. 2, 22-24) A la altura de ese patíbulo mejor que en cualquiera de las otras circunstancias en que el buen Maestro solía rozarse y compenetrar sus sentimientos con los de los más desdichados pecadores... saboreamos las ternuras y amabilidades de aquel corazón de Dios ofendido y de Hombre humillado...; ese corazón divino y humano a la vez no cuenta con ligereza de pies para correr en pos de sus enemigos y detenerlos y llevarlos a casa...; no cuenta con brazos que echarles al cuello...; no cuenta con manos que tracen signos de perdón...; todo lo tenía agujereado y prisionero por la fuerza de la ira de sus ofensores...; no cuenta más que con unos labios resacos y casi yertos...; y no los mueve más que para perdonar... no tan sólo a uno que se le muestra compasivo... sino también a la masa enfurecida que le ha acompañado vociferando... y que espera con regodeo de triunfador su muerte... Antes que cualquiera otra lección desprendida de nuestra liturgia dominical era preciso ponernos delante el supremo valor de la mansedumbre y del perdón para poder preguntar a los hombres de hoy... a los que se mofan del evangelio...; ¿es imposible la paz entre los hombres cuando se nos predica un reino de perdón...?

1. Dios perdona y da la paz.—Un rey perdona en el evangelio, y ya sabemos cómo estas parábolas son una imagen del único y verdadero reino...; quiere decirnos que en ese reino, el rey, Dios, sabe y quiere perdonar... y muy claramente se refiere Jesús a su Padre celestial en relación con el perdón o la tiranía que usan los hombres unos contra otros... Por otra parte se nos hace caer en la cuenta de la enormidad de nuestras deudas ante los juicios y tribunal de Dios en la cantidad perdonada por el rey al siervo...; porque imposible que diez mil talentos asignados a la deuda fueran reales y efectivos...; se trata de una parábola, y en éstas hay que dar más lugar al símbolo que a los detalles propuestos...; supondría unos cientos de millones de nuestra moneda: se nos señala en esa cifra tan enorme la gravedad del pecado contra Dios... Sin embargo Dios perdona y da por desconocida la deuda... Así lo hace continuamente, y con todos... con los pueblos que se hacen contumaces en "preparar asechanzas" contra el Enviado de lo alto, desconociendo la legitimidad de su reino a pesar de las credenciales que ha presentado de su divinidad en medio de las mismas naciones... rechazando la ley moral del evangelio y oprimiendo los pasos de los evangelizadores de la paz... corrompiendo la vida de los súbditos con ideas de ateísmo en falsas doctrinas políticas, sociales y familiares...; lo hace con los individuos a quienes, como se advierte en el evangelio, no exige una compensación bien medida con la deuda, sino un simple acto de humillación y una súplica que encierre arrepentimiento...; lo hace en esta vida para quien a él acude...; lo hace aun en la otra vida a la que llegaremos con la larga de innumerales deudas, y donde nos dará lugar a satisfacer lo eterno con lo temporal... lo hace dejando en el fondo del alma la paz que el pecado había arrebatado...

2. Los hombres no perdonan.—Los antiguos y los modernos levantan las mismas barreras entre corazón y corazón...; el vae victis de aquéllos... se renueva hoy en multitud de axiomas lanzados a la feria pública de la convivencia humana por el egoísmo, por el orgullo, por la ambición, por los rencores tan acrecidos hoy para ruina de la paz...; el egoísmo quiere la vida y la tierra para sí solo, a los demás hay que excluirlos...; el orgullo avanza más todavía y pretende someterlos al imperio de la fuerza y ponerlos bajo los pies...; la ambición fomenta los odios hacia aquellos que logran lo que creíamos de derecho personal...; los rencores abrigados en el corazón arman el brazo de la venganza y de la opresión hasta las injusticias de las guerras o de la sangre del amigo...; No exageramos porque esta es la vida de hoy en las relaciones humanas de los pueblos y de los individuos... Pues, hay que dar la batalla con el perdón para que el odio no dé batalla a la paz del reino... ¿Que esto, el perdón, lo que tiene de mansedumbre y de humildad, es contrario a la dignidad y poderío del hombre...? Así gritarán los que sin Dios se miran a sí mismos, no como hermanos, como dioses entre sus semejantes... Los amigos del evangelio, los odores de Cristo, los hijos de

Dios, no así... También nosotros hemos de lanzar al mundo los principios de carácter social que lleva consigo el perdón...; sufrir lo que nos toque...; tolerar el mal ajeno...; reconciliarnos con el enemigo... Y mirando al mismo orden social, ¿no es ésta la única ley de paz...? Si no hay esto tenemos derecho a lanzarnos como fieras a la pitanza y sobre la persona de los demás...; y éstos harán lo mismo con nosotros...; si no perdonamos no nos perdonarán, y in multis offendimus omnes... Más verdad alcanza todo esto para nosotros por las palabras terminantes de Cristo: no sólo perdón al ofensor, prendas de galantería exige el Maestro...; "si alguno os abofetea en la mejilla derecha, presentadle también la otra, y a quien te quiera arrebatar la túnica dale también el manto"...

3. Hay quien perdona como Cristo.—Tiene imitadores Jesús...; imitadores de Jesús y triunfadores del mundo...; amigos de la paz y pisoteadores del orgullo y del odio... Ya acepta esta doctrina un antiguo rey que anticipaba tantas cosas del Mesías; David detiene las armas de sus amigos celosos en acabar con la vida del enemigo que le perseguía por montes y desiertos... Esteban mientras le apedreaban oraba diciendo, "Señor Jesús recibe mi espíritu, y puesto de rodillas gritó con fuerte voz: Señor no les imputes este pecado...; San Pablo aconseja orar por aquellos príncipes tiranos que comenzaban a ser la oposición y la muerte para los primeros cristianos...; los mártires besaban, y aún en nuestros tiempos besan, las manos de los verdugos que tienen enfrente...; Juan Gualberto salta del caballo con la furia de un guerrero bien guarnecido contra el ofensor indefenso en calle estrecha...; y porque en cruz éste le pide perdón por amor de Aquel que murió en ella, envaina la espada, abraza, y no corre la sangre... Hoy se ha pagado el estipendio de una misa a favor de la conversión del asesino del propio hijo único.

## Fiesta de Cristo Rey

### XLIX.—EL REY

La proclamación del reinado de Cristo, si bien en cuanto a la solemnidad externa y a las manifestaciones piadosas y populares es fiesta de última hora... no lo hubiera sido si entre las verdades de nuestra fe no se hallara de alguna manera comprendida... y dentro de las variaciones litúrgicas no alcanzan de muy antiguo expresiones abundantes de reconocimiento y leal sumisión... Abrimos los libros sagrados del principio al fin y salta a la vista la realaleza de Cristo...; son los salmos mesiánicos que no ocultan el nombrarle rey, "da, Señor, al rey tu juicio y tu justicia al hijo del rey... dominará de mar a mar y hasta los cabos de la tierra... postraránse ante él todos los reyes..." (71): en la última definición del Hijo del Hombre lo hace así el libro del Apocalipsis, "tiene sobre su manto y sobre su muslo escrito su nombre, Rey de reyes, Señor de señores"... (19, 16): entre el principio y el fin de la palabra revelada las actitudes de Jesús en el evangelio se alzan para corroborar estas predicciones...; no rehusa en ocasiones los homenajes de rey cuando ha llegado su hora... y a sí mismo se llama rey circunscribiendo bien los términos de su reinado... A lo cual se allega que la Iglesia en el culto de su liturgia acumula para el rey de sus dominaciones toda clase de rendidos tributos: cuando espera al Salvador de Belén se regocija de esta manera: "Alégrate, Sión, viene a ti tu rey justo y salvador"...; le adora con los magos que preguntan: "¿dónde está el rey que acaba de nacer?"...; en los mismos días lúgubres, "gloria, alabanza, honor a Ti, oh Cristo Rey"... Hoy nosotros nos confesamos sus vasallos en la confesión de los títulos de su realaleza...

1. Rey divino.—"Digno es el cordero que fue inmolado de recibir la divinidad y la fortaleza y el honor... a él el imperio por todos los siglos"... (introito) Queda en esta introducción a la misa de hoy una alusión a la gloria que el cordero de Dios, Cristo Jesús, recibe en las mansiones eternas de parte

de las miradas de ángeles y ancianos según se lee en el Apocalipsis; no es otra cosa que la proclamación de su imperio al cual se rinden las mismas adoraciones que a Dios con la declaración de derechos de divinidad... No tenemos nosotros necesidad de recorrer los caminos por los que la divinidad de Jesús queda comprobada...; caminos fundamentales en la unión hipostática que adunó la naturaleza humana con la divina en fuerza de un lazo tan apretado en la persona del Verbo que aquel niño de Belén, y el obrero de Nazaret, el taumaturgo de Palestina, el crucificado del calvario... gozaba de todas las potencias de la divinidad...; caminos de claridades inefables en las propias pruebas que han dado de ser verdaderamente Hijo de Dios... que sólo El se ha presentado con ese título y lo ha defendido hasta la saciedad con sus obras... y por ello con San Pablo afirmamos que sólo Jesús es Hijo de Dios y sólo El ha podido recibir en herencia los mundos con el Padre desde el día en que engendrada (Hb. 1, 2-5)...; caminos que nos llevan a la misma creación para verle Señor de cielos y tierra porque todo ha salido de sus manos... "damos gracias o Dios... que nos hizo dignos de participar en la suerte de los santos en la luz, que nos sacó del poder de las tinieblas y nos trasladó al reino de su Hijo... imagen de Dios invisible, primogénito de toda criatura, por quien fueron creadas todas las cosas, las visibles y las invisibles"... (epístola)...

2.—*Rey humano.*—Pero luego el mismo apóstol escribe sobre la humanidad de Cristo; "él es la cabeza del cuerpo de la Iglesia, él es el principio, el primogénito de los muertos, para que tenga la primacía sobre todas las cosas, y plugo al Padre que en él habitase toda la plenitud y por él reconciliar consigo por la virtud de la sangre de su cruz todas las cosas"... En la vida nueva que Cristo Jesús inaugura en la tierra no podía en verdad descender de categoría, y si venía como Dios a llevar consigo la humanidad... como jefe y cabeza de ella, como rey humano, hecho Dios hombre, debía reinar en la posesión de su Iglesia que es su reino... Razón que sobresale más al presenciar nosotros en la historia de Jesús la abundancia de los méritos de su conquista sobre el mundo de las almas por medio de su pasión, batalla ganada al opresor del género humano con suficiente y sobreabundante satisfacción de los pecados y de toda pena para salud universal... no entregando dinero por el rescate, sino dando lo mayor, entregándose a sí mismo y poniendo sobre el platillo de la justicia divina su sangre redentora... Como a rey humano dirige su plegaria de hoy la Iglesia: "te suplicamos nos concedas que Aquel a quien inmolamos en este sacrificio otorgue a todos los dones de la paz y de la unidad"... (secreta)...

3.—*Rey universal.*—En los momentos supremos de esa conquista una mano ruda, pero resuelta, escribió sobre lo alto de la cruz, y en las tres lenguas consideradas universales, aquella firma bien clara: Rex iudaeorum... Estaba escrito así para que lo entendieran todos, y todos adivinaran que al decir de un muerto que era rey no tenía otra explicación que la de un reinado, no efímero y reducido de fronteras, sino anchuroso como la tierra y prolongado como la historia... un condenado a muerte, un muerto, no puede ser llamado rey sino por una razón trascendente y universal... "Pí-deme, le habla el Padre, y te daré por herencia las naciones y por dominio los confines de la tierra" (ofertorio). Que así como habla Dios en esto respecto del Mesías (Salmo 2), así también se nos ha insinuado anteriormente en otras palabras inspiradas todas las esferas de este reinado de Cristo, "reinará de mar a mar"... universalidad territorial en la cual estarán comprendidos todos los dominios humanos abarcados por las aguas y por las playas... "le adorarán todos los reyes, todas las gentes"... universalidad de razas, de lenguas, de civilizaciones, de estados... y en el Aleluya de la misa se canta al rey, "su poder es poder eterno que no le será quitado", universalidad de siglos y de eternidad...

4.—*Rey eterno.*—Consiguiente a todo lo anterior... No puede fallar el reino de Cristo por la eternidad del rey, que es Dios... por la eternidad de su conquista, que no es de tierras transferibles o de hombres de un día,

sino de gracia y de redención con categorías de sobrenaturalismo inmortal... por la estabilidad de sus mismos vasallos una vez confirmados en la gracia, incapaces de rebelión... Es Jesús mismo quien lo afirma taxativamente, y en momentos bien extraños... maniatado, azotado, delante de tribunales que le son muy contrarios, Jesús no vacila en contestar; "soy rey"...; pero lo que a continuación dice es atributo de un rey eterno, "mi reino no es de este mundo"...; no de aquí, sino de más allá, no de la tierra, sino del cielo, no para el tiempo, para la eternidad... Cantemos y pidamos la gloria del rey con la liturgia de hoy: "Aleluya, aleluya, su poder es poder eterno que no le será quitado"; "rogámoste, Señor, que cuantos nos gloriamos militar las banderas de Cristo Rey, lleguemos también a reinar gloriosamente con El en la gloria celestial"... (poscomunión)...

C. M. F.

BENJAMIN FRANKLIN, a quien Turgot dedicó el célebre elogio de "eripuit coelo fulmen sceptrumque tyrannis", fue un día proclamado en la Cámara de los Lores "el americano más grande de su tiempo", por Lord Chatam, "el inglés más grande de su época"; y mientras trabajaba sin descanso en las cortes de Jorge III y Luis XVI por la independencia de su patria, no cesaba de urgir a sus conciudadanos que se abstuviesen de comprar productos ingleses, para ver de librarse de la tutela de Inglaterra.

La Jerarquía Católica de nuestro país sabe que la Historia es gran maestra de la vida, y por ello también sigue prefiriendo las velas de cera "Veritas", producto de una de las pocas industrias esencialmente nuestras, manifestación palmaria de recto patriotismo.—Fábrica Mexicana de Velas, S. A.—Bahía de Santa Bárbara Núm. 10.—Col. Verónica.—México, D. F.



**UN AUXILIAR EFICAZ**  
para el sacerdote  
en su ministerio  
**AMPLIFICADORES**

**RADSON**  
Un modelo  
para cada  
necesidad

**SOLICITE INFORMACION Y CATALOGO AL**  
**DISTRIBUIDOR "RADSON" MAS PROXIMO**  
Radson, S. A. S. Bartolo Naucalpan. Edo. de México

## ¿CUAL ES EL VOCABULARIO DE LA LITURGIA CATOLICA?

Por el Emmo. Cardenal Giacomo Lercaro, Arzobispo de Bolonia.

Trad. del P. Carlos de Maria y Campos, S. J.—Ej.: \$ 7.70 ó Dlls. 0.65.

Este pequeño diccionario litúrgico, lo ilustrará sobre la Santa Misa, el año eclesiástico, el breviario, los Sacramentos, los sacramentales, las oraciones y fórmulas litúrgicas, la Iglesia, el altar, las vestiduras litúrgicas, el mobiliario sagrado... Especialmente lo recomendamos a las Religiosas y apóstoles seglares.

## EL CONFLICTO RELIGIOSO DE 1926

Por Aquiles P. Moctezuma.—2ª edic.—Dos tomos.

Obra completa: \$ 20.00 ó Dlls. 1.70.

Libro es éste que debieran leer todos los católicos mexicanos, para que se diesen cuenta perfecta, en cuanto cabe, de los orígenes, desarrollo y graves males que ha traído a México la persecución religiosa.

## ORACIONES PARA LOS DIAS INAGUANTABLES

Por Lucien Jerphagnon.—Trad. del P. Jesús Ma. Benac, S. J.

2ª edic.—Ej.: \$ 9.25 ó Dlls. 0.80.

Libro utilísimo para todos, especialmente en algunos momentos de la vida. No sólo contiene en su primera parte oraciones preciosas y muy cristianas sino en la segunda: ideas aun de autores nada cristianos, pero con mucho sentido común.

## MANUAL DEL EJERCITADOR

Por el P. Tirso Arellano, S. J.—2ª edic.

Esquemas para cursillos de Directores de Ejercicios.

Ej.: \$ 29.00 ó Dlls. 2.45.

El libro éxito en su género. La obra nace de múltiple experiencia en la dirección de tandas de ejercicios, en el trato con directores, en la dirección de cursillos para futuros directores.

## MANUAL DEL EJERCITANTE

Por el P. Tirso Arellano, S. J.—9ª edic.

Ej.: \$ 6.25 ó Dlls. 0.55.

Cada año una nueva edición de grande tirada. Hoy, los colegios, las asociaciones, etc., se han persuadido que es un instrumento indispensable para una metódica de ejercicios profundos.

"BUENA PRENSA", A. C.

Donceles 99-A.

MEXICO 1, D. F.

Apartado 2181

## CASUISTICA

## Solución a los Casos Propuestos en Agosto

### DERECHO CANONICO

#### FACULTADES PARA OIR CONFESIONES

De paso para Roma, donde celebrarán Capitulo General se encuentran en París, Fray Prudente, Provincial, y Fray Emigdio, su súbdito, que es además Párroco en la ciudad de México, donde vive también el P. Provincial. No han pedido facultades locales.

En París se encuentran con Sinforosa, piadosa dama y parroquiana del P. Emigdio quien insiste en confesarse con Fray Prudente, que es en México su director espiritual. Rehusándose éste, acude Sinforosa al párroco, quien la oye en confesión y la absuelve.

Admirándose un eclesiástico del proceder de ambos, se pregunta:

1) — ¿Quién confiere la jurisdicción para oír confesiones?

2) — ¿Puede el Provincial, que tiene facultades en México, oír en confesión fuera de esa diócesis a una persona que está sujeta en México a la jurisdicción de un súbdito suyo?

3) — ¿Puede el Párroco oír en confesión a una persona, fuera de su parroquia, sin tener facultades en el lugar en que se encuentra?

4) — ¿Quid ad casum?

### SOLUCION

#### DOCTRINA

1.—Para absolver válidamente de los pecados, se requiere en el ministro, además de la potestad de orden, potestad de jurisdicción, ordinaria o delegada, sobre el penitente (c. 872).

2.—Además del Romano Pontífice, los Cardenales de la Santa Iglesia Romana tienen jurisdicción ordinaria para oír confesiones en toda la Iglesia; el Ordinario del lugar, el párroco y el que hace las veces de éste la tienen cada uno de ellos en su territorio;

De esta misma jurisdicción gozan también... los Superiores religiosos exentos con relación a sus súbditos c. 873, 1 y 2).

3.—Para oír confesiones de cualesquiera, sean seculares o religiosos, confiere jurisdicción delegada tanto a los sacerdotes seculares como a los sacerdotes religiosos, aunque sean exentos, el Ordinario del lugar en donde se oyen las confesiones... (c. 847-1).

4.—Los que tienen potestad ordinaria de absolver, pueden absolver a sus súbditos en todo el mundo (c. 881-2).

5.—Si se trata de religión clerical exenta, para oír las confesiones de los profesos, de los novicios, etc.... confiere también jurisdicción delegada (además del Ordinario del lugar) el Superior propio de ellos, conforme a sus constituciones; el cual puede asimismo concederla a sacerdotes del clero secular o de otra religión (c. 875-1).

### APLICACION

Suponemos que no se trata de viaje marítimo ni aéreo donde ambos religiosos gozarían de especiales facultades (ya que ambos tienen facultades del Ordinario propio —el de México) por lo menos durante tres días (si hicieron viaje aéreo a París) según el canon 883 y el Motu proprio de 16 de diciembre de 1947 (AAS 40, 17). Religiosos, ni nos advierte cuántos días se detuvieron en París.

Sólo sabemos que los dos frailes se encuentran en la capital de Francia, que no han pedido facultades diocesanas y que Sinforosa quiere confesarse con uno de ellos, el P. Prudente, Provincial en México.

Hizo honor a su nombre Fray Prudente, pues aunque puede confesar a su súbdito, Fray Emigdio (supra nn. 2 y 5) no puede confesar a un súbdito de su súbdito que es párroco, es decir, no puede confesar a Sinforosa (ya que carece de facultades para los externos en el lugar en que se halla (nn. 1, 2 y 3)).

Puesto que los párrocos tienen potestad ordinaria para absolver, pudo Fr. Emigdio oír en confesión y absolver válidamente a su súbdita Sinforosa en cualquier parte del mundo (c. n. 4, supra) Cfr. c. 197 acerca de la potestad ordinaria de jurisdicción.

Queda, pues, resuelto el caso en todos sus puntos. Guadalajara, Jal.

Enrique M. Cárdenas, S. I.

### MORAL

#### SOBRE LA INJUSTA DAMNIFICACION

Ticio ha odiado mucho al pobre de Cayo. Ticio subió a un alto puesto desde donde él puede hacerle daño a Cayo. Ticio fue lo primero que se propuso. Procedió, sin embargo, con mucha cautela porque Cayo estaba muy bien colocado en aquella población. Por ello lo primero que hizo fue difamarlo. Y aprovechó una oportunidad que le brindó el mismo Cayo: un pleito por herencias, muy frecuente hasta en muy cristianas familias. Ticio propaló que Cayo era un ladrón, felón que quería dejar en la calle a sus familiares. Difamado procuró aislarlo y aislado comenzó a asestarle los primeros golpes: lo quitó de presidente de las cámaras juniors, le quitó el trabajo, mandó en la noche que le prendieran fuego a sus casas y a un comercio que tenía una hija suya. Y Ticio repetía frecuentemente: no descansaré hasta ver que Cayo pida limosna. Y llevado de este tema, Ticio castigaba a los que le ofrecían su casa a Cayo. Pero Ticio no logró ver satisfechos sus deseos porque se enfermó de gravedad. Y con arrepentimiento mandó a llamar al P. Cayetano, al que con lágrimas en los ojos expuso lo anterior. El P. Cayetano pidió tiempo para consultar. Y mandó el caso a

Christus suplicando le contestaran a vuelta de correo y que después propusieran el Caso para provecho de los lectores. Y Christus lo hace y pregunta: 1).—¿En qué consiste la injusta damnificación y cuántas clases hay? 2).—¿Cuál es la doctrina fundamental sobre la injusta damnificación? 3).—¿Cuáles son las condiciones para que la damnificación obligue a restituir? 4).—¿Quid ad casum?

### SOLUCION

1).—¿En qué consiste la injusta damnificación y cuántas clases existen?

En perjudicar al prójimo y perjudicarle sin lucro alguno. Y es: *solitaria*, si no hubo cómplice en la acción damnificadora; *cooperativa*, si hubo colaboración o simplemente no se impidió *personal*, si la acción damnificadora afecta a la persona misma (vgr. una calumnia); *real*, si afectó a los bienes materiales (vgr. un incendio); *inculpable*, si no se previó o no se pudo evitar; *culpable*, si se omitieron las diligencias exigidas por la ley o por culpa ante Dios, grave o leve; por *acción u omisión*, si la acción fue dirigida directamente al daño del prójimo o no se evitó esa acción debiéndose evitar; *eficaz u ineficaz*, si se produjo el daño intentado o no.

2).—¿Cuál es la doctrina fundamental sobre la injusta damnificación?

Es la siguiente: “La injusta damnificación es de suyo pecado contra la justicia, grave o leve según los casos, y lleva consigo la obligación de restituir cuando la acción u omisión que ha producido el daño ha sido verdadero, eficaz y formalmente injusta”.

“De suyo, esto es, por su misma naturaleza y no sólo porque esté prohibido. Y... “contra la justicia” porque “Todo aquel que causa un daño a otro es como si le sustrajera aquello en que le damnifica” (Summa Theol. 2-2, 62, 4), y aunque no reporte beneficio alguno. No hay que olvidar que el damnificado tiene menos de lo que le corresponde y que es cuando surge la desigualdad, grave o leve, pues aunque la damnificación sea un desorden grave, admite, sin embargo, parvedad de materia. Por ello la damnificación impone la obligación de restituir ya que la desigualdad producida sólo puede allanarse por la restitución o reparación del daño injustamente causado por acción u omisión.

3).—¿Cuáles sean las condiciones para que la damnificación obligue a restituir? Para que se pueda y deba obligar a restituir la acción damnificada tiene que haber sido: “Verdaderamente injusta y eficaz y formalmente dañosa”.

VERDADERAMENTE INJUSTA.—Para que la acción damnificadora sea verdaderamente injusta se requieren dos condiciones esenciales: Que la acción u omisión despoje a otro de un bien real o personal, al que tiene estricto derecho (jus in re) o impida conseguirlo teniendo el damnificado derecho a aspirar a él; y segundo “que el agente no tenga derecho a despojar o impedir ese bien, pues el que usa de su derecho a nadie hace injuria”.

De ahí que sean acciones verdaderamente injustas las violencias, los abusos de autoridad, las amenazas, las difamaciones, los chantajes, las calumnias, las propagandas difamatorias en la Prensa, las distribuciones de beneficios, cargos públicos o Curatos hechas por favoritismo con daño injusto de tercero, las de doble compromiso como son las de aquellos que dan cargos públicos a condición de participaciones, conocidas en México como "mordidas", y el compromiso de sostener al beneficiado contra viento y marea, aunque sea en perjuicio ajeno, es decir, violando derecho estricto ajeno.

**PER SE EFICAZMENTE DAÑOSA.**—La intención de causar un mal basta para cometer el pecado interno de injusticia; pero para que se engendre la obligación de restituir es preciso que el daño se siga "realmente", y no por mera ocasión, o causa accidental (per accidens), sino por verdadero nexo de causalidad real (per se), física o moral, entre la acción voluntaria y el daño acusado. Si hay duda y ésta versa sobre si la causa fue eficaz habrá que reparar en proporción a la duda y al daño causado.

**FORMALMENTE DAÑOSA.**—Para que una acción damnificadora lleve consigo la obligación en conciencia de restituir es preciso que se haya cometido con culpa teológica, o sea, a base de un pecado verdadero, esto es, plenamente voluntario; porque no puede darse la obligación de restituir en el fuero de la conciencia si no se ha cometido en ese mismo fuero la injuria por culpa voluntaria. Sin embargo, aún con culpa meramente jurídica, hay obligación en conciencia de restituir si lo ha ordeando ya la sentencia del Juez; pues, por razón del "Bien Común", es obligatorio cumplir las penas impuestas por la autoridad legítima con el fin de que los hombres sean más cautos. Por ejemplo, para evitar accidentes de circulación, aunque éstos se hayan producido inculpablemente.

También obliga la reparación de daños causados con culpa meramente jurídica o sin culpa ninguna, cuando se ha estipulado libremente así (vgr., en un contrato de seguro a todo riesgo).

#### 4).—¿Quid ad casum?

Los daños que Ticio ha causado al infortunado Cayo han sido verdadera, eficaz y formalmente injustos. De ahí que tenga la obligación grave de reparar íntegramente los daños graves que con odio africano ha ocasionado al infeliz Cayo. Por lo tanto, debe reintegrar en su trabajo a Cayo, construir la casa que quemó y el comercio llenándolo nuevamente de las mercancías que su rencor hiciera arder. Y por lo que respecta a la fama, se la debe devolver hasta donde sea posible para que así vuelva nuestro Cayo a su presidencia de las Cámaras Juniors. Solamente así y mediante todo esto podrá ser absuelto, pues las desigualdades que ha ocasionado en la vida de Cayo solamente se pueden allanar con la reparación. Todo lo demás, lágrimas, arrepentimientos, oraciones a gritos, gemidos, actitudes dramáticas, etc., valen nada sin la reparación. Por lo cual se recomienda al P. Cayetano que no se deje impresionar ni por el

alto puesto de Ticio, ni por ninguna manifestación por más impresionante que sea, si no lleva consigo la acción reparadora. Sólo mediante ésta podrá absolver al rencoroso Ticio.

Pbro. Alfonso Aresti Liguori.

### IMPORTANTE

El Sr. Pbro. D. Manuel Vázquez, de Gómez Palacio, ha mandado varias veces soluciones para los casos propuestos en "CHRISTUS" de derecho canónico y moral. Lo hacemos constar para conocimiento del interesado y de los lectores.

La Redacción.

### LITURGIA Y RUBRICAS

#### LA BENDICION EUCARISTICA INDIVIDUAL

PP. Alberto y Donaciano.

P. Alberto.—*Muy conmovedora estuvo en mi Parroquia la celebración de la Jornada del Dolor, el próximo pasado día de Pentecostés.*

P. Donaciano.—*¿Cuál fue el punto culminante y más conmovedor de esa celebración?*

P. Alberto.—*Pues la Bendición Eucarística e individual, dada por la tarde, en el piadoso Ejercicio a los enfermos. No hubo uno de éstos que hubiera podido contener las lágrimas.*

P. Donaciano.—*¿Y qué se puede esto?*

P. Alberto.—*Cómo no, contra hechos no hay argumentos; las crónicas que nos ofrecen las revistas no dejan lugar a duda.*

P. Donaciano.—*No dejan lugar a duda de que así se hizo, pero si dejan lugar a duda de que esté bien hecho.*

P. Alberto.—*¿Por qué dudas de eso, Padre?*

P. Donaciano.—*Porque en ningún libro litúrgico o autor de rúbricas se dan reglas para tales Bendiciones individuales.*

P. Alberto.—*Me has hecho titubear; pero al pensar que esto lo he visto practicar por Sacerdotes muy cultos en materias eclesiásticas, me inclino a creer que se puede hacer. Si te parece, preguntemos a nuestra Revista "Christus".*

P. Donaciano.—*Convenidos.*

*Se pide, por tanto, a "Christus" si es o no lícito dar a los enfermos bendiciones individuales eucarísticas, con motivo de la celebración de la Jornada del Dolor.*

### SOLUCION

Esta cuestión fue resuelta por el Ilmo. y Revmo. Mons. Dr. D. Eugenio Manzanedo, que en paz descansa, en la Revista Eclesiástica del Arzobispado de Puebla, y precisamente en el número que corresponde al 20 de enero de 1949. Juzgamos que su solución, negativa, se halla perfectamente ajustada a las Rúbricas. Por tanto, le cedemos la palabra, él va a responder.

Se trata de una respuesta dada a la consulta siguiente:

He sabido que, en varias iglesias, se da la Bendición Individual con el Santísimo, puesto en la custodia, a los que se dicen enfer-

mos, antes o después de la Bendición Eucarística que se da a los fieles presentes en la iglesia; y que, en las Procesiones con el Santísimo Sacramento, el Preste que lleva la Custodia, va dando, durante todo el trayecto de la Procesión, bendiciones con la Custodia a los fieles que se encuentran al paso de la Procesión a derecha e izquierda. ¿Es esto lícito?

A lo cual respondió:

Negativamente. Son abusos graves que, a todo trance, deben ser eliminados. Consideramos dichos abusos completamente *Antilitúrgicos* y, en cierto modo, *Antiteológicos*.

Según las Rúbricas, únicamente hay un caso en que se puede dar la Bendición con el SSmo. individualmente, y es: cuando se lleva a un enfermo el Viático o la Santa Comunión, por devoción, y en el copón o relicario se han llevado varias partículas consagradas. El sacerdote, después de dar la Comunión al enfermo, decir la oración mandada especialmente le bendice con el copón o relicario, sin decir nada. Tanto es así, que si varios enfermos se hallan en la misma sala, aunque estén en diversas celdas con un corredor abierto a todas las celdas, tan sólo se debe dar una bendición general para todos los enfermos y no una individual para cada uno.

Igualmente está prohibido dar varias Bendiciones Eucarísticas en la misma iglesia y seguidas a distintos grupos de fieles, aunque éstos se encuentren separados. La S. C. de Ritos, prohibió que se diera otra Bendición Eucarística especial a unas Monjas que tenían el Coro a uno de los lados en que se daba la Bendición con el SSmo., aunque en ello hubiera *costumbre inmemorial* (D. 2499).

De la misma manera, es un atropello a las santas Rúbricas y muy poco reverente a Nuestro Señor Eucarístico, que el Preste vaya dando en las procesiones Bendiciones con la custodia a los fieles que se encuentran al paso a derecha e izquierda.

Enseñan los liturgistas que la Bendición con el SSmo. se da una sola vez en cada Exposición, como conclusión de la misma (Dec. 3558,2; 3713). Sin embargo, no tratándose de las Cuarenta Horas, con licencia del Ordinario del lugar, puede reiterarse varias veces, a diversos tiempos del mismo día, interrumpiéndose para ello la Exposición, pero evitando la demasiada frecuencia.

La Bendición Eucarística debe, por consiguiente, darse desde el altar, con todo el Ceremonial mandado por las Rúbricas, vuelto el Celebrante al pueblo, y dando la Bendición de una manera general, a todos los fieles presente en la iglesia.

Todo lo demás que se haga es un grave abuso.

Decíamos también que considerábamos tales prácticas como *Antiteológicas*: pues, con ellas equivale a manifestar que la *Bendición Eucarística Individual* es más eficaz y provechosa que la *Bendición*

*Eucarística* en común que es la verdaderamente litúrgica, engendrando con ello, como de hecho ya se está engendrando este craso error en el pueblo; pues algunos ya buscan con afán y piden la *Bendición Eucarística Individual*, sin importarles tanto la dada en común, o sea la litúrgica. Quizá se nos arguya que en Lourdes se da la Bendición Eucarística a cada enfermo. Efectivamente, así lo vimos en la visita que hicimos a este famosísimo Santuario. Pero, además que hemos de presumir que hay para ello Indulto Apostólico, las circunstancias son muy distintas, pues los enfermos son colocados fuera de la Basílica, allá en una explanada, en sus camillas, bajo unos árboles, a donde no alcanza la Bendición que en común se da dentro de la Basílica; se trata de enfermos gravísimos, imposibilitados de entrar en la iglesia, desahuciados de la ciencia médica, y, como la procesión eucarística pasa junto a ellos, el Preste va dando a cada uno la Bendición con el SSmo., resultando un espectáculo grandemente impresionante, al oír el clamor angustioso pidiendo un milagro. Es ya un último recurso. Y algunas veces, Dios Nuestro Señor ha escuchado la plegaria, y ha hecho el milagro.

En los últimos tiempos, se ha establecido, en varios lugares, la piadosa práctica del *Día del Dolor*, que se celebra en la Fiesta de Pentecostés, y que tiene por finalidad, únicamente, que los enfermos unan espiritualmente sus dolencias, sus achaques y sufrimientos con los dolores de Jesucristo en la Cruz y sufrimiento en el Sagrario en una sola oblación *en favor de las misiones*.

Creemos que esta santa y heroica práctica se ha desvirtuado; pues acuden los que se consideran enfermos a las iglesias en que se celebra este Día y sin Indulto Pontificio dan la Bendición individual a todos los que se presentan (que no son los más gravemente enfermos) y van a pedir que Dios Nuestro Señor les dé la salud.

Y a varias personas hemos oído decir, que, aunque no tienen enfermedad grave conocida, algún achaque han de tener oculto y por eso van, a pedir a Dios Nuestro Señor que les dé la salud.

A estos abusos hemos llegado con la introducción de tantas *novedades antilitúrgicas*.

Por eso decíamos al principio que las consideramos como abusos graves, que, a todo trance deben ser eliminados.

Hasta aquí el Ilmo. y Revmo. Mons. Dr. D. Eugenio Manzanedo.

Nota nuestra.—En la Instrucción de la S. C. de Ritos del 3 de septiembre de 1958, N.º 1, se lee:

“Sacra Liturgia integrum constituit publicum cultum mystici Iesu Christi Corporis, Capitis nempe membrorumque eius”. Propterea sunt “actiones liturgicae” illae actiones sacrae, quae, ex institutione Iesu Christi vel Ecclesiae eorumque nomine, secundum libros liturgicos a Santa Sede approbatae, a personis ad hoc legitime deputatis peraguntur, ad debitum cultum Deo, Sanctis a Beatis deferendum”.

Puesto que estas bendiciones individuales no se dan conforme a los libros litúrgicos, no son acciones litúrgicas; pero sí lo son las que se dan conforme a dichos libros. Lo dice la misma Instrucción (n. 47): *Benedictio eucharistica est vera actio liturgica; proinde fieri debet prouti in Rituali Romano, tit. X, cap. V, n. 5, describitur.*

Síguese que los fieles que reciben la Bendición eucarística individual reciben de ella menos fruto que los que la reciben en común, dada conforme a las rúbricas.

Cngo. Lic. J. Cruz Ramírez.

## Consultas

1554.—**PECADO QUE CLAMA AL CIELO.** — *En Christus de marzo del presente año el P. Aresti Ligüori se refirió a un pecado que clama al Cielo (hundir a un pobre empleado), yo quisiera que el P. Aresti Ligüori me dijera en qué consisten los pecados que claman al Cielo y cuántos son.*— P. Delgadillo.

**RESPUESTA.**—La S. Escritura habla de ciertos pecados que “claman al Cielo”. Ello ha motivado un estudio sobre su naturaleza y alcance. Los teólogos nos dicen que los pecados que claman al Cielo son aquellos que envuelven una especial malicia y repugnancia contra el orden social humano. Y tienen especial malicia y no mayor gravedad por su especial injusticia contra el bien social. De ahí que provoquen la ira de Dios y la exigencia de un castigo ejemplar para escarmiento de los demás. Tradicionalmente se vienen señalando cuatro:

*Primero.*—El fratricidio y, a fortiori, el patricidio: “La sangre de tu hermano está clamando a mi desde la tierra” (Gen. 4, 10).

*Segundo.*—La sodomía, o pecado de inversión sexual. Este es contra la ley natural y se opone a la propagación de la especie humana y al bien social: “El clamor de Sodoma ha llegado hasta mí” (Gen. 18, 20).

*Tercero.*—La opresión de los pobres, viudas y huérfanos.—Lo cometen los que abusan de la condición de éstos para obligarles a servicios inicuos y para quitarles lo suyo, aprovechándose de que no pueden defenderse ni exigir una reparación ante las gentes. “No dañarás a la viuda ni al huérfano. Si haces eso, ellos clamarán a mí, y yo oíré sus clamores, se encenderá mi cólera y os destruiré por la espada, y vuestras mujeres serán viudas y vuestros hijos, huérfanos” (Ex. 22, 20).

*Cuarto.*—La defraudación del salario.—Bajo cualquier pretexto que se defraude el salario, ya sea retrasando, o disminuyéndolo, o simplemente negándose a pagar, o despidiendo sin los tres meses o sin la legal indemnización. Y hacerlo precisamente porque son impotentes para defenderse eficazmente. “No oprimas al pobre e indigente dale su salario. De otro modo clamará al Señor” (Deut 24). “El

jornal defraudado clama y los gritos de los trabajadores defraudados han llegado a los oídos del Señor de los ejércitos” (Jac. 5, 4). S. S. PIO XII condenó enérgicamente la defraudación del salario, sobre todo, a aquellos que fingiendo santidad no le pagan a su chofer y criados. (A. A. S. 37 (1145) 112).

Pbro. Alfonso Aresti Ligüori.

1555.—**SOBRE LA ENTREGA DE PARROQUIA A UN VICARIO ECONOMO.**—*Me nombraron Vicario Económico y deseando proceder conforme a Derecho le supliqué a mi antecesor, también Vicario Económico, que señalara día y hora para que me hiciera entrega por inventario. Mi antecesor me señaló día y hora, pero para ese mismo día y hora tomar posesión de su nueva Parroquia. Esto me ha originado muchos trastornos, pues no he encontrado varios libros y no sé de lo que respondo. Y ante mi extrañamiento, mi antecesor me contestó que un simple Vicario Económico no debe entregar a un simple Vicario Económico. Y ante esta respuesta pregunto a Christus.*— P. Simplicio.

**RESPUESTA.**—El P. Simplicio tenía la razón al exigir que le fuera entregada la Parroquia, y ello, aunque tenga el nombramiento de Vicario Económico: “*Oeconomus novo Parocho vel oeconomus successor coram Vicario foraneo vel alio sacerdote ab Ordinario designato tradat clavem archivi et inventarium librorum ac documentorum aliarumque rerum quae ad paroeciam pertinent.*” (Can. 473-2).

Insupeer eisdem: “*Rationem reddat accepti et expensi tempore administrationis paroecialis.*” (Can. 473-2).

Post factum, ante la actitud del antecesor, sería conveniente, que el P. Simplicio dejara asentado en el libro de Gobierno que su antecesor no procedió conforme al Can. citado. Después de esto convendría que el P. Simplicio hiciera un inventario de lo que encontró para de eso responder tan sólo. Y por lo que respecta a los libros, si los que faltan son sacramentales tendrá que exigirlos y si es necesario debe acudir al Ordinario.

Y para consuelo del afligido P. Simplicio le confieso que a mí me pasó lo mismo. Y de ello se puede deducir que es ya mala costumbre el proceder de algunos hermanos nuestros que no respetan el Can. 473-2. La razón que alegan, en el sentido de que no quieren ver llorar a sus ovejas es una razón sentimental que no puede destruir el párrafo segundo del Can. 463.

Pbro. Alfonso Aresti Ligüori.

1559.—**DE ABSOLUTIONE PROPRII COMPLICIS.**—*Casildus, sacerdos, accedit ad Pontianum, etiam sacerdotem, et haec accusat: “Commissi peccata turpia multoties in amplexibus, in osculis, in tactibus, sed ego faciebam ut complex haberet conscientiam erroneam ne existimaret illa esse peccata graviora. Complex accedebat ad me in Sacramento Poenitentiae sed nunquam haec peccata confitebatur, quia quamvis graviora materialiter essent, non erant formaliter; neque ego intentionem umquam habui talia peccata absolvendi, immo intentionem positivam, actualem et intra me declaratam semper habui ne absolverem talia peccata, et sic tranquilla conscientia fruebar qua sciebam me non absolvere peccata turpia complicis proprii.*

"Sed abhinc paucis diebus, haec tranquillitas a me fugit nam in Theologia Morali legi etiam in his casibus confessarium incurrere en poenas ab Ecclesia statutas in complicem a peccato turpi absolventem.

"Quid faciam, Pater? Hoc per longum tempus feci, sed conscientia vera laborans, quia me ita posse facere credebam, nunquam absolvere peccata intendens circa quae iurisdictionem non haberem.

"Solutus sum in Paroecia mea, neque ullus alius Sacerdos mecum est, et si quis alium Sacerdotem adire velit necesse est ut minimum per tres horas equitare. Dic mihi, Pater! Non solum excommunicatus an etiam irregularis sum? Quid faciam?

"Post quam illud legi adhuc complex semel ad me accessit et absolvi eam, sed non in peccatis turpibus. Hoc feci quia non credidi me esse obligatum ad diffamationem ante complicem".

Pontianus, perplexus, videns ante se Casildum flentem et valde contritum nescit quid facere: utrum debeat eum absolvere ad non. Sed bonum fidelium respiciens et ad vitandum scandalum quod certe oriretur si Casildus officio suo non fungatur neque Sacrum litet, postquam licentiam a Casildo obtinet ut quaestio in ephemeride "Christus" proponatur, eum absolvit, eius animo figens in verbi absolutionis: "In quantum possum et tu indiges".

Quid dicet nobis "Christus"? An incurrit Casildus in poenas ab Ecclesia statutas contra absolventem proprii complicitis? Quomodo se gessit Pontianus in absolutione impertienda? Quid de irregularitate?—Aliquis.

RESPUESTA.—El caso cae completamente bajo el párrafo segundo del c. 2367: "Eandem excommunicationem (specialissimo modo Sedi Apostolicae reservatam) non effugit absolvens vel fingens absolvere complicem qui peccatum quidem complicitatis, a quo nondum est absolutus, non confitetur, sed ideo ita se gerit, quia ad id a complice confessario sive directe sive indirecte inductus est".

Preguntada la S. Cong. del S. Oficio "an inter indirecte inducentes, de quibus in c. 2367-2 C.I.C. adnumerandus etiam sit confessarius qui sive intra sive extra confessionem sacramentalem, alicui persuaserit in turpibus inter se patrandis, aut nullum, au certe non grave messe peccatum, eumque, consequenter, de aliis tantum sibi postea confidentem sacramenta liter absolvit, vel fingit absolvere die 14 nov. 1934 respondendum censuit "Affirmative, facto verbo cum Ssmo." (AAS-26-634).

## I

Distingamos dos tiempos en la conciencia de Casildo, penitente: el primero antes de repasar su Moral y el otro después de ella.

En el primer tiempo podría algún canonista con manga muy ancha concluir que Casildo no habría incurrido en pena alguna por su ignorancia del canon (Cfr. Cappello, Summa, Iuris Canonici, ed. 3, n. 727), aunque esta ignorancia sea gravemente culpable. Pero más bien se trata aquí de ignorancia crasa o supina si no ya afectada, que no libra al reo de esta pena, ya que el canon dice simplemente absolvens, y no praesumpserit, ausus fuerit, scienter, studiose, temerarie, consulto egerit (c. 2229-2).

En el segundo tiempo, después que Casildo repasó su Moral, a pesar de haber experimentado angustias de conciencia "semel

accessit ad me complex et absolvi eam, sed non in peccatis turpibus". Puesto que a callar estos pecados fue inducida por Casildo: "ego faciebam ut complex haberet conscientiam erroneam ne existimaret illa esse peccata gravia", cae Casildo de lleno en el "excommunicationem non effugit" del canon, ya que el pecado no se confiesa "quia ad id a complice confessario sive directe sive indirecte inductus est" (c. 2367-2).

Ni vale como excusa que Casildo esté solo en la parroquia, que la persona que quiera ver a otro sacerdote tiene que cabalgar tres horas por lo menos, pues según advierte Noldin "aut sacerdos petat nomine tecto facultatem absolviendi in tali casu necessitatis, quam accipiet si ratio sufficiens videatur S. Poenitentiariae— aut mulier utpote non habens copiam confesarii et in necessitate suscipiendae s. communionis constituta, cum sola contritione perfecta accedat ad s. communionem, et postea, data occasione, ab alio sacerdote abolvatur" (Summa. Theol. Moralis, III, (ed. 26), 372, c.

No tratamos la circunstancia del peligro de muerte del cómplice, pues estaría fuera del caso.

## — II —

Ponciano absolvió a Casildo válida y lícitamente, por tratarse de un caso urgente, pero debe recurrir Casildo por sí o por medio de su confesor Ponciano a la Sagrada Penitenciaría dentro del mes, bajo pena de reincidencia, bajo nombre supuesto, y atenerse a los mandatos que reciba. Si supiere de algún Obispo o Superior que tuviese esta facultad, puede también acudir a él en lugar de la S. Penitenciaría. (c. 2254-1).

Tratándose de cualquier otra censura, en algún caso extraordinario en que este recurso sea moralmente imposible, puede el confesor imponerle él mismo congrua penitencia sin necesidad de recurrir al Superior; pero tratándose de esta censura en particular, el c. 2254-3 quita al confesor esta facultad.

Casildo no queda irregular por la comisión de este delito (Cfr. cc. 983-5).

Guadalajara, Jal.

E. M. Cárdenas, S. J.

1560.—EL KILO COMERCIAL Y EL KILO MATEMATICO. — Facundo, comerciante, dice que para defender la mercancía tiene que dar kilos de 950 gramos sobre todo en azúcar y frijoles. Según Facundo, un moralista le aclaró que actualmente existe el kilo comercial y el kilo matemático. Deseo saber si efectivamente ya se introdujo en las nuevas ediciones de la Moral alguna distinción en el principio que Furta minuta coalescunt. Esta distinción me serviría mucho al tratar con ciertos comerciantes que venden metros de 900 cms., o de 950 cms. Lo mismo los carniceros y lecheros.—Sacerdote.

RESPUESTA: La primera aclaración es que no se pueden dar al público kilos reducidos, sean de 950 gramos o de 900. En cuanto a la innovación indicada, según el "moralista" consultado, de dis-

tinguir entre kilo comercial y kilo matemático, no hay "nuevas ediciones" de la moral que indiquen ese cambio, como excepción del principio citado de *furta minuta coalescunt*.

Por lo dicho tenemos dos puntos importantes:

1.—Basándonos en la Moral, con apoyo directo en la ley natural, es un delito usar de cualquier medio para engañar al público que desea obtener determinada medida o peso y falazmente recibe menos de lo estipulado.

2. La ley positiva reprueba siempre el dolo en cualquier circunstancia, ya sea dando menos, en kilos, por ejemplo; o usando de medidas alteradas que marquen el kilo exacto, pero estén ya adulteradas, dando una escala de pesos falsa.

#### PRIMERA PARTE: LA BASE MORAL

NOLDIN (ed. 1957 - vol. II n. 20 y sig.) No duda este moralista del hecho sino discute cuando llega a materia grave. Luego formula las conclusiones prácticas, que son de nuestro caso: "Ergo sartores graviter peccant, quando materiam attingunt retinentes panni fragmenta... Simile quid dicendum de molitoribus, qui modicam partem frumenti vel farinae sibi retinente".

ARREGUI: (ed. 19, año 1951 - n. 316 Aplicaciones). "pecan gravemente... los comerciantes que usan medidas más cortas y los taberneros que echan agua al vino..." Pero anota esa materia grave en cuanto a la cantidad diciendo: "Cuando se unen se requiere para pecado mortal cantidad doble que la absolutamente grave, si se robó a muchos no perjudicando a ninguno en particular gravemente;..." Este es nuestro caso que discutimos.

REGATILLO et ZALVA - Theologiae Moralis Summa (ed. 1953, vol. II, pág. 953) "Aplicaciones 1. Unum numero peccatum grave committunt... mercator, qui pondera et mensuras in unaqua-que venditiones modice falsificans ingens lucrum furtivum intendit vel praevideat se ea ratione obtenturum; caupo vel molitor qui pluries modicam aquam admiscens vino, vel respective modicam farinae quantitatem detrahens, magnam sumam pecuniae obtinet;..."

Siempre los moralistas discuten diversas circunstancias que agrupan esos robos pequeños respecto de la materia grave. No aclaran las causas necesarias y las que hacen que varíe la cantidad para materia grave, pero nunca dudan que hace mal el que reduce una medida de peso, por ejemplo, para defraudar, y menos que esto esté sancionado.

#### SEGUNDA PARTE: LA LEY CIVIL.

Ley y Reglamento sobre Pesas y Medidas. (Información Aduanera de México).

Esta ley (utilizando como ejemplo la materia de peso) nos in-

dica las unidades, en el primer capítulo: el kilogramo-peso, y anota que es "el peso de un kilogramo" sin hacer distinciones de variedad alguna.

En el título quinto, art. 20, aclara las penas: "Las responsabilidades por falta de cumplimiento de las prescripciones de la presente ley y de las demás disposiciones que de ella se deriven, se clasificarán en dos grupos:

1. Infracciones de orden simplemente administrativo;
2. Infracciones que traigan aparejada responsabilidad criminal.

Las primeras serán castigadas administrativamente en la forma que establece el reglamento de la presente ley, con multa de \$ 1.00 a \$ 5,000.00, o, en su defecto, con el arresto correspondiente.

Las segundas serán castigadas administrativamente con multas análogas a las anteriores, sin perjuicio de la pena que pudiere imponer el juez que conozca de la infracción por la responsabilidad criminal en que hubiere incurrido el infractor de acuerdo con el Código Penal y sea cual fuere el fallo judicial".

El art. 66 indica tres categorías de penas. Estas categorías se refieren a determinados artículos infringidos. Las penas son multas, según la categoría, de \$ 5.00 a \$ 500.00; de \$ 3.00 a \$ 300.00; y de \$ 1.00 a \$ 100.00. Más el Código Penal (242, frac. 4ª), marca como pena el encarcelamiento de tres meses a tres años y la multa de \$ 20.00 a \$ 1,000.00, por alterar pesas o quitar marcas. Para esto se requiere dolo, el cual en la práctica, debe aclararse de tal modo que quede fuera de duda, pues de lo contrario está la presunción por el dolo y la culpabilidad. La ley indica que en este caso "no hay tolerancia".

#### CONCLUSION:

Respondiendo a "Sacerote", concluimos que tanto la Moral, como la Ley positiva civil se muestran con una grande severidad contra los que alteran pesos y medidas. La ley civil discute fracciones mínimas, como un milígramo que falte al kilo.

La Iglesia no va a alterar estos elementos de justicia admitiendo una amplitud que destruiría el concepto mismo de "furtula minuta". La misma naturaleza humana, tan hábil para el mal, fácilmente pasaría de una pequeña fracción a cantidades, cuya suma sería grande, y el perjuicio notable.

L. Enrique Ruiz, S. J.

### Casos Para Este mes

#### DERECHO CANONICO

#### PODERES DEL VICARIO COADJUTOR

Silvana, vicario coadjutor de X, recibe un recado del Sr. Cura en donde le hace saber su salida por tres días. Inmediatamente después de que el pá-

rroco se ha ausentado de la parroquia, llegan unos feligreses pidiendo a Silvano que otro día los case. En vista de que no hay ningún inconveniente —ya se han hecho las amonestaciones, etc.— otro día asiste a este matrimonio.

Se pregunta: 1o.—Naturaleza de la potestad de un vicario coadjutor. 2o.—Algunos de sus derechos y obligaciones.—3o.—Relaciones para con su párroco. 4o.—Quid ad casum.

### MORAL

#### SOBRE LA INJUSTA COOPERACION

Crispin fue secretario y activo ayudante del poderoso Ticio. Y cuando el poderoso Ticio se dejó llevar del odio y dejó sin trabajo, sin casa y sin fama al infortunado Cayo, Crispin tomó parte en la acción damnificadora ejecutando las órdenes de su amo y señor y hasta poniendo de su parte perversos daños para conseguir los aplausos de su patrón. Ticio enfermó de gravedad y llamó al P. Cayetano. El P. Cayetano después de consultar impuso a Ticio la obligación grave de reparar íntegramente los daños causados. Ticio no quiso reparar y así murió. Crispin quedó muy impresionado y expuso su caso al P. Cayetano. Y el P. Cayetano pregunta a "Christus": ¿Está obligado Crispin a reparar los daños que su amo no quiso reparar o sólo tiene obligación de hacerlo en la medida de su cooperación. Y "Christus" pregunta: 1).—¿La injusta cooperación constituye una tercera raíz de restitución? 2).—¿Cuáles son los principios fundamentales para resolver con acierto los múltiples casos de injusta cooperación? 3).—¿Cuál es la división clásica de los cooperadores? 4).—¿Quid ad casum?

### LITURGIA Y RUBRICAS

#### COMO HA DE DAR LA PAZ EL CELEBRANTE

P. Zacarías.—Cómo se ve que todavía no tienes práctica de celebrar Misa solemnes, P. Julio.

P. Julio.—Habla claro, P. Zacarías, dime en qué falté.

P. Zacarías.—Las rubricas dicen que el que da la paz sólo hace inclinación después de haberla dado, y que el que la recibe la hace antes de recibirla y después de haberla recibido.

P. Julio.—¿Y yo cómo lo hice?

P. Zacarías.—Ahora que celebraste la Misa solemne en que yo fui Diácono, después de haberme dado la paz no me hiciste el saludo.

P. Julio.—En verdad se me olvidó. Pero me ocurre una duda, y es si en verdad el celebrante debe en aquellos momentos tan grandiosos de la Misa, saludar al inferior a quien da la paz. Como que no me quiere agradar.

P. Zacarías.—Pues no conozco yo ninguna rubrica que contenga esa excepción. Pero bien puede ser, y yo propongo que enviemos la consulta del caso a "Christus".

Zacarías.—Pues yo he visto a Sacerdotes de no poca cultura hacer inclinación después de haber dado la Paz en la Misa en que ellos son celebrantes. Pero preguntemos a la dicha Revista.

Responda, pues "Christus", por favor, a la duda de estos Padres.

#### BREVE VIDA DE NUESTRO SEÑOR Y DE LA SANTISIMA VIRGEN ADAPTADA AL SANTO ROSARIO

Por el P. Saturnino Junquera, S. J.—3ª edic.

Ej.: \$ 1.50 ó Dlls. 0.15.

Oportunísimo folleto para fomentar el rezo meditado del rosario.

"BUENA PRENSA", A. C.

Donceles 99-A.

MEXICO 1, D. F.

Apartado 2181

## APORTACIONES

### Tercera Parte de la Réplica a la Aportación del Señor Dbro. Lic. D. Carlos Warnholtz

(v. "Ch" marzo, 60, p. 237 ss.)

Además de lo expuesto en las dos partes anteriores, vamos a dar un paso más demostrando que los Cánones de los Privilegios no sólo no apoyan, sino que ponen a las Decenales, según la interpretación del P. Warnholtz, en *contrariedad* directa con el Derecho.

1.—Al "descubrir" el P. W. en las Decenales una "relación" con los privilegios, hace una entusiasta incursión por ese Título V del Libro del Código, que no resulta.

"Las Decenales —dice ("Ch.", marzo, p. 241)—... son privilegios concedidos... a los Excmos. Ordinarios de América Latina... Son privilegios *praeter jus*".

¿Por qué afirma que "son privilegios *praeter jus*", cuando el canon 66-1 —que cita— sólo dice "*accensentur*"? ¿Es esto interpretar los cánones conforme al primer elementalísimo principio "*secundum propriam verborum significationem*", que señalan los cánones 18 y 49?

No opina así VAN HOVE: "*Reputantur privilegia —dice—, licet forte indolem privilegii secum non ferant, sed sint delegationes jurisdictionis, et privilegia praeter jus quidem, licet quaedam concessionis sint contra jus*" (De privilegio —1939. n. 157, p. 150).

Por ello conviene conocer su naturaleza: "*Privilegium contra jus*" —afirma Van Hove— *inducit conditionem juridicam, qua permittitur quod lege prohibetur...*, aut *conceditur aliqua praerogativa quam legislator lege sua exclusive reservavit certis personis vel classibus personarum...* Privilegium *praeter jus* concedit quod lege *nec prohibetur nec imponitur*, ita tamen ut necessaria sit concessio auctoritatis, ut quis praerogativa quadam fruatur" (así el título de *basílica menor* de una iglesia) (o.c.n. 33, p. 33).

2.—Sigamos leyendo al P. W.: "Consta, pues, ("Ch.", p. 242) por la introducción (de las Decenales) que se trata de un *privilegio*; y de un privilegio *fuera de o al margen* del Derecho común. Consta por el final que son *favores* concedidos en bien espiritual de los fieles.

Por consiguiente en su interpretación debemos aplicar las reglas que se refieren a los *privilegios* y a los *favores*. —Tales reglas son: —Reg. 15, R. J. in VI: “*Odia restringi et favores convenit ampliari*”.

Esta célebre y comunísima Regla —dice Bartoccetti— no es de tan fácil aplicación, porque no es fácil definir lo que en derecho es *odium* y lo que es *Favor*. En general es *odioso* todo lo que se aparta de la norma general y común, o que puede inferir un daño a la colectividad o a los miembros. Es *favorable* lo que es conforme a las normas comunes o que es útil o ayuda a todos o algunos.

Dicha regla, pues, tiene dos partes: la primera se refiere a los “odios” que deben restringirse, así v. gr. en lo que se refiere a las penas (cans. 19; 2219-1, etc.)

Ahora bien, todos los *privilegios*, las dispensas, se ponen al margen de la ley común, que le infieren como otras tantas lesiones, y son, por tanto, *juridicamente odiosas*, a pesar de ser favorables a quienes se otorgan. Por su carácter, pues, “odioso”, esas disposiciones deben *restringirse*, según la Regla 28, de la que adelante nos ocuparemos.

La segunda parte se refiere a la *amplia* interpretación que debe darse a los “favores”. Es favorable, como se dijo, cuanto ayuda y fomenta la pública utilidad, o promueve el culto divino, la fe, la religión, las obras de piedad.

La extensión de estos privilegios sin embargo, no debe ser excesiva sino desenvolverse en el marco del bien común, evitando, de consiguiente, que el beneficio sea causa u ocasión de detrimento (Bartoccetti V. Le Regole canoniche di Diritto.—Roma, 1939 p. 70-71).

Según lo expuesto, carece de fundamento la idea de dar a las Decenales, aquella “amplitud” que consideramos en la II parte, en virtud de esta Regla 15. Así pues, ya que para el P. W. las Decenales no sólo “*accensentur*” sino que *son* privilegios, según esta regla invocada por él, tienen que considerarse “*juridicamente odiosas*”, y por tanto, “*convenit restringi*”...

3.—El P. W. cita en primer lugar el can. 67: “*Privilegium ex ipsius tenore* (que en vano subraya) *aestimandum est, nec licet illud extendere aut restringere*”.

a) “*Ex ipsius tenore*”. Según esto ¿cómo se deduce del tenor de las Decenales la subdelegación *primo et per se* para los casos de peligro de muerte? Tenor significa la expresión clara y evidente de la voluntad del legislador; en él, pues, “*quod voluit, expressit*”.

b) Si, pues, el tenor de las Decenales no permite dicha deducción, ¿con qué derecho se les da esa extensión? “*Non licet extendere*” dice el canon. Como he demostrado en la II parte, ¿es susceptible de restricción lo que no tiene?)

Para una mayor inteligencia de este canon 67 conviene acudir a las Reglas 28 y 74 (in VI), que se citan entre sus Fuentes: R. 28: “*Quae a jure communi exorbitant nequaquam ad consequentiam sunt trahenda*” (es decir no deben extenderse ad alias personas vel ad alios casus). Es evidente la razón de esta Regla: el carácter “odioso” de los privilegios, pues “*a jure communi exorbitant*”, id est, sunt extra orbitam juris communis. Estas leyes particulares, como también las dispensas, —agrega Bartoccetti— no admiten analogía, sino que deben entenderse en su sentido más estricto. De aquí la razón de la R. 74: “*Quod alicui gratiose conceditur, trahi non debet ab aliis in exemplum*”, pues se trata, como señala el mismo autor, de cosas personales y excepcionales; y, por tanto, se les debe aplicar, sí, la R. 15: “*Odia restringi... convenit*”; y no el “*ampliari*” que erróneamente estimaba el P. W., aduciéndola como confirmatoria de su “doctrina” de interpretación lata”.

4.—Al can. 68 (que transcribe el P. W.): “*In dubio privilegia interpretanda sunt ad normam canonis 50*”...

“*In dubio*”... ¿A qué se refiere esa duda?

Dice el P. W.: “Se trata de que los privilegiarios reciban alguna gracia, no que se les despoje de ella”. Como si yo asentara: “*Ordinarii locorum deputare non possunt*...”

Por ello, haciendo interpretación “lata”, conforme a la R. 15: “*convenit ampliari*” —les da a los privilegiarios estas singulares gracias y “privilegios”: *Ordinarii locorum deputare possunt ad Sacramentum confirmationis administrandum etiam in casibus periculi mortis* (primo et per se, como dije), *etiam* parrochos inhabiles, *etiam* vicarios cooperatores, absente parrocho, etc., etc.”

5.—Can. 201-1 “*Potestas jurisdictionis... ad universitatem negotiorum delegata, late interpretanda est; alia quaelibet stricte*...”

¿Tiene sentido este canon que cita el P. W. ante las Decenales, sobre todo en cuanto a la facultad de confirmar?

Tratándose de *facultades delegadas* —dice Van Hove— “*attendenda sunt... quae statuuntur in can. 196-209, in specie quoad delegabilitatem, personas erga quas exerceri potest*” (c. c. n. 160, p. 153). ¿Se rehuye el encuentro con el can. 203 en que fundamento yo mi tesis?...

6.—Y al citar el can. 49 hay que reparar en la frase “*secundum propriam verborum significationem*”. “Las Decenales no ¿? vduu2j propriam verborum significationem” y: “*nec debent ad alios casus praeter expressos extendi*”. Dice el P. W.: “Las Decenales no pueden extenderse, porque nego suppositum; no hay “casus expressos”. Si no es lícito extender o agregar más casos a los “expressos”, a fortiori es ilícito meter o poner casos —aunque sea uno— ahí donde ninguno se expresa, como ha introducido el caso del pel. de m. en las Decenales?...”

Analógicamente aplicada esta Regla, repruébase esa interpretación: "Cum quid una via prohibetur alicui, ad id alia non debet admitti" (R. J. m. VI, 84).

7.—"Podría decirse tal vez —afirma el P. W.— que el decreto, por ser *posterior*, *abrogó* a las decenales. Pero esto también es falso".

"Por ser *posterior*". De modo que, si fuera *anterior*, si las abrogaría? ¿A cuáles de las Decenales es *posterior*? Sin duda es posterior a las de 1939 pues comenzó su vigencia el Decreto el 1.º de enero de 1947. Bastará entonces para defenderlas la invocación de este principio: "*Qui prior est tempore potior est jure*" (R. J. in VI, 54). Con el mismísimo derecho puedo yo invocar dicho principio a favor del Decreto con relación a las Decenales de 1949 y de 1959. Luego conforme, a esta dialéctica, éstas han sido "abrogadas", porque para éstas es *anterior*...

La falsedad de hipótesis, no se prueba, por los siguientes cánones —que non sunt ad rem—, sino por la misma *naturaleza* de las Decenales que, como su nombre lo indica son facultades Decenales, esto es, que caducan o *cesan cada diez años*; y el Papa "motu proprio" las prorroga para otro decenio; siendo de tal naturaleza, no podría alegarse sobre ellas un *jus quaesitum*; y el Obispo que en el próximo decenio no las recibiera, no significaría que le fueron revocadas, sino simplemente que no le fueron concedidas... No obstante el concepto temporal de estas facultades, para estos períodos, se observa la Regla 16 (in VI): "*Decet beneficium concessum a principe esse mansurum*", a no ser que se dé una causa que exija su revocación. Tales causas se enuncian en estos versos:

"Indultum tollit contemptus, *abusus*,  
oppositum factum, *damnum*, *tempus variatum*".

Una de las cuales se indica en el can. 78: "*Qui abutitur potestate sibi ex privilegio permissa, privilegio ipso privari meretur*..."

8.—Pero veamos la demostración de que aquella hipótesis es "falsa". Dice el P. W.:

"C. 71: "Per legem generalem revocantur privilegia in hoc codice intenta". Y luego comenta: "El Decreto es una ley general, las Decenales son un privilegio, pero no está contenido en el código".

¿Se olvida tan pronto del can. 66? ¿No hemos quedado en que las Decenales, según dicho canon, "*accensentur privilegiis praeter jus*"? Si son *praeter jus*, sería un contrasentido hallarlas contenidas en el código...

Y la "glosa" al can. 60-1: "Las Decenales ni han sido revocadas por un acto peculiar de la Santa Sede, ni se ha comunicado oficialmente a los interesados".

¿Tiene sentido la alusión de este canon y sobre todo el comentario ante unas facultades que son DECENALES, que cesan "elapso tempore" (can. 77)? Luego inútil hablar de revocación y de la "comunicación oficial" "de este acto".

9.—Can. 60-2: "Per legem contrariam —transcribe el P. W.— nulla rescripta revocantur, nisi aliud in ipsa lege caveatur..." "Es decir: para que una ley —transcribe de Van Hove— revoque un rescripto (en el caso un privilegio), se requieren dos cosas:

a) que la ley sea *contraria*, et quidem con *contrariedad directa*, ut scilicet statuatur de *eadem* materia, relate ad *easdem* personas, *dispositione inconciliabili* cum privilegio; b) que esta ley *contraria* contenga una *cláusula revocatoria* que afecte al privilegio en cuestión".

Es así que estas dos condiciones se verifican en el Decreto con relación a las decenales.

N. B. 1.º Digo "esas decenales", porque las Decenales auténticas no pueden ser "afectadas" por el Decreto, ya que entendidas con sano criterio jurídico, no pueden invalidar el ámbito del Decreto; basta la prueba de que han sido prorrogadas por el Papa en 1959.

*Et probó:*

Ad a): "*De eadem materia*". ¿Cuál es la materia del Decreto? La confirmación en *peligro de muerte parochio* exclusive *reservata*, *servatis* condicionibus, sub poena nullitatis.

¿Cuál es la materia de "esas decenales"? La confirmación *también* en *peligro de muerte*, *nemini reservata*, et *nullis* condicionibus *servatis*; ya que puede subdelegarse cualquier sacerdote, hasta un párroco inhabilitado...

"*Relate ad easdem personas*". ¿A qué personas puede confirmar el párroco, según el Decreto? A las que se hallan "*ex gravi morbo in vero periculo mortis*". Y el subdelegado de estas "decenales"? *También* a las que se hallen en *peligro de muerte* y aún *ex alia causa*... Porque si no ¿con qué derecho se priva de este beneficio" por ej. a un condenado a muerte?

"*Dispositione inconciliabili*". Tal disposición inconciliable queda suficientemente demostrada en las dos partes anteriores, en que apuntamos las inevitables antinomias...

10.—Sobre la "*cláusula revocatoria* afectante al privilegio en cuestión", y que textualmente transcribe del Decreto el P. W.: "*contrariis quibuslibet, etiam speciali mentione dignis, minime obstantibus*", así comenta: "sin embargo: a) el Decreto no es *contrario* a las Decenales"... Opinión que, yo comparto; lo es inevitablemente a "esas decenales" que casi son omnipotentes"... y que, porque todo lo pueden, se convierten en *contrarias* más que "*con contrariedad directa*", con *contradicción directa*, que hasta parecen *derogar* el Decreto, al no reconocer el significado y valor de dicha "*cláusula revocatoria*".

Y la razón en que se funda el supuesto de que el Decreto no es contrario a las Decenales, es porque éstas "son privilegio *praeter jus*, no *contra jus*". De manera que, si las Decenales fueran *contra jus* ¿sí serían "revocadas"? Es así que las Decenales —sobre todo en cuanto a la facultad de confirmar— son *contra jus*.

Luego... (esto demuestra el "error más grave" sobre las Decenales).

Et probó: "Privilegium contra jus —según van Hove, (V. Supra N. 1) — inducit condicionem juridicam qua permittitur quod lege prohibetur... aut conceditur aliqua prerogativa quam legislator lege sua exclusive reservavit certis personis".

Es así que las Decenales permiten confirmar al simple presbítero, al que la ley se lo prohíbe (can. 782-2), concediéndole esta facultad que por ley está reservada exclusivamente a los Obispos (c. 782-1)...

11.—"Aún cuando así fuera —prosigue el P. W.—, dicha cláusula revocatoria probablemente no afecte a las Decenales".

"Probablemente no". ¿Luego "probablemente sí"?

Yo aseguro con absoluta certeza que de ninguna manera "afecta" el Decreto —ni puede "afectar"— a las Decenales; pero, claro, cuando, sin "error o confusión", se considera la naturaleza y finalidad de cada uno de estos documentos, como lo indicamos en la II parte. No así, por el contrario, cuando de ellos se tiene un inexcusable "error o confusión más grave", que inevitablemente conduce "in fraudem legis", como lo hemos demostrado; más aún, quien adopte la "doctrina" del P. W. incurre en la censura de la Regla 88: "Certum est quod is committit in lege, qui legis verbum complexus, contra legis nititur voluntatem" (R. J. in VI). Que significa: Peca contra la ley, quien, aprovechando las palabras aparentemente ambiguas, contradice a la voluntad cierta del legislador. ¿No ha hecho esto precisamente el P. W.?

12.—His omnibus expositis, supongo que el lector esté de acuerdo con mi argumentación.

Mons. Dr. J. Trinidad Ambrós.

Toluca, Méx., agosto de 1960.



Marca Registrada.

### Artículos para Doradores:

Oro fino en hojas (volador), oro falso, ágatas, Cola de Conejo, bol, bronce en polvo, vehículo, etc.

Precios de Mayoreo a los Señores Sacerdotes.

Pida folleto ilustrado a:

De Mateo y Cia. S.A.  
Goldschmidt de Mateo y Cia. S.A.

15ª de Puebla 336

Apartado 21414

México 7, D. F.

Tels.: 25-38-05 25-38-21

11-20-36

## SACERDOTES ADORADORES

Adveniat Regnum Tuum Eucharisticum. — Nuestra Señora del Santísimo Sacramento. — Rogad por nosotros.

### Que Hace el Sacerdote Adorador Actuando en su Adoración

Como buen colaborador de Nuestro Señor Jesucristo, tiene un gran placer cuando se fatiga en busca de las almas. Es portador del Verbo que da vida a la Iglesia por la acción del Espíritu Santo.

Pero esto, no es más que desbordamiento del fuego que caldea su existencia sacerdotal. Es la fuerza que empuja las actividades de su celo apostólico.

Ahí, en la hornaza del Sagrario, consigue sus ardimientos.

Ha puesto un paréntesis a la fiebre de sus labores. Y mirenlo ustedes en la intimidad divina, vaciando el fardo de sus preocupaciones con el Amigo incomparable.

Y aunque en esos momentos, no predica, no confiesa, no administra otros sacramentos, no da catequesis ni apura su dinamismo en la Acción Católica, con todo es entonces cuando lucha esforzadamente contra la coalición de Satanás, es entonces cuando ejerce una misión trascendental por todos los ámbitos de su Parroquia y del mundo entero. ¡Está en su adoración hermosa y fecunda por la gracia de Nuestro Señor Jesucristo!

En esa actuación, el Sacerdote liba las mieles de las santísimas liturgias de la Iglesia para fortalecer a su pueblo. Y así, no es menos que un gran predicador ni que un escritor de excelsa erudición.

Bien conocido es el rasgo biográfico del Padre Lacordaire: Quien dedicaba largo tiempo a la adoración, antes de pronunciar sus discursos sagrados. Y cuando bajaba del púlpito iba a su celda para flagelarse.

En unión con Jesús-Eucaristía, el ferviente Sacerdote Adorador, sobre todo el que tiene cura de almas, siente con peso formidable los crímenes de su pueblo; pero la omnipotencia de sus súplicas con la Sangre del Divino Cordero desvía sin darse cuenta, la ira de Dios, dispuesto a lanzar los rayos de su justicia.

Leo en "El alma de todo apostolado" del P. Chautard que "diez mil herejes, según consta por una revelación digna de crédito, fueron convertidos por una sola y fervorosa oración de la seráfica Santa Teresa cuya alma era toda de fuego", por la gloria de Dios en busca de las almas. Y en el mismo libro precioso encuentro que declaraba un Obispo al Gobernador de Saigón: "Mayor socorro me prestan diez carmelitas rogando que veinte misioneros predicando".

Sin pretender de una manera absoluta que todos los sacerdotes adoradores, aun siendo observantes consigan de Dios para su pueblo, prodigios portentosos y extraordinarios de la gracia, sí se puede pensar que su oración le ha valido innumerables bendiciones y la desviación de grandes castigos.

Esto hace el Sacerdote Adorador en la intimidad con el Dulcísimo Jesús-Eucaristía.

# PREVENCIÓN NECESARIA

Si se quiere sostener la vida de la Asociación de los Sacerdotes Adoradores, que es evidentemente una gran bendición en las Diócesis, dignense recordar los Señores Directores Diocesanos, lo siguiente:

Darán vitalidad a la obra: a) si consiguen que por lo menos una gran parte de los venerables asociados, les devuelvan el "*Libellus Adorationis*" indicadas sus adoraciones; b) si aprovechando las juntas periódicas de los asociados, celebran entonces las edificantes adoraciones colectivas; c) si el Centro Diocesano a su cargo, realiza la Santa Confraternidad con la celebración anual de una Misa solemne "*de Desagravios*", con predicación alusiva o por lo menos festejando una Hora Santa Sacerdotal. Es entonces cuando se han de presentar con precioso simbolismo, las hojitas del "*libellus adorationis*" a *Nuestro Señor Jesucristo Sacramentado*.

Morirá la Asociación en la Diócesis: a) por la no devolución del "*libellus adorationis*" anotadas las adoraciones; b) si nunca o casi nunca, hay adoraciones colectivas y c) si no hay recordación de la vitalidad de la Santa Confraternidad, mediante la Función anual "*de Desagravios Sacerdotales*".

¡Fuera espejismos falaces: ministerios activos sí; pero más comunicación con el Rey dominador de los corazones!

## ASUNTOS VARIOS

*Nuevos asociados.*—En la Diócesis de Querétaro, el R. P. Alejandro Escutia, O. S. A.—En Guadalajara, el M. I. Sr. Magistral Dr. D. José Ruiz Medrano.—En Tepic, Nay., los Sres. Pbros. D. Domingo Alejo, D. Humberto Parra, D. Teodoro Alcaraz y D. Miguel Gameros.

*Otro foco de irradiación eucarística sacerdotal.*—Ya tiene Nuestro Señor Jesús Eucarístico, otro Centro Diocesano de la Obra Santa: El Excmo. y Rvdmo. Señor Obispo de Tulancingo Dr. D. Adalberto Almeida, acaba de dar providencias para fundar la Confraternidad Sacerdotal de la Adoración del Santísimo Sacramento en su Diócesis, nombrando Director Diocesano al M. I. Sr. Canónigo Hon. y Párroco de Huauchinango, Pue., D. Guillermo Ledesma y M., Sacerdote que atesora en su carta dirigida al Director Nacional, estas palabras de apóstol: "Desde luego para mí, esto es algo que llena mi corazón al trabajar por buscarle a Nuestro Señor, Sacerdotes vanguardistas en la Adoración, a la cual por razón de nuestro ministerio debemos alistarnos si tenemos en cuenta nuestra vocación". (Carta del 24 de agosto de 1960).

Aquí va nuestra felicitación cordialísima pidiendo a Nuestro Señor un servicio plenísimo de este Centro de Tulancingo, con un amor siempre encendido.

*Nuevo Director Diocesano en la Arquidiócesis de Mérida, Yuc.*—Ha asumido la Dirección de este importante núcleo, el R. P. D. Manuel M. Hernández, M. Sp. S. Sus dos cartas dirigidas al Director Nacional, son un modelo de pensamientos injertados en la piedad: por Jesús Hostia y por sus Sacerdotes. ¡Sea bien venido a la Obra, el Sacerdote magnífico!

*Turno de la Misa anual por los asociados difuntos.*—Toca aplicarla a los hermanos Sacerdotes cuyos apellidos comiencen con las iniciales T. y U.

Pbdo. Ignacio González Vázquez,  
Director Nacional de los SS. AA.

COLECCIÓN COMPLETA DE "CHRISTUS" desde el primer número, inclusive, empastada. Para informes, diríjanse al interesado.  
Sr. D. Francisco Paredes.  
Calle de Juan Diego 8.  
VILLA DE GUADALUPE. MEX. (14), D. F.

## PASTORAL

### Guía Cinematográfica

#### "LEGION MEXICANA DE LA DECENCIA"

##### CLASE A, BUENAS PARA TODOS

|                                |                                  |                           |
|--------------------------------|----------------------------------|---------------------------|
| Aventuras de Rin-Tin-Tin (Las) | Invasión de Mongo (La)           | Sonrisa de la Virgen (La) |
| Bella durmiente (La)           | 800 leguas por el Amazonas (Las) | Su imperio era el océano  |
| Globo rojo (El)                | Pulgarcito                       | Tejano solitario (El)     |
| Gran tentación (La)            | Risas y más risas                | Tú, mi conejo y yo        |
|                                |                                  | Viejo y el mar (El)       |

##### CLASE B-1, PARA MAYORES Y TAMBIÉN PARA JOVENES

|                                    |                                |                                 |
|------------------------------------|--------------------------------|---------------------------------|
| Aída                               | Halcón submarino (El)          | Rebelión en la cárcel juvenil   |
| Aquí están los Aguilares           | Infierno en el mar             | Roca (La)                       |
| Arquimedes el vagabundo            | Infierno verde                 | Salto a la gloria               |
| Asesinos del Kilimanjaro (Los)     | Jinetes de valor               | Secretos de la mafia            |
| Babette se va a la guerra          | Kronos                         | Semiramis la reina de Babilonia |
| Bajo el cielo de China             | Ladrón de millones             | Sombra maligna (La)             |
| Bala de plata en el pueblo maldito | Llamas sobre oriente           | Sublime obsesión                |
| Bucanero (El)                      | Macario                        | Submarino U-47                  |
| Calle (La)                         | Mansión siniestra (La)         | Susana y yo                     |
| Camino del odio (El)               | Marcha de valientes            | Tarzán lucha por su vida        |
| Cementerio de héroes               | Miguel Strogoff                | Templo de los dioses (El)       |
| Demonios del cielo                 | Miserables (Los)               | Tesoro de Chucho el Roto (El)   |
| Doce hombres en pugna              | Momia (La)                     | Tizoc                           |
| En mi casa mando yo                | Monstruo en la noche           | Tren de las 3.10 a Yuma (El)    |
| Esclavo del deber                  | Muralla de sangre              | Tu hijo debe nacer              |
| Escuela de verano                  | Odongo                         | Un tigre en el cielo            |
| F. B. I. en acción (El)            | Pater Panchali                 | Una bala es mi testigo          |
| Fronteras bravías                  | Pequeño genio (El)             | Valle de los desaparecidos (El) |
| Gorila al asalto (El)              | Pirata hidalgo (El)            | Vida por delante (La)           |
| Gran cañón (El)                    | Por primera vez                | Viva la parranda                |
| Grito de la muerte (El)            | Primer piloto del espacio (El) | Vivo o muerto                   |
| Guerra de la bestia humana (La)    | Que conmovieron el mar (Los)   |                                 |
| Guerra de satélites                | Quinceañera                    |                                 |
| Giuseppe Verdi                     | Rebelión de los planetas (La)  |                                 |

##### CLASE B-2, PARA MAYORES, CON INCONVENIENTES

|                                     |                          |                            |
|-------------------------------------|--------------------------|----------------------------|
| A bailar tocan                      | Cacería en la jungla     | Cuando mueren los malvados |
| Alma de mi alma                     | Caso de una adolescente  | Cuatro milpas (Las)        |
| Angelitos del trapezio              | Centella invencible (La) | Charleston                 |
| Atracción fatal                     | Cigüeña dijo sí (La)     | Diario de mi madre (El)    |
| Bomba y los elefantes               | Cómo pescar un marido    | Diez segundos al infierno  |
| Botín de la muerte (El)             | Coquetona (La)           |                            |
| Caballeros del círculo dorado (Los) | Cristina                 |                            |

|                                   |                             |                                |
|-----------------------------------|-----------------------------|--------------------------------|
| Dilema del doctor (El)            | Ladrón que roba a ladrón    | Que con niños se acuesta (El)  |
| Dino                              | Látigo dejó su marca        | Reo sin culpa                  |
| Dormitorio para señoras           | Locuras de Bárbara (Las)    | Sangre en el asfalto           |
| Dos criados malcriados            | Londres llama a Polo Norte  | Secretos de contraespionaje    |
| Dragón con alas                   | Madona de las 7 lunas       | Séptimo velo (El)              |
| Emboscada fantasma                | Mano de la justicia         | Siete samurais (Los)           |
| Es una pequeña carpa un gran amor | Médico de Stalingrado (El)  | Soberano de la selva           |
| Escuadrilla Lafayette (La)        | Melodía inmortal            | Su primer amor                 |
| Esta tierra es mía                | Mi prima Raquel             | Telaraña (La)                  |
| Fieras humanas                    | Milagro (El)                | Terror en la pradera           |
| Friné (cortesana de oriente)      | Mundo, carne y deseo        | Tijera de oro (La)             |
| Furia en las montañas             | No es dama es mi mujer      | Un extraño en mis brazos       |
| Furia maldita                     | Noches de carnaval          | Un genio anda suelto           |
| Gigante                           | Nuestro hombre en La Habana | Una estrella y dos estrellados |
| Hombre del alazán (El)            | Pan, amor y Sofia           | Una señora movida              |
| Hombre y el monstruo              | Para atrapar al ladrón      | Venecia, la luna y tú          |
| Imperio submarino (El)            | Piernas de Dolores (Las)    | Venganza (La)                  |
| Intriga internacional             | Pasaporte a la traición     | Veracruz                       |
| Julia la pelirroja                | Pistolas invencibles        | Violetera (La)                 |
| Kimono escarlata (El)             |                             | Vivir del cuento               |
|                                   |                             | Zorros del espacio             |

#### CLASE B-3, PARA MAYORES, CON SERIOS INCONVENIENTES

|                            |                                 |                            |
|----------------------------|---------------------------------|----------------------------|
| Al Capone                  | Devorador de hombres (El)       | Muy joven para besar       |
| Anatomía de un asesinato   | Estrella vacía (La)             | Pasión prohibida           |
| Cantando en la lluvia      | Feliz aniversario               | Pic-nic                    |
| Carmen la de Ronda         | Fin del rey del crimen (El)     | Príncipe y la corista (El) |
| Contrabando fatídico       | Gran pecador (El)               | Rosa del hampa (La)        |
| Arbol de la horca (El)     | Hambre nuestra de cada día (El) | Tambores hablan (Los)      |
| Corazón de piedra          | Identidad fantasma              | Tercera palabra (La)       |
| Crimen en las calles       | Intimidad de una estrella       | Toro negro (El)            |
| Cuando hierve la sangre    | Intimidad de una estrella       | Tormentas de miedo         |
| De aquí a la eternidad     | Intimidad de una estrella       | Ultimo recluta (El)        |
| Demasiado pronto para amar | Maja desnuda (La)               | Vicio de matar (El)        |

#### CLASE C-1, DESACONSEJABLES

|                              |                             |                      |
|------------------------------|-----------------------------|----------------------|
| Ahí está el detalle          | Destripador de Londres (El) | Montpi               |
| Ardor de verano              | Espejo tiene dos caras (El) | Poker de reinas      |
| Comezón del séptimo año (La) | Hombres sin alma            | Siete ladrones       |
| Cucaracha (La)               | Hora final (La)             | Toro negro (El)      |
| Dama de las camelias (La)    |                             | Traficantes en París |
|                              |                             | Triunfador (El)      |
|                              |                             | Una vida sin rumbo   |

#### CLASE C-2, PROSCRITAS

|                        |                                 |                      |
|------------------------|---------------------------------|----------------------|
| Bestia humana (La)     | Noches de Lucrecia Borgia (Las) | Perdición de mujeres |
| Infierno de los pobres |                                 |                      |

#### TEATRO

|                                       |                                           |                                            |
|---------------------------------------|-------------------------------------------|--------------------------------------------|
| Alta fidelidad . . . . . C-1          | Difunto protesta (El) . . . . . B-2       | Maestra milagrosa (La) . . . . . B-1       |
| Cada quién su vida . . . . . B-3      | Escándalo de la verdad (El) . . . . . B-2 | Maribel y la extraña familia . . . . . B-2 |
| Cinco minutos antes . . . . . B-2     | Esperanza de otoño . . . . . B-1          | Siga mi ejemplo . . . . . B-3              |
| Departamento de soltero . . . . . C-1 |                                           |                                            |

|                                         |                                      |                                          |
|-----------------------------------------|--------------------------------------|------------------------------------------|
| Susana tiene un secreto . . . . . B-3   | Un tigre a las puertas . . . . . B-3 | vivir . . . . . B-1                      |
| Tan perfecto no te quiero . . . . . B-2 | Una ciudad para                      | Vedette y el cardinal (La) . . . . . C-1 |

#### TELEVISION

|                                                |                                        |                                              |
|------------------------------------------------|----------------------------------------|----------------------------------------------|
| Amores trágicos . . . . . B-3                  | Enemigo del hombre (El) . . . . . B-2  | Mister Wong detective . . . . . B-3          |
| Angel de la piedad (El) . . . . . A            | Escuela de campeones . . . . . B-2     | Misterio de Mister Wong (El) . . . . . C-1   |
| As del polo (El) . . . . . B-1                 | Este amor nuestro . . . . . B-1        | Montaña sin ley (La) . . . . . B-1           |
| Ave de visita y pronto a la cama . . . . . B-1 | Genio alegre (El) . . . . . B-3        | Mujeres que bailan . . . . . C-1             |
| Aventuras de Don Juan (Las) . . . . . B-2      | Gran mentira (La) . . . . . C-1        | No deseas la muerte de tu hijo . . . . . B-2 |
| Bajo la luna tropical . . . . . B-3            | Guadalupe la china . . . . . B-1       | No me abandones . . . . . B-2                |
| Cain y Abel . . . . . B-2                      | Hija del mar (La) . . . . . B-2        | Novia cavó del cielo (La) . . . . . B-3      |
| Calumniaron a Mary Hagen . . . . . B-3         | Hijo del héroe (El) . . . . . A        | Ojos negros . . . . . C-1                    |
| Camila . . . . . B-2                           | Hijos de la calle (Los) . . . . . C-1  | Orquesta de señoras . . . . . B-3            |
| Casa de los cuervos (La) . . . . . B-1         | Historia del Dr. Ehrlich . . . . . B-1 | Otra aurora . . . . . B-1                    |
| Castillo secreto (El) . . . . . B-1            | Historia del tango (La) . . . . . B-3  | Pistolero (El) . . . . . A                   |
| Celos . . . . . C-1                            | Hombre N° 13 (El) . . . . . B-2        | Primera dama (La) . . . . . B-1              |
| Cicatriz (La) . . . . . B-3                    | Hombre propone (El) . . . . . B-2      | Pulpos (Los) . . . . . B-2                   |
| Cómo está la servidumbre . . . . . B-3         | Huella fatal (La) . . . . . B-2        | Que siga la armonía . . . . . B-1            |
| Cristo de mi cabeza (El) . . . . . B-3         | Jinetes de la obscuridad . . . . . B-2 | Rey de la corista (El) . . . . . B-1         |
| Cuidado ahí viene el muerto . . . . . B-2      | Juego fatal . . . . . B-2              | Seducor (El) . . . . . C-2                   |
| De bote en bote . . . . . A                    | Ley de la hombría (La) . . . . . B-3   | Senderos embrujados . . . . . B-1            |
| Del fuego a las brasas . . . . . B-2           | Luisito . . . . . B-2                  | Sin ningún vicio . . . . . B-2               |
| Diosa arrodillada (La) . . . . . C-2           | Marcada por la ley . . . . . B-1       | Todos son mis hijos . . . . . B-3            |
| Dos bobos en Oxford . . . . . A                | Máscara verde (La) . . . . . B-2       | Un ángel sin pudor . . . . . B-2             |
| Dos huerfanitas (Las) . . . . . B-2            | Mátame porque me muero . . . . . C-2   | Un tesoro en el cielo . . . . . B-1          |
| Educando a papá . . . . . B-3                  | Mensaje siniestro (El) . . . . . B-2   | Una mañana más . . . . . B-2                 |
|                                                | Mina secreta (La) . . . . . B-2        | Vida de Emilio Zola (La) . . . . . B-1       |
|                                                |                                        | Viejo doctor (El) . . . . . B-2              |

## Mes de Octubre, Mes de las Misiones

El penúltimo domingo de octubre celebra la Iglesia el *Día Mundial de las Misiones*, pues durante todo el mes se debe hacer oración intensa, ofrecer algunos sacrificios y dar las limosnas que podamos en beneficio de las misiones católicas que forman la vanguardia de la Iglesia en la extensión del conocimiento y reino de Cristo en la tierra.

La "Obra Pontificia de la Propagación de la Fe" y la de "San Pedro Apóstol" organizan dicha celebración. Todos los buenos católicos debemos cooperar cada uno en la forma que pueda.

## Temas de Predicación

Profundidad teológica. — Exposición clara. — Material abundante. — Forma esquemática. — Variedad y actualidad. — Fáciles de retener. — Evitan improvisaciones. — Desarrollan la iniciativa. — **EJEMPLAR: \$ 5.00 C/Uno.**

1960

- |                                |                                      |
|--------------------------------|--------------------------------------|
| 49.—El Purgatorio.             | 52.—Las Virtudes Cristianas.         |
| 50.—Los Misterios del Rosario. | 53.—Objeciones contra la Iglesia I.  |
| 51.—La Dirección Espiritual.   | 54.—Objeciones contra la Iglesia II. |

1959

- |                                   |                               |
|-----------------------------------|-------------------------------|
| 13.—El Espíritu Santo, sus Dones. | 46.—Espiritualidad Litúrgica. |
| 44.—Lourdes y Fátima.             | 47.—La Confesión.             |
| 45.—La Santa Misa.                | 48.—Conferencias Bíblicas.    |

1958

- |                            |                                 |
|----------------------------|---------------------------------|
| 37.—Consignas Evangélicas. | 40.—El Símbolo de la fe.        |
| 38.—Los Sacramentos.       | 41.—Las Virtudes Sociales.      |
| 39.—El Dolor y María.      | 42.—Pláticas de Circunstancias. |

1957

- |                           |                          |
|---------------------------|--------------------------|
| 31.—Hacia la Fe Católica. | 34.—La Acción Católica.  |
| 32.—Para un Mundo Mejor.  | 35.—El Corazón de Jesús. |
| 33.—San José.             | 36.—El Padrenuestro.     |

1956

- |                            |                              |
|----------------------------|------------------------------|
| 25.—La Iglesia de Cristo.  | 28.—La Vida Religiosa.       |
| 26.—La Gracia de Dios.     | 29.—Homilias Dominicales I.  |
| 27.—Panegíricos de Santos. | 30.—Homilias Dominicales II. |

1955

- |                                     |                           |
|-------------------------------------|---------------------------|
| 19.—Temas de Navidad.               | 22.—La Virgen María.      |
| 20.—Jesucristo.                     | 23.—La Caridad Cristiana. |
| 21.—Los Grandes Problemas Modernos. | 24.—Temas de Ejercicios.  |

1954

- |                               |                                     |
|-------------------------------|-------------------------------------|
| 13.—Conferencias Cuaresmales. | 17.—Los Católicos y el Mundo Infel. |
| 14.—Temas de Juventud.        | 18.—Temas Profesionales.            |
| 15.—La Familia Cristiana.     |                                     |
| 16.—Panegíricos de Santos.    |                                     |

1953

- |                        |                              |
|------------------------|------------------------------|
| 7.—Temas Sacerdotales. | 10.—Temas Eucarísticos.      |
| 8.—Los Mandamientos.   | 11.—La Perfección Cristiana. |
| 9.—Semana Santa.       | 12.—El Rosario de María.     |

1952

- |                                  |                                  |
|----------------------------------|----------------------------------|
| 1.—Temas Sociales.               | 4.—Felicidad y Bienaventuranzas. |
| 2.—Los Novísimos.                | 5.—Perfiles Psicológicos.        |
| 3.—Pecados Capitales y Virtudes. | 6.—Temas de Misión.              |

## Librería Editorial San Ignacio, S. A.

Donceles 105-D.

MEXICO 1, D. F.

Apartado 2695.

— 909 —

## BIBLIOGRAFIA

### Libros y Juicios

1917.—LES TROIS PERSONNES.—*La dévotion fondamentale d'après S. Augustin.—Textes spirituels.—Introductions diverses.*—F. Cayré, A. A.—20 x 14 cms.—252 págs.—“Desclée & Cie.”, Editeurs.—Tournai, Bélgica.

El P. Cayré, aparte de ser Agustino de la Asunción o Asuncionista, y por tanto amante como el que más de San Agustín, es el autor de una Patrología e Historia de la Teología muy importante.

Por lo tanto conoce muy bien las Obras de San Agustín y ha procurado, por todos los medios posibles, hacerlas accesibles y aprovechables a los demás.

Aquí nos hace ver que, para San Agustín, lo fundamental para el cristiano es la unión con Dios, es decir, con la Santísima Trinidad. No otra cosa es la vida de la gracia. El centro de la devoción es Cristo; el Espíritu Santo nos perfecciona, dada su misión especial en la Iglesia; la devoción a María es complemento de una y otra, y después de ella viene la devoción a los santos.

Pero todo está admirablemente condensado en la devoción a la Iglesia. La Iglesia nos manda amar a

Dios cuya posesión constituye la vida bienaventurada; quien ama a la Iglesia, quien la sigue, recibe de ella la indicación del único camino que conduce a Dios.

No hay nada de artificial en estas páginas, sino la esencia misma de la forma más perfecta de religión, que es la cristiana. Todo comprobado con textos de San Agustín, admirablemente escogidos, impecablemente traducidos, ordenados con tanto cuidado, esmero y minuciosidad que se palpa cómo el Santo mismo nos habla, con su sencilla profundidad, y nos invita a elevarnos a Dios en esas sus ardientes oraciones que arrastran porque salen de ese corazón inflamado con que se le suele representar.

A quien desee conocer algo de lo mejor de la doctrina de San Agustín se le ofrece esta lectura espiritual selecta que lo sitúa en el centro mismo de la verdadera devoción.

Cngo. J. González B.

1918.—OBRAS DE SAN GREGORIO MAGNO.—*Regla pastoral. Homilias sobre la profecía de Ezequiel. Cuarenta Homilias sobre los Evangelios.*—Trad. castellana por Paulino Gallardo, Cngo. de la Catedral de Palencia.—Introducción. Gral., notas e índices de Melquiades Andrés, Rector del Seminario Teológico Hispanoamericano.—“Biblioteca de Autores Cristianos”.—20 x 13 cms.—816 págs.—“La Editorial Católica”, S. A.—Madrid. De venta en la Librería Editorial San Ignacio, S. A.—Donceles 105-D.—Apartado 2695.—México 1, D. F.—Ej.: \$ 46.00.

Recoge este libro tres obras fundamentales de San Gregorio Magno, el gran Papa y Doctor de la Iglesia,

que en los finales del siglo VI, cuando la Roma imperial, abandonada, quebrantada, desolada, destruida sis-

temáticamente, agonizaba sin remedio, sin los cimientos de lo que sería religiosa y culturalmente la Europa medieval.

Una introducción, densa y documentada, sitúa al santo en su época, resume su fecunda vida, narra sus trabajos pastorales, valora sus escritos y estudia su pensamiento teológico, concediendo especial atención a su sistema exegético y a su espiritualidad.

Viene después la famosa *Regla pastoral*, quizá la mejor obra de San Gregorio y desde luego la más conocida; "libro en estilo breve, en doctrina prolijo, lleno de misterios y más dulce que la miel". Concilios, obispos y gobernantes lo recomendaron a porfía en la Edad Media. Es

1919.—LOS LAICOS EN LA IGLESIA.—*Documentos del Segundo Congreso Mundial para el Apostolado de los Laicos*.—Roma, 5-13 de octubre de 1957.—22 x 14.5 cms.—264 págs.—"Comité Permanente de Congresos Internacionales para el Apostolado de los Laicos".—Palazzo delle Congregazioni.—Piazza S. Calisto 16.—Roma, Italia.

Si no olvidamos que la Iglesia es el principio animador de la sociedad humana, entonces nos resultará claro que no pueda prescindir de los pensadores, de los poetas, de los filósofos, de los publicistas, de los trabajadores manuales, de los padres de familia, etc., pues mediante ellos penetrará el espíritu de la Iglesia que es Cristo, en el mundo. ¡Son los testigos de la fe en todos los dominios de la actividad social!

Esta es la importancia de los laicos y la razón de sus Congresos. Los que no pudieron asistir al Segundo Congreso Mundial para el Apostolado de los Laicos, encontrarán y podrán leer en el presente libro lo siguiente: el Discurso de S. S. Pío XII a los Congresistas; el discurso del Cardenal Pizzardo: "¿Qué se entiende por apos-

una exposición sólida y luminosa de los deberes del pastor, que no ha perdido su valor y también hoy se lee con provecho.

Las *Homilias sobre la profecía de Ezequiel* hacen de ella una interpretación alegórica con numerosas derivaciones teológicas y morales, en las que expone lo más granado de sus pensamientos. Las *Cuarenta Homilias sobre los Evangelios* son más conocidas, proque han merecido el honor de ser recogidas parcialmente en las lecciones del Breviario Romano.

El libro es un merecido homenaje al insigne pontífice, pastor diligente, lleno de santidad y sabiduría, cuyo recuerdo perdura, vivo y fecundo, en toda la cristiandad.

Dr. José Ma. Gallegos Rocafull, Pbro.

tolado de los laicos?"; el discurso del Cardenal Siri: el discurso del Cardenal Montini: "La misión de la Iglesia"; los discursos de Francis J. Sheed y Alfredo López: "Los laicos en la Iglesia"; el discurso del famoso Monseñor Gérard Philips: "La vocación apostólica del laicado"; los discursos de Su Excelencia Mons. Manuel Larraín y del Príncipe Karl zu Löwenstein sobre: "El crecimiento de la vida cristiana en los laicos de hoy"... Presenta también las intervenciones de la Acción Católica, de la J. O. C. de la Legión de María, de las mujeres apóstoles, etc. Y termina con anexos, o sea, textos de base y una nota. A todos los interesados y preocupados por apostolado seglar, recomiendo el presente libro.

Pbro. Alfonso Aresti Liguori.

1920.—CASOS CANONICO-MORALES.—Tomo III: *Simonia, Sacramentales, Indulgencias, Lugares y tiempos sagrados, Bula de cruzada, Culto divino, Magisterio eclesiástico, Bienes eclesiásticos, Delitos, Penas*.—Eduardo F. Regatillo, S. I., 2ª Ed. refundida.—23 x 16.5 cms.—860 págs.—"Sal Terrae".—Apdo. 77.—Santander, España.

Con este tomo queda ya completa la obra tan deseada por todos los estudiosos del Derecho Canónico.

El ilustre Profesor y Decano de la Facultad de Derecho Canónico de la Pontificia Universidad de Comillas, trata en este volumen todo lo relativo a los libros III, IV y V del Código.

Trae la obra el Índice alfabético de los tres tomos. Hubiéramos preferido que cada volumen tuviera su Índice alfabético, pues así se manejarían con más facilidad y comodidad.

La obra puede considerarse del conocidísimo P. Regatillo, pues aunque en este tomo aparecen 24 soluciones (sin firma, 17 del P. Lodos, 11 firmadas por N. N., 10 por D. Sola, 4 por N. Castillo, 3 por E. Escanciano, 3 por L. R. Sotillo, 2 por J. Llona, 1 por V. Revuelta, 1 por G. Vázquez, 1 por A. E. y 1 por F. S. C., esto de ninguna manera rompe la unidad de pensamiento de la obra. Creemos que varios de los colaboradores del P. Regatillo son discípulos suyos que siguen la misma trayectoria canónica del incansable maestro.

Hemos notado algunas erratas de imprenta, como por ejemplo en la página 738, línea 37 dice *beneficio* en lugar de *beneficiado*; en la página 784, línea 6 dice *explicarse* en vez de *aplicarse*. Hay algunas otras, fácilmente subsanables por cualquier lector.

En este tomo, como en los dos

1921.—22 SALMOS.—*Salmodia del P. Gelineau, S. J.*—*Antífonas de varios autores españoles*.—15.5 x 21.5 cms.—124 págs.—"Hechos y Dichos".—Apartado 243.—Zaragoza, España.

Es una nueva aportación a la renovación litúrgica, o mejor dicho a la participación de los fieles en ese movimiento de nuestros días.

No se trata ciertamente de que los fieles tomen parte en el Oficio divino coral; sino de que su piedad se haga más litúrgica y comunitaria.

Para lo cual se necesitaba una especie de salmodia para seglares en lengua vulgar.

Este opúsculo nos ofrece 21 salmos y el cántico "Magnificat" en una excelente traducción española y con

anteriores y en general en todas las obras del P. Regatillo, se destacan claramente la experiencia y los amplios conocimientos del autor, que por muchos años ha sido consultado en materias canónicas aun desde lugares remotos.

En este volumen tercero de los "Casos Canónico-Morales" el perito canonista no sólo da la respuesta a los diversos Casos sino que propone algunos puntos más amplios de doctrina. Tal sucede al hablar de las Indulgencias, de la Música Sagrada y de la Liturgia.

Es natural que en algunas soluciones, pocas por cierto, no estemos totalmente de acuerdo con el autor; pero esto no quita que reconozcamos sinceramente que la obra que recensamos es excelente y muy útil —yo diría necesaria— a todos los estudiosos del Derecho Canónico y en general a todos los sacerdotes, pues en ella encontrarán la solución a los diversos casos que se les pueden presentar diariamente en el ministerio.

Esperamos que el P. Regatillo nos siga ayudando e instruyendo desde las páginas de "Sal Terrae" pues estos Casos Canónico-Morales no son otra cosa que la recopilación y ordenación de las soluciones que da en la prestigiada revista a las diversas Consultas que se le hacen.

Felicitemos sinceramente al P. Regatillo por sus "Casos Canónico-Morales" tan llenos de doctrina y sapiencia.

José Rubén Sanabria, m. j.

una música apropiada. Además, cada salmo lleva una o más antífonas.

Qué hermoso sería que, en lugar de los cantos populares, el pueblo entonara estos salmos, a lo menos en ocasiones solemnes, como en las Misas rezadas o dialogadas (al Introito, a la Comunión y al final), en el Ejercicio Vespertino, en las Misiones, Congresos, Peregrinaciones, etc.

Las melodías imitan la cantinela gregoriana y cantadas por las masas son de un gran efecto.

J. G. Treviño, M. Sp. S.

1922.—LA DICHA QUE VIVIMOS.—*La vocación del apostolado a la luz de los Evangelios y las Epístolas.*—Aurelio Espinosa Polit, S. J.—4ª Ed.—17.5 x 12 cms.—202 págs.—De venta en: "Buena Prensa", A. C.—Donceles 99-A.—Apartado 2181.—México 1, D. F.—

Es este un libro singular. No pretende convencer de su argumento a nadie que no esté ya convencido. Se ha escrito para gentes que viven en posesión de cierto precioso don suprasensible, a fin de hacerles caer plenamente en la cuenta de su altísimo valor, y, con esto, ayudarlas a gozar más y más de él, aprovechando todos sus saludables frutos.

¿Qué don es ese? Es la vocación al apostolado cristiano. Y como en nuestra época abundan esas vocaciones, auguramos que este precioso libro será acogido con entusiasmo por numerosos lectores y dará satisfacción a anhelos fervorosos.

En otros tiempos el término "apóstol" se aplicaba, si no exclusivamente, al menos con marcada preferencia, a escogidas personas de las clases sacerdotal y religiosa; en la actualidad, sobre todo después de la profunda labor, del genial Pontífice Pío XI, el título de apóstol conviene felizmente a lecciones de católicos seglares, abnegados colaboradores de la Sagrada Jerarquía en sus campañas conquistadoras.

Pero también es evidente que aquellos que por un compromiso sagrado, sea del orden sacerdotal, sea de la profesión religiosa, han consagrado totalmente su vida a la divina empresa redentora, encontrarán en estas páginas gratísimas resonancias de los sentimientos que en el fondo de su alma han brotado al ardor de sus coloquios íntimos con el Corazón inflamado del Divino Redentor. Abiertos sus ojos a iluminaciones superiores, verán encantados, cómo este libro adivina su propia historia vocacional y les hace saborear la inefable dulcedumbre con

que Dios regala a sus hijos predilectos.

Las consoladoras enseñanzas de este libro no se fundan en razones de orden humano, ni piden como instrumentos de conocimientos nuestras potencias naturales; todo eso es muy débil y muy opaco. Sus lecciones se han aprendido en la misma ciencia de Dios, y para hacérselas asimilar se requiere una potencia trascendente, la fe sobrenatural, derivada de la veracidad divina. Así es como el experto guía nos conduce, con plena seguridad, al goce inapreciable de la dicha que vivimos, iluminados con la luz de los Evangelios y las Epístolas.

Pero esas verdades reveladas no se nos presentan aquí, escolásticamente sistematizadas en una tesis abstracta, seca y fría; sino animadas de la vitalidad lozana que palpita en las Sagradas Escrituras. Los textos se van entrelazando unos con otros, no en una artificiosa combinación exegetica, sino en una espontánea trabazón, comparable a la de un nido de divinos amores al que llega cantando la avecilla de nuestra felicidad.

Todas las ideas del libro han sido incubadas largamente en el silencio de profundas meditaciones, antes de buscar forma con que exteriorizarse. Si así las ha sentido el fervoroso autor, si con ese espíritu las ha ade rezado, con ese mismo espíritu deberá gustarlas el afortunado lector. Para animarlo a ello, al final del tratado se han resumido todas sus enseñanzas en cuarenta meditaciones, llenas de devoción, de gratitud a Dios y de esperanza.

Alfredo Méndez Medina, S. J.

1923.—EL CORDERO DE DIOS.—Luis María Nieto, S. I.—16.5 x 11.5 cms.—94 págs.—Direc. del autor: Serranos 2.—Salamanca, España.

Son las 94 páginas de que consta este folleto una verdadera monografía del sagrado símbolo, muy usado

en la Sagrada Escritura, del pacífico cordero, para representarnos en el al que es todo mansedumbre y

humildad, Jesucristo, Hijo de Dios vivo, sacrificado por los pecados del mundo; víctima pacífica y redentora, que murió en la cruz, y se sacrifica y muere místicamente todos los días en nuestros altares, en el santo sacrificio de la Misa, que es la reproducción incruenta del cruento sacrificio del Calvario.

Como estamos compuestos de alma y cuerpo, Dios quiere servirse de lo sensible, del conocimiento que nos entra por los sentidos del cuerpo mismo, para subirnos por este medio al conocimiento de lo insensible, para que por medio de lo sensible, conozcamos y amemos lo insensible. Como hermosamente nos dice San Juan Crisóstomo hablando de los sacramentos: "Si fueras sólo espíritu, te hubiera dado Dios unos sacramentos, que no tuvieran en sí una señal sensible, pero porque eres espíritu y cuerpo, te ha dado unos sacramentos, que constan de una señal

y símbolo tangible". Así poco más o menos el sabio y santo Doctor. Palabras que vienen muy bien acerca de estas páginas, en las cuales se nos presenta el amable símbolo del Cordero, para hacernos entender y meternos por los mismos ojos del cuerpo, la maravillosa y sublime mansedumbre y humildad de Cristo, divino Cordero, digno de recibir por su sacrificio allá en el cielo, como nos dice San Juan en el Apocalipsis, "Todo honor y gloria".

Es, pues, éste un opúsculo ascético, teológico y escriturístico, en el cual, recorriendo las sagradas páginas, se nos presenta al Cordero mismo de Dios como ejemplar divino de toda perfección moral coronando el orden natural y sobrenatural de la creación. Es digno de meditar; nos llevará al conocimiento y amor de Jesucristo.

Manuel Ocampo, S. J.

## LA VIRGEN DE GUADALUPE

**\$3.00 cada ejemplar**

Número extraordinario de "Vidas Ejemplares" a todo color, magnífico para un regalo; si Ud. desea que directamente lo enviemos a alguna persona, inclúyanos una tarjeta suya, que incluiremos en la primera página para que al recibirlo reciban la grata sorpresa de un obsequio suyo. Acompañe 0.50 cts. de gastos correo. Si lo desea por reembolso, anótelos. Si quiere muchos ejemplares pida precios especiales.

"BUENA PRENSA", A. C.  
DONCELES 99-A MEXICO 1, D. F.

APARTADO 2181

## EL CAMPEON DE LOS ERRORES

Por César Pérez Moscoso.

Ej.: \$ 2.50 Dlls. 0.25.

Este folleto es una refutación al libro del señor Benjamín Carrión que lleva por título "García Moreno, el Santo del Patíbulo". Nadie ignora que el Presidente del Ecuador, don Gabriel García Moreno fue un hombre extraordinario y un estadista modelo, de un país católico, el cual fue asesinado por la Masonería. De él dijo Pío IX: "García Moreno cayó bajo el hierro del asesino, víctima de su Fe y de su amor a la Patria".

"BUENA PRENSA", A. C.

Donceles 99-A.

MEXICO 1, D. F.

Apartado 2181

# EL *Organo* HAMMOND



APROBADO POR LA S. CONGR DE RITOS  
ES EL ORGANO QUE SE USA EXCLUSIVAMENTE  
EN LA S.I. CATEDRAL DE MEXICO -  
Y EN OTRAS 22 CATEDRALES

*Schiefer*  
BROS. S. A. L.

Venustiano Carranza 21, Altos

México 1, D. F.

ARMONIOS PORTATILES Y FIJOS  
MANNBORG, BEETHOVEN, KAWAI

CAMPAÑAS ALEMANAS PARA IGLESIAS

INSTRUMENTOS MUSICALES PARA  
ORQUESTAS Y BANDAS

FONOGRAFOS PORTATILES  
PAILLARD

MUSICA SACRA Y CLASICA  
EN DISCOS POLYDOR

PIANOS  
ZIMMERMANN, FOERSTER Y ROENISCH

**CASA VEERKAMP, S. A.**

GRANDES ALMACENES DE MUSICA  
MESONES No. 21 MEXICO, D. F.

TEL.: 10-42-53 CON 3 LINEAS DIRECTAS, DEPTO. DE VENTAS 18-40-45




# Relojes

de  
torre  
para  
iglesias



Relojes con preciosas  
sonerías.  
Construidos para  
durar 100 años.  
Tenemos modelos  
desde \$2,900.00

\*  
Pida catálogo y  
presupuesto gratis.

## LA PRINCESA

ESQUINA TACUBA Y BRASIL  
UNICA SUCURSAL ESQUINA 5 DE MAYO e ISABEL LA CATHOLICA



**SEÑAL:** TODO LO QUE INTERESA A TODOS, VISTO POR PERIODISTAS CATOLICOS.

**SEÑAL:** LA REVISTA DIGNA DE ENTRAR EN LOS HOGARES DE MEXICO.

**SEÑAL:** LA REVISTA QUE SI PUEDE RECOMENDARSE A LOS HOMBRES, A LAS MUJERES, A LOS NIÑOS, A TODOS...

Paseo de la Reforma 12-605.

México 1, D. F.

*Suscripción Anual: \$ 65.00*

SEÑAL. — SEÑAL. — SEÑAL. — SEÑAL. — SEÑAL.



## EMINENCIA y EXCELENCIA

Dos vinos para consagrar de pureza reconocida

*El Exmo. Sr. Arzobispo Primado de México dice:*

"Aprobamos con gusto la venta de los vinos para consagrar "Eminencia" y "Excelencia", elaborados por la Cía. Vinícola del Vergel, S. A., pues nos consta que los fabricantes obran en buena conciencia y que el Exmo. Sr. Arzobispo de Durango ha nombrado a sacerdotes competentes para que vigilen la producción de estos vinos"

Cía. Vinícola del Vergel, S. A.  
Apartado No. 22 Gómez Palacio, Dgo.

*Oficina en México:*

Manuel María Contreras 115

Teléfono: 46-06-71



*Seco*



*Dulce*



Reg. S. S. A. 32842 "A". 34686 "A". P-1254/57

Con técnicos y obreros especializados de nuestro país, y por primera vez en América Latina, Casa Riojas, S. A., para orgullo de la Industria musical mexicana, está fabricando con las más finas materias primas nacionales y extranjeras, los órganos tubulares:

*Riojas* **TAMBURINI**

Fabricantes del órgano instalado en el Auditorio Nacional.



ROSAS MORENO 97 • TEL. 35-31-00 • MEXICO 4, D. F.

**LA PRIMERA FABRICA DE ORGANOS TUBULARES  
EN LA AMERICA LATINA**

VELAS Y



APROBADAS POR LAS AUTORIDADES ECLESIASTICAS PARA  
SUSTITUIR LA LAMPARA DE ACEITE DEL SMO. SACRAMENTO



Aprobamos y recomendamos al Venerable Clero y a los fieles en general de la Arquidiócesis de México el uso de las Veladoras "CORAM TABERNACULO" fabricadas por el Sr. D. José Ma. Carranza Chávez, bajo la estricta vigilancia del sacerdote nombrado al respecto a petición del interesado, para hacer las veces de la Lámpara actual del Santísimo Sacramento ya que las materias de que están elaboradas llenan los requisitos canónicos y litúrgicos, para este fin.

México, D.F., a 26 de marzo de 1952.

*+ Luis M. Martínez*  
*Obispo de México*

No. 6



**FABRICA DE VELAS Y  
VELADORAS LITURGICAS**

**"LA GUADALUPANA"**

*José Ma. Carranza Chávez*

Av. 1ª de Mayo N° 39

Tel.: 15-56-93

Tacubaya, D. F.

No. 4



**NOVEDAD MUSICAL**

**ORGANA CHORD**

**Hohner**

FACILIDADES DE PAGO

**CASA VEERKAMP, S. A.**

MESONES No. 21 MEXICO, D. F.



**DESDE  
\$ 1.800.00**

## "EL TROQUEL", S. A.

2a. Calle. Rep. Venezuela N° 50  
Apartado Postal 524.

Tel.: 22-59-94

México (1), D. F.

### MEDALLAS

DIJES DE OROXAL CON  
ESTAMPITAS DE COLOR.



- Aspersorios agua bendita de patente.
- Carteras de cuero con accesorios para administración de todos los S. Sacramentos.
- Crismeras forradas de metal de S. S. Oleos para Sacristía.
- Cruces Oroxal con vistas microscópicas para rosarios.
- Máquinas eléctricas para hacer hostias.
- Máquinas para cortar dos tamaños de hostias.



## "CHRISTUS"

Revista mensual para Sacerdo-

tes.—Órgano Oficial de las Arquidiócesis de Chihuahua y Veracruz y de las Diócesis de Acaapulco, Campeche, Chilapa, Ciudad Juárez, Ciudad Obregón, Cuernavaca, Hermosillo, Huejutla, Jalapa (Guatemala), Matamoros, Mazatlán, Papantla, Saltillo, San Andrés Tuxtla, Sinaloa, Tabasco, Tampico, Tapachula, Tehuantepec, Tepic, Torreón, Tulancingo, Vicariato Apostólico de la Tarahumara y Pref. Apost. de La Paz.—Reg. como artículo de 2ª Clase en la Admón. de Correos N° 1, de México, D. F., 3 Enero 1936.—Registro de propiedad intelectual en la S. E. P. N° 10534 el 15 de Diciembre de 1950.—Con aprobación eclesiástica.—Director: Mons. Gregorio Aguilar.—Sub-Director: L. Enrique Ruiz, S. J.—Editor Responsable: J. A. Romero, S. J.—Suscripción anual: \$ 30.00 ó Dlls. 3.00.—Número suelto: \$ 2.75.—"BUENA PRENSA", A. C.—México (1), D. F. Donceles 99-A. Apdo. 2181.

## La Iglesia en la Edad Media

Por el P. Daniel Olmedo, S. J. — Ejemplar: \$ 50.00 ó Dlls. 4.20

Acaba de aparecer, editado con esmero por "Buena Prensa", A. C., esta Historia de la Iglesia en la Edad Media. Un volumen de 290 páginas, con muy selecta bibliografía, 24 espléndidas ilustraciones de página entera, cinco mapas históricos y otros cuadros ilustrativos. La obra está destinada a completar la instrucción histórica de universitarios, pero por su estilo claro y ameno, puede ser muy provechosa su lectura a todo católico que quiera conocer las vicisitudes por las que ha pasado la Iglesia. Sin estar escrito con tendencia apologética, sino con muy marcado empeño de sinceridad y objetividad, el que tenga interés de aclarar ciertos puntos de que se suelen servir los enemigos de la Iglesia, encontrará en este libro las circunstancias históricas que los explican. Léase, por ejemplo, lo relativo a la intervención de la Iglesia en la política de los emperadores germánicos, en donde aparece claro cómo se explica históricamente el que los papas tuvieran el derecho de deposeerlos de la corona; el verdadero origen y motivo de las Cruzadas; el nacimiento y necesidad de la Inquisición medieval, etc., etc.

El volumen que antecede al presente lleva el título de LA IGLESIA EN EL MUNDO GRECO-ROMANO.—Ejemplar empastado en tela: \$ 50.00 ó Dlls. 4.20.

Todavía quedan algunos ejemplares del volumen III, "LA IGLESIA CATOLICA EN LOS TIEMPOS MODERNOS", primera edición.—Ejemplar: \$ 20.00 ó Dlls. 1.70.

Los tres tomos forman un conjunto armónico de la Historia de la Iglesia, pero son enteramente independientes entre sí.

## N o v e d a d

### MEDALLAS DEL AÑO SANTO GUADALUPANO

De oroxal. - 2 cms. de diámetro

Una: \$ 1.00. - Ciento: \$ 86.00

Con motivo del Año Santo Guadalupano que comenzó el 12 de octubre de 1960 y terminará el 12 de octubre de 1961, se hicieron estas medallas para conmemorar el 50º aniversario del Patronato de la Santísima Virgen de Guadalupe sobre la América Latina.

Haga sus pedidos cuanto antes, adjuntando \$ 1.50 como mínimo para los gastos de envío a:

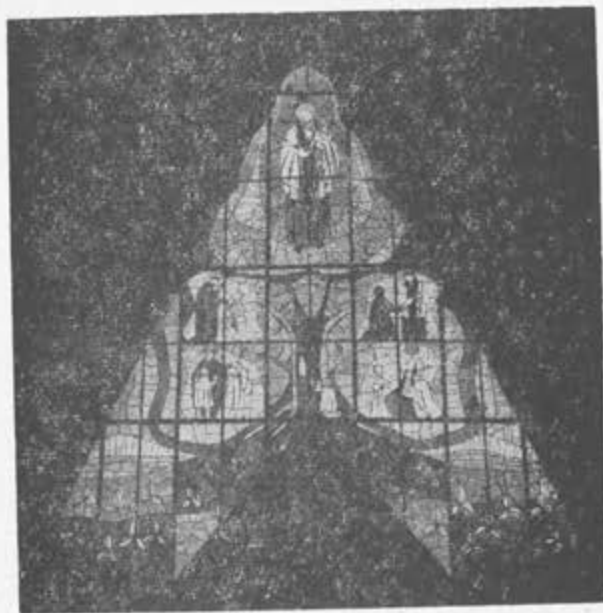
"BUENA PRENSA", A. C.

Donceles 99-A.

MEXICO 1, D. F.

Apartado 2181

# Las Escalerillas, S. A.



**VIDRIOS, CRISTALES, LUNAS**

**Emplomados Artísticos**

**Pintados a Fuego**

**CASA MATRIZ:**

Av. Guatemala No. 24 México, D. F.

Tels.: 22-18-88, 22-18-89, 22-18-90, 22-18-91 y 22-18-92.

**Sucursal Insurgentes:**

Esquina Insurgentes y Hamburgo México, D. F.

Teléfonos: 46-09-47 35-20-33

**Taller de Vitrales:**

Havre 72

35-03-01



*Campana fundida por encargo del Sr. Pbro. D. Antonio Rodriguez,  
para el Templo de Nuestra Señora de Guadalupe en Amarillo, Tex.,  
E. U. A., Pesa 450 Kilos.*

**CAMPANAS**

**FUNDICION LUIS MARTINEZ**

**LEONOR VARGAS VDA. DE MARTINEZ, A. EN P.**

Unica casa especialista en la fundición de Campanas  
Establecida desde 1920.

**TENEMOS MODELOS Y DISEÑOS DE TODOS PESOS Y  
MEDIDAS. CONTAMOS CON OBREROS ESPECIALIZADOS.**

Pida informes a:

Av. Patria N° 330

Acapulco, 16, D. F.

Teléfono: 27-30-05



# Maison Mame

EDITORES PONTIFICIOS DE LA SAGRADA CONGREGACION DE RITOS

Misales - Breviarios - Rituales

¡ NOVEDAD !

## BREVIARUM TOTUM

COMPLETO EN 1 ó 2 tomos  
Práctico, Legible, Económico  
Enviamos Folleto a Solicitud.

Incienso Holandés "TRES REYES" y carboncillos  
de encendido rápido

Representaciones Moreno, S. A.

Distribuidores Exclusivos

MOTOLINIA N° 37-101. Tel.: 10-06-14. MEXICO 1, D. F.



APARTADO 108  
LEÓN, GTO., MEX.



SECRETARIA DE CAMARA  
Y  
GOBIERNO DEL OBISPADO  
DE  
CHILAPA, GRO.

SECRETARIA DE CAMARA  
Y  
GOBIERNO DEL OBISPADO  
DE  
CHILAPA, GRO.

SECRETARIA DE CAMARA  
Y  
GOBIERNO DEL OBISPADO  
DE  
CHILAPA, GRO.



SECRETARIA DE CAMARA  
Y  
GOBIERNO DEL OBISPADO  
DE  
CHILAPA, GRO.

SECRETARIA DE CAMARA  
Y  
GOBIERNO DEL OBISPADO  
DE  
CHILAPA, GRO.

SECRETARIA DE CAMARA  
Y  
GOBIERNO DEL OBISPADO  
DE  
CHILAPA, GRO.

SECRETARIA DE CAMARA  
Y  
GOBIERNO DEL OBISPADO  
DE  
CHILAPA, GRO.

SECRETARIA DE CAMARA  
Y  
GOBIERNO DEL OBISPADO  
DE  
CHILAPA, GRO.

SECRETARIA DE CAMARA  
Y  
GOBIERNO DEL OBISPADO  
DE  
CHILAPA, GRO.

+ *Obispo de León*



En vista de los informes que nos ha proporcionado el Sr. Cura de San Luis de la Paz, quien tiene a su cargo la vigilancia sobre elaboración y envase del vino para consagrar llamado "ANGELORUM VINUM" y que es fabricado por la Casa "Rafael Gamba e Hijos S.A." en San Luis de la Paz, Gto.; constándonos además que la Casa mencionada regentada por personas plenamente honorables, procede en la elaboración del Vino para consagrar con el más escrupuloso cuidado; por las presentes letras recomendamos a los Señores Párrocos y Sacerdotes de nuestra Diócesis el "Angelorum Vinum" que ofrece plenas garantías; y autorizamos también a la Casa "Rafael Gamba e Hijos S.A." para que utilice el presente documento en la forma que estime conveniente.

León, Gto. a 4 de abril de 1949

+ *Mmanuel M. del Campo*

*Obispo de León.*

*Ruberto Dimela*

*José G. García*

*+ Luis Haring*

*Obispo de León*



+ *Mmanuel M. del Campo*



"ANGELORUM VINUM"

Ampliamente recomendado para el Santo Sacrificio de la Misa  
ELABORADO POR BODEGAS SAN LUIS REY DE  
"RAFAEL GAMBA E HIJOS", S. A.

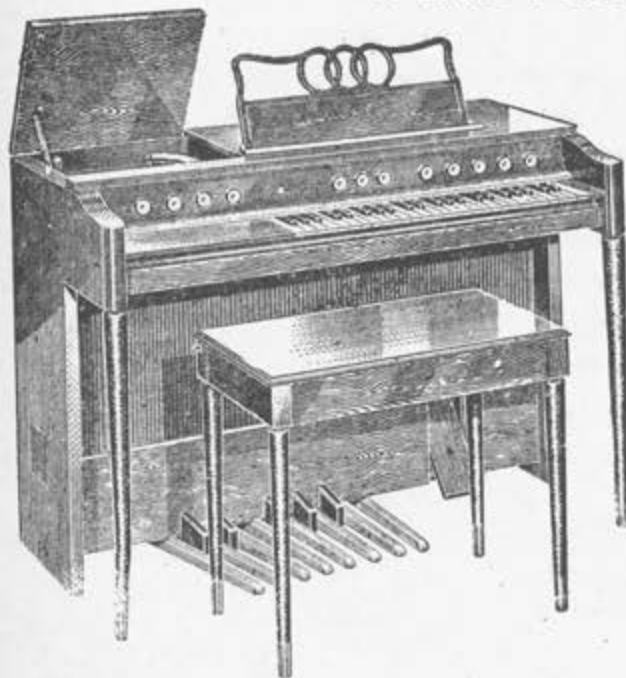
APARTADO N° 5.

SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.

ORGANOS

Thomas

EL PRIMER ORGANO ELECTRONICO  
A BAJO PRECIO



SOLICITE CATALOGO

FACILIDADES DE PAGO

**CASA VEERKAMP, S. A.**

MESONES No. 21 MEXICO, D. F. APARTADO 851

DIEZ MODELOS DIFERENTES  
EN DISTINTOS COLORES

- FACIL DE TOCAR,  
TRANSPORTAR  
Y ADQUIRIR
- FUNCIONA CON CORRIENTE  
ALTERNA BATERIA O  
ACUMULADOR
- DOBLE TECLADO
- UN SOLO TECLADO  
4 OCTAVAS

Con técnicos y obreros especializados de nuestro país, y por primera vez en América Latina, Casa Riojas, S. A., para orgullo de la industria musical mexicana, está fabricando con las más finas materias primas nacionales y extranjeras, los órganos tubulares:

*Riojas* **TAMBURINI**

Fabricantes del órgano  
instalado en el Auditorio Nacional.



ROSAS MORENO 97 • TEL. 35-31-00 • MEXICO 4, D. F.

LA PRIMERA FABRICA DE ORGANOS TUBULARES  
EN LA AMERICA LATINA



*Purísimo*

debe ser el vino  
que se convierte  
en la sangre de cristo

**Genimine  
Vitis**

Calidad y Plena Garantía  
Vino Puro de Uva para Consagrar



*Distribuidores Exclusivos*  
**MORAGREGA, S.A.**

OCAMPO 131 APDO. 399 GUADALAJARA, JAL.